

militancia

PERONISTA PARA LA LIBERACION

Año 1 - Nº 14 - 13 de septiembre de 1973 -

\$ 3,00



**CHILE:
GOLPE CONTRA
LATINOAMERICA**

La Pasión Según Trelew

Investigación periodística de
Tomás Eloy Martínez

El drama de Trelew no empieza con la fuga del 15 de agosto de 1972 ni termina con la masacre del 22.

Empieza con la llegada del primer contingente de presos políticos al penal de Rawson.

Culmina con las movilizaciones del pueblo de Trelew en Octubre de 1972.

Y sigue hoy, en la memoria de los argentinos.

Las declaraciones de los protagonistas • Las canciones del pueblo • Las consignas • Los discursos • Las cartas • Los volantes • Los folletos clandestinos.

egada de los presos - Las conversaciones en el penal - La acre - La represión contra Trelew - Los allanamientos - Los beración - La llegada de los presos - Las conversaciones peras del fusilamiento - La masacre - La represión contra vilización popular - La liberación - La llegada de los presos.

otro libro de



granica editor

AGUILAR 2154

73-2854

YA APARECIO
en todo el país

militancia

PERONISTA PARA LA LIBERACION

SUMARIO

Reflexiones para el análisis Partido y partidocracia	5
Tendencia Bases Sindicales La Democracia Sindical	6
Sección Polémica ¿Los militares se han vuelto peronistas?	7
Conflictos y Movilizaciones C.A.P. y el Problema de la carne	8
Panorama militar Manual del Oprimido	10
La Deuda Externa Antología del disparate	12
Ventana a la contrarrevolución Argentina juzgada ante los tribunales norteamericanos	13
Luis Pujals: A dos años de su asesinato	14
Imperialismo y Tercer Mundo	15
Critica Económica Liberación o Dependencia Se van, se van, pero los traeremos de vuelta	16
El Colonialismo en la prensa "GENTE"	17
16 de Setiembre: La caída del Gobierno Peronista	18
Argentina Impotente Contrato de ALUAR	19
Comunicaciones Cárcel del Pueblo La Corte contra el Sistema De buena fuente	23
El Rincón del Angelito Diccionario de la entrega Comentario de libros Correspondencia de lectores	24
	26
	30
	32
	37
	38
	47
	47
	48
	48
	49

Año I - N° 14

Buenos Aires, 13 de setiembre de 1973
Editor responsable MILITANCIA S.R.L.
(en formación)

Registro de la Propiedad Intelectual en trámite
Directores Responsables Interinos:
Rodolfo Ortega Peña y Eduardo L. Duhalde
Redacción y Administración: Sarmiento 1422.
Piso 4° of. 1. Capital

Impreso en Rotog. Arg. Perú 1756 - Capital
Distribuidor en Capital: Arturo Apicella e Hijo
Distribuidor exclusivo para el
Interior del país: Daesa S.A.
México 1848, Cap. Fed.

Cables noticiosos INTER-PRESS SERVICE
Las notas de MILITANCIA son de libre reproducción citando su fuente.

EDITORIAL

CHILE

DOLOR Y ENSEÑANZA

Al cierre de esta edición, se produce la **contrarrevolución en Chile** contra el gobierno popular de Salvador Allende. Sobre el dolor que como argentinos y latinoamericanos sentimos ante el drama del pueblo chileno que tanto nos llega, no podemos dejar de extraer las enseñanzas que dicha experiencia histórica nos transmite.

Debemos recordar los primeros tiempos del gobierno de la **unidad popular**, cuando todo parecía fácil y el proceso hacia el socialismo marchaba por la vía pacífica, en su medida y armoniosamente. A poco de andar, ni bien comenzaron a tocarse los intereses concretos de la oligarquía trasandina y del imperialismo yanqui, surgieron los inconvenientes. Los "momios" empezaron a conspirar y el idílico frente político comenzó a resquebrajarse. Allí, se jugó el destino del proceso chileno, cuando el compañero Allende debió elegir el camino para la profundización del proceso, para el freno de la contrarrevolución en marcha. La opción era clara y bien distintos los caminos: uno, el de la movilización popular, el del Pueblo en la calle, con la clase trabajadora militarizada, en defensa del triunfo popular. Es decir, la radicalización de la revolución chilena. El otro era el de, no irritar a los "momios" demasiado, buscar la alianza con la oposición, dejar el Poder Judicial intacto, respaldarse en el apoyo de las Fuerzas Armadas, convirtiéndolo al Pueblo en espectador del proceso.

Si desbrozamos los sucesos, queda claro que el gobierno de la Unidad Popular, optó por este último camino. Y los resultados están a la vista: Trágico paralelismo con la caída del gobierno peronista en 1955, cuyo aniversario se cumple esta semana.

Tras una dramática partida de ajedrez político, donde el gobierno popular pierde siempre, puesto que el enemigo termina por patear el tablero, llegamos al desenlace conocido.

Los argentinos, con el general Perón a la cabeza, nos aprestamos a iniciar desde el Gobierno nuestro camino hacia la liberación, aquel que el pueblo decidiera en los históricos comicios del 11 de marzo, y sobre el cual seguimos en mora.

Por eso la situación de Chile resulta esencial para el análisis argentino. No es por **apresuramiento** del compañero Allende que se produce la contrarrevolución, sino precisamente por la lentitud en transferir el poder al pueblo. No es por la acción de la espontaneidad de las masas que pierde Allende, sino porque vastos sectores organizados en



ALLENDE: MUERE POR SU PUEBLO

Al borde de nuestra salida a la calle, llegan los cables que dan cuenta de la muerte patriótica de Salvador Allende, el compañero presidente.

Como Solano López, como Getulio Vargas, su muerte simboliza la altiva decisión de luchar hasta el fin, de no ceder a las imposiciones de la contrarrevolución. Por encima de la debilidad de un proceso revolucionario inconcluso, la imagen de Salvador Allende, de su honestidad política y de su socialismo sin máscara, emerge de su muerte con la fuerza de los verdaderos vencedores.

Militancia lo saluda con dos gritos muy caros a Chicho:

¡Hasta la Victoria, Siempre!

¡Viva Chile, mierda!

sus partidos y encuadramientos, fieles a la verticalidad del inmovilismo, optaron por respetar las formas burguesas de la democracia vacía.

Por otra parte, entre nosotros, los discursos de Carcagno, y el ataque del Ejército Revolucionario del Pueblo al Comando de Sanidad, actualizan el debate de las posibilidades de incorporación de las fuerzas armadas a los procesos de liberación. Dicho análisis, debe ligarse estrechamente al papel cumplido por las fuerzas armadas en Chile. La factibilidad de una posición real antiimperialista de los ejércitos latinoamericanos, parece encontrar, como limitación prácticamente absoluta, la resistencia de esas fuerzas a que tal antiimperialismo adopte posiciones concretas de construcción nacional del socialismo.

Los sucesos que nos conmueven son como una visión anticipada de las condiciones en que deberá desenvolverse el proyecto peronista. Visión que encuentra su antecedente empírico —como hacíamos notar al comienzo de estas reflexiones— en la derrota argentina de 1955.

Sin lugar a dudas no es por suma de contrarios que en una semicolonía se alcanzará la liberación nacional y social. Sólo las fuerzas que expresen una contradicción real con el imperialismo pueden llegar a darse una política contra la dependencia. Pero, como un mismo y único momento de ese proceso, debe darse la liberación social, a partir de la construcción del socialismo. Tampoco son dos etapas distintas, por que en la medida en que se alejen en su ejecución una de otra, la contrarrevolución aprovecha para golpear, como en Chile.

Por otra parte, el imperialismo, en su nueva faz, a través de las empresas multinacionales y el know how (Tecnología) esta dispuesto a contar con América del Sud, como continente con abundante mano de obra, alguna industrialización eficiente y ausencia de contaminación. No va a ser moco de pavo independizarse de ese proyecto, ni tarea posible de realizar encolumnándose suicidamente tras convocatorias formizjes.

La Argentina asistió al esbozo de un proyecto de los centros mundiales de poder, tendiente a distorsionar el triunfo popular desde sus inicios, y que tiene todas las características externas de un neo-desarrollismo. En este proyecto, hay margen para que las Fuerzas Armadas jueguen el papel de un antiimperialismo tradicional, puesto que la penetración imperialista no adquiere formas tradicionales y por lo tanto no se ve afectada por las muestras de un patriotismo vacuo. En esta hora, el imperialismo adopta formas mucho más sutiles de penetración mediante la conformación de unidades sólidas entre las empresas multinacionales y los Estados. Así, no hay contradicción, sino coincidencia, entre el "plan Gelbard" y los acuerdos con la oligarquía ganadera, con los renovados designios del colonialismo.

En esta etapa, por tanto, la naturaleza popular del Estado, la conformación de formas socialistas en la economía tercermundista son el único reaseguro para un proceso mundial cada día más complejo. Y esta construcción nacional, sólo es posible con la participación activa y total del pueblo en el proceso. No hay otra garantía para un proyecto de liberación que el propio Pueblo, que la propia clase trabajadora, custodiando su victoria. Cada fábrica, cada taller, cada barrio, cada centro de cultura, convertidos en cuartel y forja de la revolución peronista.

De otra manera, tal como viene desenvolviéndose y se esboza en su futuridad, sucumbirá necesariamente ante el embate de la oligarquía y el imperialismo, es decir, las mismas fuerzas, que hoy, nuevamente sojuzgan al pueblo chileno.

El pueblo siempre está dispuesto a avanzar hacia su propio destino. No esperemos para su organización y convocatoria, que el ahogo y la contrarrevolución conviertan el proceso en una enseñanza fallida para experiencia de otras naciones.

LA DIRECCION

REFLEXIONES PARA EL ANALISIS

PARTIDO Y PARTIDOCRACIA

Dentro de las formas particulares que adopta el peronismo en toda su historia, ofrece singular interés la evolución de las instituciones políticas que lo representan, o que pretenden representarlo. Nacido como movimiento de masas, acaudillado por un líder original el "Partido Peronista", que llegó a tener más de dos millones de afiliados, no sirvió absolutamente para nada en 1955 cuando la derrota. La Resistencia se hizo sin estructuras partidarias, y aún a pesar de ellas.

Ahora el general Perón ha convocado a todos, especialmente a la Juventud, a la reorganización del Partido, comenzando por una afiliación masiva. La misma ya se viene desarrollando a pesar de que las actuales autoridades no ayudan en absoluto en esta tarea, ya que no dan normas ni proporcionan fichas ni se ocupan nada más que de frenar el proceso.

¿Qué papel ha de jugar el Partido reorganizado en la nueva etapa, después del 12 de Octubre, con Perón en el Poder? Todo depende del contenido que tenga. Si real y efectivamente se democratizan sus actividades, tal como Perón y la base desea, ese será un nuevo partido, distinto del "Peronista" de las épocas del anterior gobierno y del "Justicialista" actual.

Ese puede ser un Partido de masas, para participar decisivamente en la reconstrucción y liberación nacional.

Claro que las tareas han de ser distintas por completo de las asumidas hasta ahora. Se llame como se haya llamado, siempre ha significado un instrumento de desmovilización popular, un engendro partidocrático, sólo útil para las trenzas preelectorales y la distribución de "puestos" entre los dueños de los pequeños círculos que se han movido dentro suyo.

El problema esencial consiste en la posibilidad real que tenga la clase trabajadora de expresarse libremente dentro de ese partido, lo mismo que el resto del pueblo peronista.

Las Unidades Básicas nuevas, las que van aflorando poco a poco en la medida en que van apareciendo las condiciones de la nueva legalidad que el pueblo va imponiendo con sus combates, lo mismo que en sus equivalentes en el resto del movimiento con las agrupaciones sindicales de base —JTP,

"basismo", etc— darán una forma diferente al Partido Peronista. La burocracia muy difícilmente podrá frenar una vez más las aspiraciones de democratización real, y Perón contará con un instrumento idóneo para la Conducción, y el pueblo se encontrará protegido por una estructura de defensa y de ataque práctica.

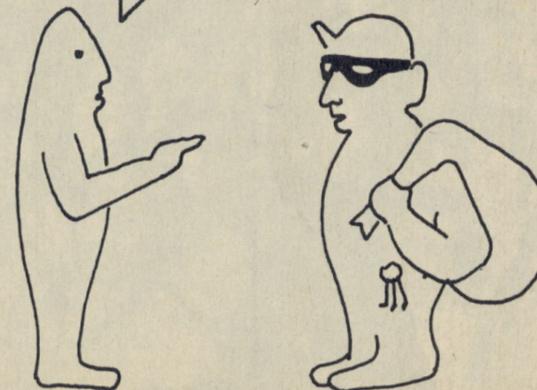
Pero en ese camino habrá que luchar contra los que pretenden integrar al peronismo en la "partidocracia" liberal, los que desean que las "unidades básicas" sean, en realidad, "comités", al estilo antiguo, con tres o cuatro "punteros" y ninguna actividad popular.

La afiliación, en este sentido, no puede ser un fin en sí, sino tan sólo un instrumento de movilización popular. Afiliación, claro, pero con posterior participación concreta, y no sólo cuando se está en vísperas de elecciones. El peronismo nunca ha de ser un instrumento regiminoso, porque su contenido exige otras estructuras de representación. La clase trabajadora y el pueblo peronistas no caben en un "partido partidocrático" ♦



TENDENCIO

¡NO SE PORQUÉ
UD. ME HACE
ACORDAR A
JOSÉ GELBARD



LA DEMOCRACIA SINDICAL

El anteproyecto de la Ley de Asociaciones Profesionales ya fue comentado en nuestra revista cuando no tenía aún la forma orgánica con que fuera dado a conocer a la opinión pública la última semana. Este hecho replantea la necesidad de ponerlo a discusión para organizar desde las bases la acción necesaria para modificarlo y la resistencia a sus aspectos negativos.

Los burócratas presentan este proyecto en momentos en que en todo el país están jaqueados por conflictos en los que siempre está presente la voluntad de los compañeros por acabar con ellos; en algunas partes lo consiguen, en otras habrá que esperar un poco más. Particularmente el proceso se caracteriza por dos elementos: las asambleas de fábrica y las ocupaciones. Estos aspectos son constantemente cuestionados por los sectores reaccionarios; el segundo de ellos, escuchándose tras un pretendido derecho de propiedad privada, que a través de los años sirvió para explotar, hambrear y reprimir al pueblo trabajador. El primero, las asambleas, no es cuestionado abiertamente por la burocracia en su anteproyecto, pero tampoco es revalidado de acuerdo a las nuevas circunstancias: en reali-

dad, se pretende disminuir su papel en el proceso actual.

Es coherente que los burócratas y los sectores reaccionarios coincidan en tratar de limitar estos aspectos. Las ocupaciones y las asambleas son las nuevas formas de lucha que el pueblo trabajador ha adoptado en esta etapa de la liberación nacional y social; formas que han garantizado la participación de todos los compañeros en la discusión, resolución, y ejecución de la medidas necesarias para el progreso revolucionario. Y como todas las formas masivas de lucha, se le aparecen a la burocracia indisciplinadas y fuera de reglamento.

No desconocemos la importancia que puede tener el fuero sindical, pero lo central en el anteproyecto, es defender la verticalidad impidiendo cualquier tipo de "desviación". En este sentido atenta contra una tradición fundamental del movimiento obrero que es la democracia sindical. Es desde este ángulo que hay que tomar la discusión ya que la práctica de la democracia sindical es uno de los elementos esenciales en la construcción de una dirección revolucionaria del movimiento obrero y hoy más que nunca será una garantía para la participación

obrero en las decisiones del Gobierno Popular.

El proceso de liberación nacional exige que el peso social revolucionario de la clase obrera encuentre las formas mejores para expresarse y si bien éstas no son las mismas en todas las etapas, es posible incorporar a la ley las reivindicaciones fundamentales que garanticen eso. Reivindicaciones que no son, por supuesto, las de la burocracia:

- pleno ejercicio de la democracia sindical permitiendo el libre funcionamiento de las agrupaciones de base.

- derecho de realizar asambleas de fábrica, de sección o de turno, en el momento y lugar que los trabajadores lo consideren necesario.

- derecho de los trabajadores de discutir e intervenir en todos los problemas que hacen al buen funcionamiento de una fuente de trabajo.

- derecho de los trabajadores a elegir delegados sin ningún tipo de limitación sea de edad, antigüedad, sexo o nacionalidad.

- mandato revocable por asambleas de los delegados y otras autoridades sindicales.

- control obrero sobre la producción.

- control obrero de la utilización de los fondos sindicales.

- pleno derecho a la CGT y a los sindicatos de expresarse e intervenir políticamente.

- independencia de los sindicatos respecto del estado.

Para terminar vamos a tomar una definición de la JTP: "La JTP define a los sindicatos como una estructura de organización de masas que agrupa a cientos de miles de compañeros y que, estando en manos de los verdaderos trabajadores, es una herramienta eficaz, aunque insuficiente para alcanzar nuestros objetivos gremiales y políticos. Es por eso que nuestras agrupaciones llevarán adelante una lucha firme para lograr la democracia sindical y la agremiación obligatoria, para que nuestros representantes sean la expresión auténtica de nuestros intereses" ♦



¿LOS MILITARES SE HAN VUELTO PERONISTAS?



Querido Francisco:

El domingo en lugar de ir a la cancha nos reunimos en casa de Olegario. Las compañeras querían participar de la conversa, así que discutimos todos a la vez.

Estela, la compañera de Olegario, fue al centro del asunto. Han leído las declaraciones de Carcagno en Caracas?, nos preguntó. Casi todos las habíamos visto. Estela insistió, ya preguntando en concreto, si podía ser cierto que los militares se habían vuelto antiimperialistas, es decir si en verdad, los militares se habían vuelto peronistas. No será que los peronistas nos hemos vuelto débiles? preguntó el Jacinto, que está cada vez más duro (tanto que le hemos puesto familiarmente como mote "el erpiano"). Nos quedamos un poco en silencio.

Olegario sostuvo que los militares se avivaban que acá se venía un proceso popular irreversible, y que trataban de prenderse a la cosa. Que no olvidáramos lo que decía Perón, que sólo un 10% eran contreras en serio, otro tanto eran properonista y el resto jugaba a ganador. Y que eran estos últimos los que estaban diciendo la posición de Carcagno.

Jacinto lo interrumpió, mientras el mate empezaba a correr. Mirá dijo: a mí me parece impensable que un hombre que reprimió en el levantamiento de Valle, en el Cordobazo, y que participó de toda la represión del lanussismo, ahora se vuelva

peronista. Es otra la mano. El ejército esta ganando tiempo, recomponiendo sus cuadros, haciéndose el antiimperialista, esperando el fracaso de nuestro gobierno, para volver como "peruanista" o como lo que sea, a llevarse de nuevo el paquete. Ganar tiempo dentro de una política genéricamente simpática al Movimiento, para poder volver triunfales, piloteando la contrarrevolución a la manera "nacionalista" de siempre, desde Urquiza a Lonardi.

Olegario dijo que no. Que los militares no constituían una clase social. Que buscaban el orden, pero que preferían, luego de la experiencia propia de la Dictadura Militar, hacerse profesionales dentro de un orden popular. Que además la política industrialista que el Ejército en general había apoyado, había sufrido los embates del kreggerismo y esto tampoco había pasado en vano.

El Negro Hortensio cambió displicentemente la yerba, y largó su experiencia de adentro: Mirá acá la cosa viene apuntando igual que en nuestro gobierno anterior. Los militares son buenitos y populistas hasta que la revolución se profundiza y deja de ser sólo antiimperialista y apunta a una socialización de la economía. Aparecen los reparos a Evita, a las milicias, a los obreros, etc. etc. Y entonces comienza también el complot, las presiones. Porque, disculpame Olegario, pero los mili-

tares no están por encima de las clases. Y acá viejo la revolución la hacen los laburantes como nosotros o no la hace nadie. Y el que quiera prenderse, pero en serio, puede hacerlo, pero la batuta, como dijo el Gordo, la tenemos que tener nosotros. Y conste que a mí nadie me discute mi condición de peronista de la primera y de la última hora.

Después vino el truco y el mate de nuevo con bizcochos. Estela y la Carmen abrieron la botella de ginebra, brindamos por Fernando y Carlos Gustavo y nos fuimos para las casas.

Espero que me aclares el asunto.

El Negro

ACTO DEL PERONISMO DE BASE

"LOS TRABAJADORES AL PODER CON PERON PRESIDENTE"

Hablarán compañeros de Agrupaciones de Base, y liberados peronistas

El Viernes 14 de Setiembre a las 20 hs. en Castro Barros 75

CONFLICTOS Y MOVILIZACIONES

NO A LOS VERDUGOS

Como lo hemos expresado reiteradamente, como peronistas y como trabajadores judiciales consecuentes con una aspiración de las más sentidas por nuestro pueblo, perseguido, torturado y encarcelado durante los últimos 18 años y especialmente en el transcurso de la última dictadura militar, **repudiamos** la inclusión de los empleados de la disuelta cámara del terror en nuestras filas, por cuanto han protagonizado a través de sus funciones, las páginas más oscuras de la historia de la represión de nuestro pueblo.

URGIMOS

A todos los que se han visto **directa** o indirectamente afectados por estos verdugos, a **realizar** las denuncias pertinentes por **nuestro intermedio** o ante la corte suprema de justicia, organismo a quien compete esta justa reparación que exigimos.

NO A LOS VERDUGOS

VOUILLOUD TOLEDO, Raúl
GUTIERREZ, Roberto P.
VALLE, Leandro B.
CASELLAS, Mario A.F.
LAVALLE OYUELA, Hernán
ALVAREZ, Hugo A.
PALMIERI, Federico
KOWALK, Juan C.
RIAL, Emilio J.C.
FONTINOVNO, Carlos N.
CONSTANTINO, Anastasio R.
WARLEY, Ricardo A.
SANCHEZ MOLINA, Simón G.
LAFFITE, Fernando E.
FONTORA, Ernesto
MONTROYA, Moisés A.
RAMIREZ GOMEZ, Oscar P.
RODRIGUEZ RAMOS, Hugo I.
TORRES, Eduardo F.
PEÑA, Fernando D.
TORINO, Juan María
DE SANTO MONASTERIO, Jorge
CATUCCHI, Enrique
LUNA, Nicolás A.
BELTRAN BORDIS, Miguel
LANG, Héctor C.
PUCHETA, Julio J.

AVENDAÑO, Enrique L.
SOLANET, Julio A.
FERREIRO, Jorge A.
DE LA RIEGA, Alberto
ROSALES, Juan C.
MACHADO, Juan P.
CRAVIOTTO, Gerardo A.
ROMERO, Miguel A.
GRISPO, Roberto A.
NICHOLSON, Raúl
BUETTO, Juan C.
RICCIARDI, Alberto J.
AVELLA, Osvaldo A.
GOLDARACENA, Fernando
CURUTCHET, Ricardo S.P.
RODRIGUEZ BASAVILBASO, Juan
MORENO VERA, Carlos V.
FERRARI, Eduardo H.
RODRIGUEZ LUBARY, Fernando
MUNILLA, Enrique
BERTONI, Néstor F.
COMPARATORE, Luis H.
COLLONGUES, Carlos A.
MALBRAN, Juan J.
PIAGGIO, Julio A.
CASTRO, Reinaldo A.
RODRIGUEZ, Alejandro R.
ESNAL, Juan M.
MARTIRE, Domingo C.A.
VIEL TEMPERLEY, Gustavo A.
LOPEZ DOMINGUEZ, Horacio
BARRERA, Marcelo T.I.
GARCIA PULLES, Susana A.
RIGGI, Eduardo R.
DELLA PAOLERA, María C.
MOLINA de ISELLA, Cora L.
MARTINEZ YUENS, Diego
FERNANDEZ BADESSICH, Augusto
BENEGAS, Julio
GARCIA, Mercedes A.
NICHOLSON, Diego T.
FERNANDEZ ALONSO, María J.
PINTO de ROUGES, María T.
CALABRESE, Ana M.
BROQUEN, Cora E.
GARIBALDI, Rodolfo
DE TOMASO, Nicolás A.
RAMIERI, Ricardo V.
DUFFY, Marcelo R.
MONTERO, Néstor A. (h)
MICHELIN, Jorge R.
MOHR, Pedro
SAAVEDRA, Pablo O.
DOMINGUEZ LINARES, Oscar A.
RIVIELLO, Mariano J.
PACHECO, Alberto H.

QUIROGA, Pablo H.
GIMENEZ ZAPIOLA, Santiago
ROVERE, Joaquín E.
PEREZ CARREGA, Alejandro
URIASTE, Raúl Daniel
WALKER, Guillermo J.
MALAURI, Horacio M.
ESTEVEZ, Gerardo J.
ALTINIER, Gustavo O.
HORNOS, Roberto E.
BERGESIO, Conrado C.
TISERA, Juan P.
FABRIS, Cristian E.
LAURENCE, Eduardo R.L.
VIGLIANI, Horacio R.
NICKMAN, Rodolfo F.
RODRIGUEZ PADRONES, Reinaldo
BROWN, Roberto R.
VELLEGAL LAJOUS, Carlos L.F.
DIAZ PACHECO, Miguel A.
PASCARIELLO, Rúben R.
DORES, Horacio J.

PERON O MUERTE VIVA LA PATRIA

AGRUPACION PERONISTA DE
TRABAJADORES JUDICIALES
"MARTIRES DEL PUEBLO"

COMUNICADO DE PRENSA

La Plata, 30 de agosto de 1973.

Los EMPLEADOS POR REUNION DEL HIPODROMO DE LA PLATA se ven en la necesidad de informar a la opinión pública, la situación por la que atraviesa su Gremio. Hace aproximadamente seis meses un movimiento realizado con la participación de todos los compañeros aceptó la renuncia de la entonces Comisión Directiva por no ser fiel representante de los intereses de los trabajadores. A través de todo éste proceso fuimos llenando todos los requisitos legales, siendo presentados antes las entonces autoridades del Ministerio de Trabajo.

La Dirección de Asociaciones Profesionales de dicho Ministerio, a fines de marzo, emite una resolución,



apresurada y sin fundamentos, desconociendo todo lo actuado y ratificando las autoridades que habían renunciado, no incluyendo en los antecedentes el informe que había enviado un veedor de dicho ente y la Asamblea en la que fue demostrada por amplia mayoría la irrepresentatividad de la antigua comisión.

Esta resolución fue inmediatamente apelada, presentándose el Recurso Jerárquico correspondiente; teniendo el Ministerio el plazo legal de sesenta días para responder al mismo. En ese interin asumieron nuevas autoridades en el Ministerio, por lo que decidimos esperar un lapso mayor del tiempo establecido.

Al no producirse dicha resolución, el día dieciséis de agosto nos movilizamos alrededor de doscientos compañeros con el firme propósito de entrevistar al Ministerio de Trabajo de la Nación Sr. Otero, para que resolviera nuestra situación, logrando en dicha entrevista su compromiso formal de resolverla en cuarenta y ocho horas, citándonos para el día veintinueve de agosto a fin de hacernos entrega de la tan ansiada solución; ese día concurrió una delegación de compañeros siendo informados en el Ministerio que no existía ninguna audiencia con el Sr. ministro Otero, concurriendo en varias oportunidades al Ministerio siempre recibimos la tajante respuesta que no existía entrevista oficial acordada y, por consecuencia, tampoco la solución a nuestros reclamos.

Cabe hacer notar que la falta de resolución por parte del Ministro de Trabajo, al Recurso Jerárquico en los plazos establecidos y las posteriores dilaciones a dicho vencimiento no hacen más que privar a los trabajadores, de la imperiosa necesidad de concretar y finalizar las paritarias del año pasado, sufriendo el bloqueo de fondos sindicales y siendo imposible proseguir con la normal prestación de los servicios asistenciales con el consiguiente deterioro socio-económico.

Ante el cariz tan insensible con que Otero se ha pronunciado a nuestros

reclamos, el conjunto de los compañeros hemos resuelto movilizarnos nuevamente hacia el Ministerio de Trabajo de la Nación para exigir de una vez por todas SOLUCION haciendo constar que no nos retiraremos del mismo hasta no tener una respuesta satisfactoria.

COMISION DIRECTIVA PROVISORIA

CUERPO DE DELEGADOS
AGREMIACION DE EMPLEADOS
POR REUNION DEL HIPODROMO
DE LA PLATA.

FABRICA TOMADA Y DESOCUPADA POR LA POLICIA

FIRMA: ASINCAR S e C.
Fábricas: Brandsen 4424 — CIUDADELA Norte Carcarañá Pcia. Santa Fe.
Oficinas: Esmeralda 272 Piso 4.

ACTIVIDAD: Fabricación de Chasis, Carrozados, autovías, casas, etc.
PROVEEDOR DE: Y.P.F. y FERROCARRILES ARGENTINOS
VENTA AL PUBLICO: Casillas de Turismo
PERSONAL:
Técnico y Administrativo 30
Operarios en las fábricas 180
Personal en obras 30

PROBLEMA PLANTEADO: Al personal Técnico y Administrativo se les adeuda de dos a cuatro meses, no se pagan beneficios sociales por lo que no se dan duplicados de recibos de sueldo; el personal obrero figura como perteneciente a la Cooperativa "El Carrozado" que está digitada por su exclusivo cliente ASINCAR, y se le adeudan los aumentos de este año, las dos quincenas de Mayo que se

"congelaron" y la primera quincena del mes en curso, el personal de la Cooperativa cobra con recibos al margen de la ley. Al personal en obra se le adeudan cuatro quincenas.

SITUACION PLANTEADA: Se paró el lunes 20 a la tarde y el martes 21 se toma la Fábrica. El lunes 27 al mediodía desocupa la policía por orden Judicial. El 28 se vuelve a trabajar previo acuerdo de una tregua. El lunes 3 de setiembre la patronal propone suspender 30 personas, pero ante la negativa del personal, decide trabajar con horario reducido (de 7-12 hs.).

SOLUCION DESEADA: Pago inmediato de lo adeudado, si es posible intervención y Comisión Investigadora por temor a quiebra o Vaciamiento.

INGENIO CONCEPCION (Tucumán)

En el Sindicato de Obreros de Fábrica y Surco de este ingenio, se realizaron elecciones internas, con las que llega a su término el proceso de cambio de la dirección sindical. La lista Blanca (de oposición a la antigua conducción), obtuvo 3.450 votos, contra 350 de la agrupación del burócrata Aguirre, hasta hace poco tiempo Secretario General del Sindicato. Participaron del acto comicial el 90% de los afiliados.

El Sindicato Concepción agrupa al mayor número de afiliados azucareros de todo Tucumán, por eso las elecciones provocaron una expectativa general. Días antes del comicio la burocracia realizó actos intimidatorios en la zona que culminaron en enfrentamientos armados con los compañeros.

La lista triunfante contó con el apoyo de la Juventud Peronista y de la Organización de Base Peronista. Luego del acto electoral los obreros, encabezados por las nuevas autoridades realizaron una manifestación hacia la Plaza Independencia para participar de los actos por "Perón Presidente" ♦

CAP

Y EL PROBLEMA DE LAS CARNES



1. LA LLAMADA DESCENTRALIZACION DE LAS PLANTAS DE CAP.

Cap tiene 9 plantas (Avellaneda, Lisandro de la Torre, Cuatros Rosas —Bahía Blanca—, Rosario, Concordia, Puerto Vilelas —Chaco—, Villa Mercedes, Puerto Deseado y Río Grande).

Como consecuencia del gran acuerdo cooperativista-ruralista que tiene lugar durante el desarrollismo, asume un directorio que preside el Dr. Nicolás Losano. Este con el asesoramiento del Dr. Alberto L. Rimoldi (miembro de la burocracia de San Sebastián) y con la conformidad del ruralismo (sectores oligárquicos) decide constituir sociedades anónimas para que exploten las plantas de la Corporación. CAP tendría el 99% de las acciones y conservaría el dominio de los bienes muebles e inmuebles de las plantas. Las nuevas S.A. convendrían con CAP un "arrendamiento de cosa productiva", como decían los inventores del asunto.

Progresivamente se fueron constituyendo las S.A. y todas las plantas, excepto La Negra (a la que se pensaba cerrar cuando se construyera una nueva planta en Pilar) pasaron a ser administradas por las S.A.

Como consuetudinariamente los productores en número insignificante se interesaban por las cosas de CAP (menos del 5% del total de los socios, que como se sabe son socios a la fuerza), se decía que con el sistema ideado se lograría, que el hombre de campo del interior se interesara, al dársele posibilidad de dirigir las plantas regionales. Sin embargo, el objetivo no mencionado era otro y consistía en demostrar o querer demostrar a la Junta Nacional de Carnes y al P.E., todas las veces que se demandaba aumento de capital, cuáles eran las plantas que daban réditos y cuáles no y justificar el funcionamiento de las últimas por razones políticas o de presión. Por ejemplo, si el Lisandro de la Torre perdía mucho, se pensaba argumentar: no es culpa de CAP central sino del gobierno que nos impuso adquirir dicho frigorífico. Esto, está firmado por el Asesor A.L. Rimoldi en un informe superconfidencial. Había otro motivo político de carácter menudo. Este tendía a favorecer la trenza Losano que colocaría a sus personeros en la administración de las plantas regionales.

El proyecto descentralización fue otro desastre. Resultó carísimo, cosa que el Directorio sabía pero no le interesó. Se pagaron y se siguen pagando impuestos que antes no se pagaban. Subsistió el desinterés del productor (a quien sólo parecen interesarle que las vacas cuesten mucho) y las plantas siguieron perdiendo sumas siderales. Las veces que algún Directorio local quiso hacer valer algún proyecto autárquico fue rápidamente reprimido por el



Jaime Bernasconi, Aldo Mosse y Christien Andreasson: Cabezas visibles de las maniobras de la oligarquía.

Directorio Central y cuando la reprimenda no funcionó directamente se removió el directorio local (caso del Lisandro de la Torre en el año 1972).

La descentralización operativa que pudo resultar propiciable, se transformó en un engendro de oportunistas o trasnochados con pésimos resultados que están a la vista y con mayores costos para CAP central que entre otras oficinas tuvo que ampliar los servicios de auditoría y contraoferta interna y externa.

2. EL ABASTO.

CAP llegó a operar con más de 350 carnicerías en el área metropolitana que representaban el 33% del abasto total de la zona.

La política del gran acuerdo cooperativista-ruralista barrió con esta prestación por parte de la empresa. Una a una las carnicerías fueron cerrándose, o entregándose a concesionarios, hasta llegar a la fecha en que la presencia de CAP en el abasto es prácticamente cero.

Hay cosas aún más graves.

El año pasado (1972) con suba descarada de precios en Liniers, se produjo una retracción natural en el consumidor. CAP entonces, prefirió stockear grandes cantidades de medias reses antes que largarlas al mercado con un abaratamiento relativo. El procedimiento a más de antipopular fue antieconómico porque por frío se pagó mucho dinero.

Algo tan necesario como llegar a los barrios populares con mercadería sana y barata; y propender la venta en puestos racionales de gran concentración (bocas de subtes, trenes, etc.) apesar de serle sugerido a los directivos de la empresa, no fue encarada por la última, más allá de un esporádico intento de realizar fugaz incursión en alguna villa miseria.

3. LA ADMINISTRACION DEL LISANDRO DE LA TORRE.

Durante el último año, la Administración del frigorífico L. de la Torre fue regentada por un cuerpo de matarifes usuarios muy duchos para el trabajo al estilo Al Capone (coimas, apretar a los indóceles, acceso a las oficinas públicas). Este cuerpo, cuya cabeza la constituían los Hnos. Raimundo —poderosísimos matarifes— pasó a Asesorar a los directivos del frigorífico, porque estos "no sabían como parar las pérdidas de la Planta". Es decir CAP con 38 años de experiencia no había formado técnicos

para administrar sus propias plantas y en cambio debía recurrir a la experiencia de los amos del abasto privado. Parece increíble pero es así.

4. LA INTERVENCION.

El 21 de agosto p.pdo. llega la intervención a CAP, con gran bombo y estruendo. La promueve en primera fila nada menos que el inefable Alberto Eleodoro Stecco, flor y nata de la burocracia sindical (ver Militancia N° 5, pág. 20), y trae como asesor y miembro de la Comisión Interventora a un Sr. Vaisman, asesor doble, de la Federación de la Carne y de los matarifes.

Y en Swift, el interventor es el Sr. García Freire, que en el Tribunal Fiscal opinaba exactamente lo contrario que lo que sostuvo la Corte Suprema de Justicia en el caso Parke Davis.

Las empresas grandes y medianas, siguen operando cómodamente y la faena clandestina así como el comercio ilegal de carnes es algo que está en el conocimiento de todo el mundo.

El juego de divisas que habría practicado CAP, es un juego de niños al lado del de los otros exportadores, porque el de CAP es controlable ya que el holding mundial tiene su centro en el país y mal que le pese a muchos, incluyendo a los grandes ganaderos, CAP es y no tiene más remedio que ser Argentina. Pero todos los exportadores sin industria que operan en el país, y todos los industriales que exportaron carnes se movieron con mayores facilidades que las de CAP y seguramente guardiendo sus excedentes negros en cuentas numeradas cuya localización y reivindicación es prácticamente imposible.

La intervención de CAP, no puede quedar en cabeza de turco, degollada para permitir que los ladrones operen todavía más cómodo.

No se nos puede escapar que CAP es el brazo más débil del capitalismo y que si ahora se lo engrilla no es precisamente por buena disposición de hacer las cosas como se debe, sino para permitir mayor fluidez y mejor reparto de los interesados en este renglón tan estratégico como es el de la industrialización y comercialización de las carnes.

Podrá decirsenos que Stecco, Carrasco, Gastón Valente, Gelbard, García Freire, etc. pueden girar 180°. Es cierto, en el campo del poder ser, también cabe que el Alte. Rojas integre la fórmula presidencial con el Gral. Perón. ♦

ENTRETRELONES DE LA SUBLEVACION EN LA ARMADA NACIONAL EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1972

Como consecuencia de la investigación realizada en el ámbito de la Armada Nacional, hemos tomado conocimiento de una serie de detalles que consideramos de sumo interés transmitir a nuestros lectores, ya que ellos muestran no sólo la comisión de una tremenda injusticia, sino que también presenta en su cruda realidad, la intensa lucha que se desarrolla en el seno de la Marina de Guerra para tratar de mantener una homogeneidad ideológica contraria a los intereses nacionales y populares y al proceso de liberación que la mayoría reclama.

El 17 de noviembre de 1972—día glorioso del retorno del líder al país se produce en la Escuela de Mecánica de la Armada, la sublevación de una Compañía del Batallón de Infantería de Marina N° 2 (B.I.M.2.) encabezada por el Guardiamarina Urien, cuya motivación principal fue no emplear las armas patrias en la represión de las manifestaciones populares que se esperaban, misión que la Marina había asignado a esos efectivos.

A raíz de estos acontecimientos fueron detenidos los que aparecían como más implicados y transferidos a otros destinos 11 oficiales, quienes, sin tener una relación directa con los sucesos, compartían en líneas generales una clara tendencia nacional y popular y una posición de respeto hacia toda legítima expresión electoral del pueblo argentino.

De los oficiales procesados, unos fueron acusados de "conspiración" y otros de "encubrimiento" y se están completando los trámites burocráticos para lograr la eliminación de todos ellos de los cuadros activos de la Armada, constituyendo así una clara persecución ideológica y una violación de la Constitución Nacional y de la Ley de Amnistía (Ley N° 20508).

Recordemos al pasar, la cantidad de Oficiales y Suboficiales peronistas que fueron eliminados del servicio activo en setiembre de 1955, con el infamante rótulo de "delatores", y vemos que, cualquiera sea la actitud de los Oficiales de Marina en una postura popular, igualmente son separados.

Los oficiales procesados, fueron sometidos además a todo tipo de acusaciones e infundidos (fascistas, trotskistas, marxistas, etc. etc.), distorsionando deliberadamente el verdadero sentir de los acusados y haciendo caso omiso del pedido expreso que hicieron para que se aclarase ante sus pares de la Armada su verdadera posición.

La base en que se sustentaban todas estas medidas, fueron expresadas claramente a los sublevados: "existe

incompatibilidad absoluta entre la condición de ser Oficial de las Fuerzas Armadas y compartir la ideología peronista".

Con la sanción de la ley de amnistía (Ley N° 20508), el personal es liberado, luego de haber sufrido 6 meses de prisión y sin que se se hubiera expedido tribunal militar alguno.

La ley fue violada de inmediato, ya que los Oficiales fueron sometidos a la decisión de una Junta de Calificación que los consideró. "No propuestos para permanecer en actividad", calificación que provocará su eliminación de la Armada si el gobierno nacional no toma oportunas contramedidas.

Aquí cabe una pregunta: ¿si antes del 17 de noviembre todos los procesados eran considerados brillantes oficiales, y a partir de esa fecha estuvieron detenidos por la presunta comisión de un delito político, cómo es posible que ahora, sin nuevos elementos de juicio y sin haber desarrollado tareas profesionales, sean calificados en forma tal de no poder continuar con sus respectivas carreras?

Todo esto constituye no sólo una flagrante violación de la Ley de Amnistía, sino también un rotundo desconocimiento de la voluntad popular expresada claramente el 11 de marzo del corriente año, y la que seguramente será reiterada en muy pocos días más.

Es necesario que se haga justicia, es imprescindible para el bien de nuestra Marina de Guerra que sigan en sus filas estos oficiales brillantes.

Tanto se ha ocultado el problema, que hasta en la misma Marina de Guerra la mayor parte de sus integrantes está convencida de que solamente hay 2 Guardiamarinas implicados (Galli y Urien). Nuestro servicio de informaciones propio, está hoy en condiciones de dar a conocer en forma de primicia periodística a los perjudicados por esta nueva injusticia de las cúpulas reaccionarias de las Fuerzas Armadas:

- Teniente de Navío Carlos Lebrón.
- Guardiamarina Anibal Acosta.
- Guardiamarina Mario Actis.
- Guardiamarina Juan Carlos Bagnat.
- Guardiamarina Alejandro Chiarruttini.
- Guardiamarina Leonardo De Benedictis.
- Guardiamarina Mario Galli.
- Guardiamarina Juan José Grand.
- Guardiamarina Ricardo Hirsch.
- Guardiamarina Julio César Urien ◆

MANUAL



DEL OPRIMIDO EL IUS VARIANDI

Los compañeros que alguna vez leyeron esta sección, —y sobrevivieron al tedio— se sorprenderán por el título. Bueno, alguna vez teníamos que escribir en difícil. Lo que pasa es que ese latinazgo tan seductor para la profesión liberal de los abogados liberales, se conoce en derecho como el resorte que nuestra sociedad y sus jueces le asignaron al patrón, para joder al obrero, cambiándole las modalidades del contrato de trabajo. Realmente, el de trabajo, es el único contrato en que una sola de las partes puede modificarlo sin el consentimiento de la otra. Claro que los jueces buenos le pusieron algunos límites.

Estos límites, en la práctica son realmente ilusorios, ya que sólo se le deja al trabajador la posibilidad de romper la relación de trabajo, de perder su fuente de empleo (un millón y medio de desocupados) y de ir a la justicia para que al final de dos largos años, cuando no más, pueda percibir —si gana el juicio— una desactualizada indemnización. La libertad de la gallina que está encerrada en el gallinero con el zorro.

Todos los días suceden ejemplos de cambios de horarios, de turnos continuos a discontinuos, de traslado de lugar de trabajo, de cambios de

máquinas, de variaciones en el sistema de remuneración, etc.

Nuestros queridos jueces, dicen que si los cambios perjudican sensiblemente al trabajador, este puede oponerse a la voluntad omnimoda del patrón. Claro está que si el patrón insiste no le queda otro camino que el de abandonar el trabajo y considerarse despedido.

Por supuesto que luego debería probar fehacientemente que el cambio de modalidad, la alteración de las condiciones de trabajo lo perjudicaban, le eran ajenas.

Lo correcto sería entender —en derecho se llama presunción juristantum— que el cambio es arbitrario y lesiona los intereses y derechos del trabajador, salvo prueba en contrario. ¿Pero qué pasa, con esta interpretación? Puede ser que el trabajador gane el juicio. Se trata entonces, de poner obstáculos en el camino de sus luchas por sus reivindicaciones, y por la procura de sus conquistas. Y damos fe, que entre legisladores y jueces del sistema lo han logrado en asombrosa medida.

Bueno, el trabajador que sufra algún cambio en sus condiciones de empleo, debe INMEDIATAMENTE expresar su posición en contrario e

instrumentarla mediante el envío de un telegrama, que es el medio más común e idóneo. Sugerimos el texto: "INTIMO DEJE SIN EFECTO PLAZO 24 HORAS CAMBIO ARBITRARIO HORARIO PERJUDICA ECONOMICAMENTE." El perjuicio puede estar dado por que lo priva de otro empleo, por que le ocasiona trastornos familiares (en este caso el final del telegrama, debe decir "FAMILIARMENTE", reemplazando "económicamente". Puede ocurrir también que se le cambie el lugar de trabajo y se le ocasionen mayores gastos de transporte y pérdida de tiempo. Para este supuesto el texto del telegrama es el siguiente: INTIMO DEJE SIN EFECTO CAMBIO ARBITRARIO LUGAR TRABAJO O FIJE COMPENSACION PERDIDA TIEMPO Y VIATICOS 24 HORAS APERCIBIMIENTOS LEGALES."

Los ejemplos pueden ser numerosos, pero todos indican el estado de sometimiento de los trabajadores, producto de un sistema explotador y entreguista que el Gobierno Popular y en especial el Gral. Perón con el apoyo masivo de la clase trabajadora, superará definitivamente en el camino de la construcción de la patria socialista. ◆

ARGENTINA



JUZGADA ANTE LOS TRIBUNALES NORTEAMERICANOS

RECTIFICAN LA OPINION DEL EX PROCURADOR DEL TESORO

La procuración del Tesoro de la Nación por medio de un extenso dictamen suscripto por el Subprocurador interinamente a cargo, Dr. Adalberto Enrique Cozzi ha rectificado las conclusiones a que había arribado en su dictamen del 25 de junio ppdo. el ex Procurador del Tesoro Dr. Enrique Bacigalupo, quien se opuso a la posibilidad de admitir que la Nación Argentina fuera sometida a la jurisdicción de los tribunales norteamericanos por las cuestiones que se pudieran derivar del afianzamiento de créditos otorgados por el Eximbank de los EE.UU. y el First National City Bank a La Dirección General de Fabricaciones Militares.

ANTECEDENTES

La Dirección General de Fabricaciones Militares suscribió con las entidades bancarias norteamericanas dos convenios de préstamo por un total aproximado de 25.000.000 de dólares el día 16 de mayo del corriente año. Tales convenios requerían la aprobación de las autoridades correspondientes a los fines del otorgamiento de la fianza de la Nación Argentina exigida en los contratos. El entonces Procurador del Tesoro de la Nación, Dr. Enrique Bacigalupo, sostuvo en esa oportunidad que tales contratos requerían una aprobación del Congreso Nacional por cuanto las excepcionales facultades de contralor otorgadas a los bancos norteamericanos sobre una empresa militar argentina como consecuencia de esos contratos afectaba la seguridad nacional. Asimismo, se opuso a la posibilidad de admitir que la

Nación Argentina fuera juzgada ante los tribunales norteamericanos por cuestiones relativas a tales convenios apoyándose para eso en el texto expreso del art. 100 de la Constitución Nacional que establece que los casos en que la Nación sea parte deberán ser juzgados por la Justicia Nacional, invocando al mismo tiempo la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación que en el año 1959 fijó definitivamente el criterio de que tal jurisdicción nacional no es renunciabile ni siquiera por tratados internacionales.

EL NUEVO CRITERIO

El Subprocurador del Tesoro, Dr. Cozzi, sostiene ahora rectificando el dictamen del 25 de junio que "el art. 100 de la Constitución Nacional no se opone no estando comprometido el Estado como poder público a que éste se someta voluntariamente a jueces extranjeros, siempre que esa voluntad se manifieste por la genuina representación del pueblo, mediante una ley del H. Congreso de la Nación que lo autorice expresamente". Pero, agrega a continuación que "no debe ocultarse que Bidart Campos añade que el Poder Ejecutivo, como genuino órgano representante del Estado, "parece no necesitar de venia congressional", para terminar haciendo presente que "en una ocasión esta Procuración del Tesoro admitió la aprobación por decreto de un convenio en que mediaba -en un caso similar- prórroga de jurisdicción por parte de la Nación", citando un dictamen del 12/XII/69, suscripto por el entonces Procurador del Tesoro, Dr. Lino E. Palacio. Por último el Subprocurador deja "librado al elevado criterio del Poder

Ejecutivo valorar la vía a elegir", es decir si este aspecto del convenio debe aprobarse por el Congreso o no.

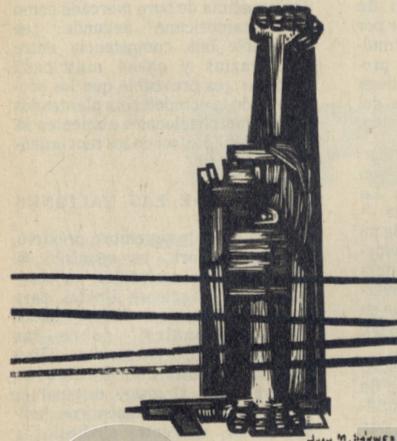
En cuanto al Crédito que se celebra con el Eximbank N° 4296, el Dr. Cozzi opina que la no intervención de los tribunales argentinos "podría aprobarse por ley especial, pero que esa prórroga de la jurisdicción debe hacerse a favor de un Tribunal Arbitral previo acuerdo con el prestamista. "De todos modos, concluye el dictamen, también aquí queda librado "al elevado criterio del Poder Ejecutivo optar por una u otra solución".

Con respecto a la incidencia de estos convenios en la defensa y la seguridad nacional, opina el Subprocurador Dr. Cozzi, que deberán "requerirse los circunstanciados pronunciamientos respectivos", que "son competencia de los organismos castrenses pertinentes".

Por último el Dr. Cozzi agrega una "addenda" a su dictamen en la que expresa que, a pesar de lo sostenido, es de opinión "que la sumisión del Estado a jurisdicciones extranjeras contribuye a desprestigiar al Poder Judicial Argentino, deteriora la imagen de la República en el concierto internacional de Naciones y permite afirmar que se incurre -por la reiteración sin excepciones- en agravio a uno de los atributos de la soberanía".

Es de hacer notar que con posterioridad a la renuncia del Dr. Bacigalupo, el Poder Ejecutivo solicitó al Senado de la Nación acuerdo para designar en reemplazo del nombrado, al Dr. Cozzi, pero tal acuerdo fue denegado por el Senado en razón de la estrecha vinculación que este tuvo con el régimen militar desde 1966.

LUIS ENRIQUE PUJALS: A DOS AÑOS DE SU SECUESTRO Y ASESINATO



Hace dos años, en una ratonera policial, caía en manos de Coordinación, Luis Enrique Pujals, un cuadro político-militar de excepción en el campo revolucionario de nuestra Patria. El flaco "Anibal", pertenecía a ese grupo heroico de los precursores, y estaba formado de la misma pasta que Fernando Abal Medina o Carlos Olmedo. Era un auténtico jefe, que suplía con su actividad incansable y su arrojo personal, la falta de desarrollo organizativo de la guerra popular, en esa especial etapa. Tenía características personales que rápidamente le destacaban: su humildad de auténtico revolucionario, su dureza con el enemigo, su amplitud y ausencia de sectarismo que lo hacían estar abierto a la comprensión de las luchas del peronismo, su desprecio por el riesgo personal. Por ello, por esa ley interna de la guerra, que los que van al frente son los mejores, Luis Pujals, como muchos otros, dio la vida y se convirtió en bandera de la lucha de la juventud argentina. Sus captores, sabiendo el valor de su presa, no legalizaron su detención. Reclamado por el Segundo cuerpo de Ejército y por la policía rosarina, desde el combate de Empalme Granero, lo llevaron a Rosario, donde lo torturaron hasta darle muerte, sin quebrar su silencio militante.

Su amigo íntimo, su compañero, desde las luchas iniciales, Ruben Pedro Bonet, estaba preparando su biografía, cuando las mismas manos que asesinaron a Pujals, cortaron su vida, un 22 de agosto en la base almirante Zar de Trelew.

PUBLICACIONES RECIBIDAS

Costa Gavras y F. Solinas, Estado de Sitio, Schapire Editor S.R.L. Bs. As. 1973. Los auténticos documentos del caso que inspiró la película y el guión que se lee como una novela.

ANAEL "La Razón del 3er. Mundo-La Programática Anaelina-Perón" - Doctrina tercermundista, cimentada en los principios básicos de la Independencia Económica, Soberanía Política y Justicia Social, que hallan en el Tte. Gral. Perón no sólo a su precursor en Latinoamérica, sino también al líder quien con sus claros designios hace de ella el futuro político de nuestro país.

"La Palabra, el pensamiento y la acción de EVA PERON" Editorial Freeland 160 páginas.

"Algunas maneras de vender a la Patria" (datos para la autopsia de una política en liquidación) José Luis Torres. Editorial Freeland 111 páginas.

COOKE Y LA RESISTENCIA PERONISTA

El próximo 19 de setiembre se cumple el quinto aniversario del fallecimiento de John William Cooke, por cuyo motivo en la Unidad Básica que lleva su nombre de la calle Uriburu 1017 de la Capital, sección 19a., se ha organizado un interesante homenaje, para el que invitan a todos los compañeros.

A partir de las 21 horas de ese día se reunirán los que estuvieron con Cooke en distintas etapas de su vida, en especial aquellos que compartieron los momentos de la "primera resistencia" desde el local de la "Intervención del Partido Peronista en la Capital", en mesas redondas donde quienes lo conocieron contarán como realmente fue Cooke en vida, anécdota de su existencia, las distintas etapas de su lucha y el sentido de su mensaje.

A propósito de ese día, los

compañeros de la Unidad Básica "John W. Cooke" han de proponer a las autoridades partidarias que se declare el 19 de Setiembre como el Día de la Resistencia Peronista, ya que hace 18 años, en esa fecha, la traición y la agresión oligárquica ocasionaron, por una parte, la caída del gobierno peronista y el exilio del general Perón, pero, además, y en el mismo día, el comienzo, por aquellos peronistas que eligieron el camino de la lucha, de la Resistencia Peronista, cuyo principal protagonista fue el "Bebe" Cooke.

Esas mesas redondas y ese homenaje están incluidos en la campaña por "Perón Presidente" y precisamente en vísperas del RETORNO DE PERON AL PODER se discutirá como apareció esta, la fundamental consigna de la Resistencia.

LAS EMPRESAS MULTINACIONALES

El reciente acuerdo por el cual la Fiat italiana compra el 65 0/0 de la Allis-Chalmers de Milwaukee ha replanteado en Europa la discusión sobre el fenómeno de las sociedades multinacionales, que hoy amenazan con transformarse en poderes superiores a los de muchos estados.

Comentando favorablemente el ritmo creciente de las inversiones europeas en los Estados Unidos, que han subido durante el último año en 160 % —expansión debida a la utilización de capitales extraídos del mercado euro-dólar se ha alentado la esperanza de que el concepto de "multinacional" que hasta ahora ha encontrado una fuerte oposición en numerosos sectores de la vida económica y de la opinión pública, "deje de asustar cuando se vea claro que "Multinacional" no es necesariamente sinónimo de subsidiaria norteamericana en el exterior, sino que puede ser la sucursal de una empresa europea, canadiense o japonesa".

Este nuevo concepto, sin embargo, no parecerá nada tranquilizador a los países del tercer mundo, para los cuales la nacionalidad o la multinacionalidad de las empresas que explotan sus recursos es en el fondo indiferente. De lo que se trata, para ellos, es de lograr establecer relaciones equilibradas con esas empresas, cuyo poder es cada día mayor y más peligroso.

Recientemente, el "Wall Street Journal" publicó algunos ejemplos sobre el poderío de las "mul-

tinacionales". El volumen de negocios realizados en el exterior por algunas de las más grandes "multinacionales" es igual a todo el producto nacional bruto del Japón y llega casi a constituir la sexta parte del producto nacional bruto del mundo.

En Bélgica, 48 de las 120 más importantes compañías industriales son controladas desde el extranjero. La mayor empresa suiza, la Nestlé —alimentaria— desarrolla fuera de su propio país el 98 % de sus actividades. Las industrias de Alemania Occidental tienen más capital invertido en Carolina del Sur (USA) que en cualquier otro lugar del mundo, exceptuada la república federal.

Ante cifras y ejemplos como éstos, parece evidente que el fenómeno de crecimiento de las empresas multinacionales no retrocederá por fuerte que sea la hostilidad que deba enfrentar. ¿Cuáles serán sus consecuencias políticas y económicas? Emile Benoit, profesor de Columbia University, ha declarado: "en cuanto respecta a esos problemas estamos en la edad de la piedra".

Para los observadores económicos italianos, las tres incógnitas mayores del problema son las siguientes: Primera: ¿en qué forma influirá sobre la conducta de las empresas alejadas de la "madre patria" la diversidad de criterios económicos y políticos resultantes, por ejemplo, de una economía parcialmente estatizada y planificada como la de Italia y

una economía de puro mercado como la norteamericana? Segunda: ¿es concebible una competencia entre subsidiarias y casas matrices? Tercera: ¿es previsible que los problemas de la competencia planteados por las multinacionales aumenten la tendencia al control de los movimientos de capital?.

INFORME DE LAS NACIONES

Hasta el 14 de setiembre próximo, en Nueva York, se reunirán 20 personalidades eminentes convocadas por las Naciones Unidas para realizar el impacto de las sociedades "multinacionales" sobre las relaciones internacionales. Una reunión se realizará en Ginebra, en noviembre, y al grupo original se sumarán expertos económicos, universitarios, dirigentes sindicales y directivos de las mismas sociedades multinacionales.

Como adelanto a estas reuniones las Naciones Unidas acaban de publicar un volumen de 280 páginas, que contiene un primer informe sobre las compañías "multinacionales". El informe cita 211. Las diez más importantes: General Motors (Estados Unidos) Standard Oil de Nueva Jersey (Estados Unidos) Ford Motors (Estados Unidos), Royal Dutch-Shell (Gran Bretaña-Holanda), General Electric (Estados Unidos), I.B.M. (Estados Unidos) Mobil Oil (Estados Unidos), Chrysler (Estados Unidos), Texaco (Estados Unidos), Unilever, (Gran Bretaña-Holanda);. Como lo indica la lista, cuatro corporaciones son petroleras, tres automovilísticas, dos tienen sus intereses básicos en la industria eléctrica y una décima en las computadoras. Las diez son anglosajonas, con lo que el carácter de "multinacional" queda parcialmente reducido.

Los Estados Unidos poseen más de la mitad de las inversiones directas en el extranjero y, junto con el Reino Unido, Alemania y Francia, controlan el 80 por ciento de las inversiones mundiales, que suman 165.000 millones de dólares. De acuerdo también con el informe, el valor de la producción de las diez corporaciones que encabezan la lista, había superado en 1971, el producto bruto nacional de 80 países del mundo.

LIBERACION O DEPENDENCIA

Como el volumen del comercio internacional es inmensamente superior al de las inversiones extranjeras y al movimiento de capitales en préstamos, se infiere de ello que la plusvalía indirecta que apropian las potencias por esta vía tiene mucha mayor relevancia que cualquier otra forma de explotación.

Es claro que este mecanismo no funciona aisladamente, por el contrario, cooperan con él las presiones monopolistas para fijar precios internacionales inferiores, los crecientes de divisas que se producen por las regalías, dividendos de empresas, intereses de préstamos, fletes, subfacturación de exportaciones, sobrefacturación de importaciones y otros conceptos por los que, monopolios mediante, emigran los caudales de los países sometidos.

EL IMPERIALISMO HOY EN ARGENTINA

Nuestro país no ha podido escapar al vampirismo internacional. Todos sabemos que su historia económica muestra constante repetición de actividades delictivas, primero del Imperio Británico, de EE.UU. después, con el permanente apoyo interno de las clases privilegiadas cómplices del escarnio nacional.

Con referencia a la clasificación ensayada más arriba, resulta simple comprender a través de sus formas de "Exportación de capitales", de "empresas multinacionales" y particularmente del "intercambio desigual que se combina con las dos modalidades anteriores formando rígidos lazos de dependencia cuya ruptura inmediata todos anhelamos.

Por ser el instrumento de mayor provecho, los imperialismos naturalmente vienen imponiendo restricciones al comercio, que tienen por objeto presionar sobre los precios de producción de los países dependientes, incluido Argentina.

En ese sentido operan los impuestos extraordinarios a la importación dispuestos por EE.UU. el año pasado, las frecuentes limitaciones de la Comunidad Económica Europea, y el otorgamiento de préstamos para importar bienes de capital a precios notablemente superiores a los del mercado internacional.

Estos obstáculos, teniendo en cuenta la incidencia de las exportaciones sobre el conjunto de la economía, deben producir indudablemente una disminución, o por lo menos una contención de las retribuciones de los factores de la producción, es decir salarios y beneficios del capital.

Se puede pensar que la variable más sensible sería la tasa de ganancia. Sin embargo, las clases dominantes suelen ir descargando el peso de estas reducciones sobre otras capas sociales.

Recorriendo la historia reciente vemos que a raíz de la crisis mundial de 1930 las restricciones al comercio que la acompañaron determinaron una drástica caída en los precios de producción internos, es decir descendieron ganancias, salarios y los ingresos de otros sectores sociales. Consecuentemente, estando todas las clases afectadas, cabía la posibilidad de la formulación de un frente o alianza para salir al cruce del imperialismo.

No obstante, se carecía de la capacidad para oponerse exitosamente a la presión, entrando a jugar entonces las contradicciones de clases internas que concluyeron por asignar las cargas más pesadas a las clases más necesitadas que, obviamente, eran las más débiles.

La capacidad faltante en el 30, aparece con la segunda guerra mundial y se prolonga hasta principios de la década del 50, por la necesidad, que en esa época, tenían los países beligerantes de importar materias primas y alimentos a

cualquier precio.

Esta coyuntura es aprovechada magistralmente bajo la conducción del Gral. Perón quien se opone con sonado éxito al imperialismo sin necesidad de destruir las bases mismas del sistema capitalista. Simplemente articulando un frente de clases, con la armonización de la burguesía industrial y la clase trabajadora, obtiene resultados espectaculares.

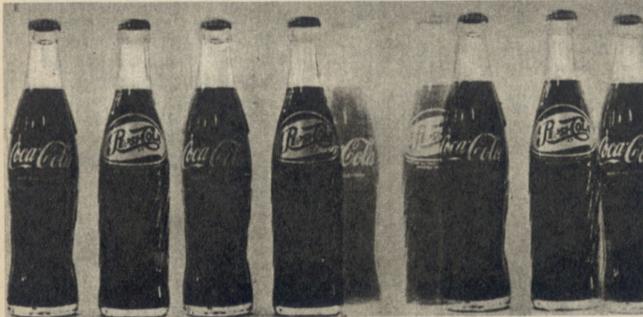
Después de ese momento, restablecida la superioridad económica y tecnológica del imperialismo, se reanuda la presión comercial, se suceden las crisis en las balanzas de pagos, se deterioran los términos del intercambio y caen o modifican su política los gobiernos, argentinos y de todo el tercer mundo, que estaban empeñados en una política antiimperialista.

Nuestros gobiernos dieron lecciones de sometimiento con los lamentables resultados que hoy padecemos.

En los días que corren se reedita la alianza de clases para desatar la lucha antiimperial, pero las condiciones objetivas de la situación internacional y la local son totalmente distintas y básicamente desfavorables.

Es por ello que cabe preguntarse, si el frente conducido por sectores burgueses (según el pacto social) enfrentado al imperialismo puede oponerse exitosamente a él sin destruir las relaciones internas de la producción capitalista.

Partiendo de la base que el empresario forma parte de esta lucha porque es uno de los afectados, veremos seguidamente si puede superar los antagonismos internos, dadas las condiciones objetivas externas poco propicias, considerando, asimismo, que dichos conflictos son de clase y de sectores dentro de las clases (p.ej. industria vs. capo, ruralistas vs. agraristas, y por



Las empresas multinacionales: nuevas formas del imperialismo



Kennedy: el imperialismo "bueno"

supuesto, burguesía vs. clase trabajadora, etc.)

Para satisfacer este propósito sería conveniente ir analizando las medidas concretas que se van desplegando tratando de evaluar, tanto su eficacia en la lucha antiimperial, cuanto su potencialidad para el conflicto de intereses en el orden nacional.

La economía argentina orientada por los empresarios

El principio sustancial de la política que se viene instrumentando es coherente con los intereses del grupo conductor de la economía.

En efecto, tratándose de empresarios que pertenecen a la confederación de pequeñas y medianas empresas (CGE) donde prevalecen las industriales, es lógico que diagramen una política que asista a sus necesidades que, sintéticamente, puede expresarse así:

a) Apoyo decidido a la pequeña empresa mediante la contribución del sistema de crédito nacional y ventajas promocionales impositivas y de otros órdenes.

b) Limitaciones a las grandes empresas (en su gran mayoría las extranjeras) con restricciones a su acceso al crédito bancario y tratamiento impositivo sin beneficios especiales.

c) Limitaciones a las empresas multinacionales especialmente a través del condicionamiento de su capacidad de recurrir al sistema crediticio y, próximamente, por la aplicación de la ley de inversiones extranjeras.

d) Redistribución de ingresos del campo a la industria por vía de tributación y por el establecimiento de precios a los productos del agro que obstaculicen la apropiación de ganancias elevadas.

e) Apoyo intenso a la exportación de productos no tradicionales con regímenes promocionales, impositivos y crediticios.

f) Pacto social que asegure una política de ingresos regulada por salarios inamovibles por dos años y precios que permitan el desenvolvimiento empresario sin acarrear presiones inflacionarias.

Va de suyo que todo lo que significa apoyar al pequeño productor nacional, obstaculizar al extranjero, contener los avances de la oligarquía vacuna y lograr balances de pagos favorables para financiar los aumentos de demanda de importaciones que permita —y genere el crecimiento general de la economía, no puede ser objeto de rechazo inmediato. Por el contrario, considerando otros esquemas recientes que hemos soportado, éste merecería el respaldo nacional.

No obstante, las metas son lindas pero el conjunto suena a canto de sirenas.

Vayamos paso a paso.

Es un valor entendido que la producción a gran escala, por definición, siempre insume costos menores que la realizada en pequeña o mediana dimensión. Por consiguiente el afianzamiento de la producción a pequeña o mediana escala trae consigo una disminución de la eficiencia total del sistema productivo, que a su vez, en este caso se ve agravada por las singulares circunstancias:

a) Si la pequeña industria debiera atender a las exportaciones, sabidas las condiciones internacionales analizadas previamente, con seguridad se ejercerá una presión hacia abajo en la retribución interna de los factores productivos (salarios y ganancias) que agudizará los conflictos de clase en detrimento de la alianza que es condición primera del esquema.

b) Como el sistema contempla una política de precios máximos ocurrirá que si los mismos son fijados a nivel de las empresas menores —menos eficientes— las grandes compañías podrían tener ganancias mayores que las colocan, de hecho, en condiciones de incrementar a un ritmo más intenso sus reinversiones reproductivas ahondando aún más la brecha entre una y otra clase de producción, obteniendo así una ganancia excedente cada vez mayor que estaría asegurada por la inamovilidad de los salarios.

Otra opción de las grandes sociedades podría ser una política de baja de precios con la que destruiría la competencia menor, logrando en de-

finitiva un proceso de concentración de capitales —y por ende de poder generalmente externo— cada vez mayor. Si por el contrario los precios se fijan a nivel de los costos de las empresas más eficaces, automáticamente desaparecerían las medianas y pequeñas cuyos costos son mayores que los precios de venta. Luego, los resultados se contradicen con los objetivos propuestos.

2) Las limitaciones crediticias a las empresas extranjeras pueden originar (casi siempre es así) que éstas recurran al financiamiento a corto plazo en el exterior, por medio de operaciones de pase que aseguran la devolución a 180 días de las divisas previamente ingresadas. Estos pases se renuevan y se retornan en el momento más conveniente para la empresa, de acuerdo a las condiciones de la plaza cambiaria. El mal menor de estos créditos es que los intereses van a dar al exterior pesando sobre el balance de pagos. Es obvio que la deuda también se cuenta en nuestra posición de pagos internacionales, consolidando la dependencia.

3) Las exportaciones no tradicionales casi siempre se refieren a productos industriales de elaboración sofisticada que en las más de las veces utilizan de tecnologías importadas y son fabricados por empresas multinacionales (P. ejemplo Automotores, Tractores, máquinas y equipos para la industria).

Ahora bien el apoyo a esta comercialización que se concreta devolviendo impuestos, con prefinanciamientos y con préstamos a bajísimas tasas de interés, finalmente va a redundar en ventajas excepcionalísimas para las empresas extranjeras que están en condiciones de producir este tipo de bienes exportables.

Además estas sociedades son por lo común las propias importadoras del exterior de los objetos negociados pudiendo de este modo fijar precios discrecionales de acuerdo a sus conveniencias, que nunca coinciden con las de la nación. Unido a ello va que el resultado de estos beneficios extra, sumados a la transferencia de regalías por tecnología, puede tener dos efectos igualmente opuestos a los propósitos oficiales, concentrar riqueza en torno a las grandes empresas o expatriar ganancias extraordinarias.

4) La reasignación de ingresos desde las actividades rurales a las industriales mediante una política de precios y fiscal, de ninguna manera va a ser respondida con un aumento en la producción agraria que compense el decremento por la mayor imposición y los menores precios. La historia evidencia que el parasitismo agrario jamás ha respondido a los incentivos, tanto positivos como

negativos, en la forma esperada.

Esta expectativa denunciada por Militancia hace ya dos números atrás se ha verificado ahora en los hechos. Su resultado es el publicitado pacto Estado-Agro que no es otra cosa que dar marcha atrás en los precios sostenidos establecidos y morigerar el efecto del impuesto a la renta potencial de la tierra. El resto del contenido del convenio son simples declamaciones de las aspiraciones, que todos tenemos, y que reflejan la necesidad siempre postergada de que el campo expanda bruscamente su producción, circunstancia que antes de hoy ya señalamos como imposible de alcanzar con los mecanismos puestos en juego.

El verdadero sabotaje que la producción campesina está haciendo al país, que se revela en la escasez y baja calidad de los alimentos que hoy llegan al mercado, es un síntoma irrefutable de la ineficacia de la vía elegida.

5) En cuanto a la limitación a las inversiones extranjeras la ley a aplicarse tiene bastante rigor en algunos aspectos, (no en todos) vinculados a las radicaciones futuras.

Respecto de las existentes con anterioridad a la ley el tratamiento previsto no las perjudicará mayormente, ya que, por un lado se califica como "capital repatriable" a los ingresos originariamente invertidos más todas las reinversiones realizadas con ganancias obtenidas en el mercado interno.

Por otro lado no limita al 12.5% el giro de las utilidades pues simplemente grava a la transferencia de las mismas con un impuesto extraordinario del 40%, en consecuencia empresas con utilidades anuales superiores al 100% del Capital que paguen ese impuesto están en condiciones de remesar utilidades superiores al 60% manifiestamente mayores que el máximo permitido a las nuevas inversiones procedentes del exterior.

En una investigación de la revista "Mercado" del 2/8/73 surge que de las 130 empresas más importantes tabuladas, 12 son del Estado, 68 extranjeras y 50 nacionales. Además se advierte que las externas dominan los sectores más dinámicos de la economía, es decir aquellos que registran una más alta tasa de crecimiento.

Consecuentemente no es difícil pronosticar un paulatino aumento de la participación relativa del capital extranjero en el sector industrial a pesar de las restricciones que ahora se esgrimen.

6) Todo este andamiaje de política contraproducentes está sustentado en una base también anacrónica, el pacto social.

Resulta difícil comprender como

puede mantenerse una alianza que congela los niveles de ingresos obreros en el subconsumo. Que además se despreocupa de expandir la actividad económica hasta el punto de incorporar al proceso productivo a 1.500.000 desocupados.

Es imposible entender asimismo como la clase trabajadora soportará la inmovilización de sus ingresos en tanto los precios van a ser objetos, según declaraciones oficiales que confirman lo anticipado por Militancia, de estudios sectorizados que permitan ir manteniendo la rentabilidad de las empresas. (Ergo, van a aumentar gradualmente los precios)

En igual sentido, exaccionador de los salarios obreros, operan los nuevos valores de las cosechas que gravitarán indudablemente en los precios internos de los alimentos.

7) Otra de las "mágicas" soluciones que se vislumbran ante la impotencia del equipo oficial, consiste en combatir el imperialismo a través de afluencia de capitales de países europeos. Alguien dijo al respecto que el imperialismo yanqui no es malo por yanqui sino por imperialismo.

Luego, es como combatir una infección con otra infección de distinta procedencia pero que afecta al mismo cuerpo.

El famoso "despegue" de los desarrollistas que ya han dejado la herencia de nuestra fabulosa deuda externa y de un crónico estrangulamiento de balance de pagos que ahora impide cualquier intento autónomo de crecimiento no tiene el menor margen de posibilidad de rehabilitarse sin hundir al país en el desastre definitivo.

LA EFICACIA DEL PROYECTO BURGUES ANTIIMPERIALISTA Y SU SUPERVIVENCIA.

La maraña de contradicciones que conducen al fracaso a la alianza conducida por la burguesía se explican sintéticamente porque dadas las condiciones actuales del comercio internacional, de la penetración monopólica y de la situación interna de la economía, es totalmente IMPOSIBLE ENFRENTAR CON PROBABILIDADES DE EXITO AL IMPERIALISMO SIN DESTRUIR LAS RELACIONES DE PRODUCCION CAPITALISTAS.

En América Latina la lucha económica antimperialista debe emparentarse necesariamente con el socialismo nacional.

De otro modo es imposible superar las antinomias que presenta un esquema de penetración externa, de intercambio desigual, de déficit crónico de balance de pagos con las necesidades de un crecimiento

acelerado que satisfaga las aspiraciones imposterables de las clases más necesitadas proveyendo al mismo tiempo a la capitalización reproductiva del sistema económico que facilite el crecimiento sostenido de la economía.

El programa implementado hoy no es más audaz del utilizado a partir de 1945 y hasta 1955. Al contrario, aquél era más coherente y riguroso.

Peró, de otro lado, las condiciones hoy son inmensamente menos favorables que las existentes en la posguerra.

Los mecanismos articulados en aquella oportunidad no tuvieron sobrepuesta porqué, al no modificar el sistema capitalista de producción, el imperialismo destruyó sus reformas volcándolas en el ámbito de los antagonismos que se acentúan en los países con necesidades de expansión violenta y sostenida que viven definitivamente en un régimen de dependencia cuya ruptura exige imprescindiblemente la eliminación de las contradicciones que neutralizan las fuerzas de la economía.

El pantano solo puede superarse con la acumulación social de capital y la apropiación igualitaria de los beneficios que permitirá, complementado todo ello por la conducción obrera, proveer al crecimiento sustancial de la producción, incorporar al proceso a los medios productivos en paro forzoso (características insalvables del capitalismo), planificar totalmente el sistema y lograr el objetivo principal, cual es el de proveer a la felicidad de todos los habitantes de la Nación, particularmente de aquellos que el sistema mantiene permanentemente al margen de los beneficios que la actividad productiva genera.

Es sabido que el imperialismo ha adoptado, a lo largo de la historia y a lo ancho de la geografía mundial, distintos métodos para conseguir siempre el mismo resultado, la explotación de los países de menor desarrollo relativo.



Rockefeller: su nombre es sinónimo de imperialismo

Si bien el fenómeno, en un amplísimo espectro, alcanza a todas las actividades de las naciones sometidas, creemos que ya no existen dudas sobre el carácter básicamente económico del mismo.

Hoy trataremos de tipificar, desde esa perspectiva, algunos rasgos principales de las múltiples formas de dominación, para derivar luego hacia los medios puestos en juego ahora en la Argentina, e interpretar las posibilidades que asisten a los planteos nacionales de liberación que en la práctica económica y en la legislación de fondo se vienen perfilando.

BREVE RESEÑA DE LOS MODOS DE DOMINACION

1. Etapa del saqueo o pillaje colonial. Durante este período, del cual aún quedan reminiscencias, las potencias coloniales se dedicaron a despojar a los países dependientes de sus riquezas más fácilmente alcanzables.

Es así, como paradójicamente, aquéllas colonias del nuevo mundo que tenían las reservas aparentemente más valiosas y accesibles por la época del descubrimiento, soportan, especialmente, sus clases desposeídas, las condiciones más infrahumanas de vida.

Ejemplifica la sentencia Bolivia, con sus fabulosas riquezas de plata en el cerro Potosí, que en algo más de un siglo devoró a más de dos millones de vidas indígenas sin poder retener en su vientre ni una mínima parte del codiciado metal.

También Perú, que debió soportar la destrucción total de una civilización precolombina cuya cultura, desde el punto de vista humano, superaba a las milenarias europeas, simplemente por la necesidad de facilitar el robo de sus metales preciosos, y posteriormente, de su caucho.

Igual explotación y genocidio sufrió México, cuya incomparable cultura Azteca inmoló su existencia para dar salida al oro, la plata y las desconocidas fibras vegetales que sus tierras producían.

Así el nordeste brasilero abrió sus entrañas para dar, primero, diamantes y otras piedras y metales preciosos, y después el caucho, el café, la caña de azúcar, sin recibir a cambio más que muerte y destrucción para su pueblo oprimido.

Curiosamente otras tierras, como las de América del Norte, que no ofrecían al principio riquezas de las que el mercantilismo dominante de la época instaba a acumular, como el oro y la plata y otros metales

(recuérdese que la fiebre del oro yanqui nace en el ocaso del siglo XVIII) no resultaron víctimas del atropello metropolitano, sino que recibieron la colonización agrícola constructiva, circunstancia, que muy posiblemente, haya dado el tiempo necesario para ir forjando nacionalidades económicamente más fuertes y con mayores autodefensas.

En resumen, esta etapa del saqueo y la destrucción salvaje e incalificable, protagonizadas por "culturas" europeas que hoy parecen servirnos de modelo, contribuyó notablemente a la rápida capitalización de las potencias que produjeron la revolución industrial de fines del siglo XVIII, que luego devino en formas más alambicadas de explotación.

2. Etapa de la expansión comercial. En la que los países dependientes se constituyen en abastecedores de materias primas que viabilizaron el vertiginoso crecimiento económico de los centros industriales, los que, asimismo, obtenían de los primeros los mercados para la colocación de sus productos elaborados.



Nixon: el imperialismo renovado

Esta época es perfectamente identificable en Argentina, en ella toda su infraestructura portuaria y de transporte fue sirviendo a las necesidades del comercio exterior de Gran Bretaña, contingencia que pulverizó en sus orígenes la incipiente industria del interior, y provocó el enriquecimiento de la burguesía comercial porteña aliada natural del "imperio" que le permitía vivir con los retazos del intercambio externo que le dejaban las compañías locales inglesas de importación y exportación.

3. Etapa de la exportación de capitales. Esta no desaloja a la anterior, por el contrario, la complementa y ambas se favorecen mutuamente.

El crecimiento empresarial impulsado por la revolución en los métodos de producción va generando un simultáneo aumento en los medios financieros que resultan del excedente sustraído a las clases trabajadoras cada vez más numerosas y eficientes.

Los capitales sobrantes buscan destinos que les proporcionen utilidades más que compensatorias. En las colonias los encuentran a satisfacción.

De esta forma consiguen numerosos efectos. Por ejemplo, beneficios leoninos por los intereses abultados, ventajas indirectas por la colocación de sus sobrantes industriales a precios superiores a los normales (es conocida la vieja costumbre de dar créditos internacionales que se materializan en especie), control político del deudor por su incapacidad de devolución, etc.

El hecho de que la tasa de ganancia de los capitales es superior en los países coloniales por la mayor explotación de sus clases trabajadoras, ha determinado el explosivo aumento de este tipo de exacción que, si bien no se ha extinguido, para sortear algunos inconvenientes se ha combinado con otra clase de herramientas explotatorias.

Es admitido que la masa anual de beneficios que actualmente tienen los países exportadores de capitales supera a las nuevas inversiones, que, en la actualidad van regresando a los países subdesarrollados.

Este tópico, es el de más peso en los déficits de los balances de pagos de los países dependientes.

4. Etapa de las empresas multinacionales. Cuando las naciones comienzan a apartarse del libre comercio clásico, y las medidas proteccionistas selectivas e impositivas, dificultan la obtención de ganancias mediante la simple exportación de mercaderías, y por consiguiente el préstamo financiero neto pierde una parte de sus innumerables atractivos

(la de estímulo a la importación de los países sometidos), los monopolios de las potencias comienzan a producir las mercancías en los propios mercados extranjeros.

Es claro que el natural parasitismo del capital financiero internacional, en muchos casos, lo lleva a la adquisición de empresas ya existentes en los países penetrados y en otros cuya buena parte de los insumos industriales deben seguir siendo importados, de modo que tampoco se resuelve el estrangulamiento externo del país huésped.

En ciertas circunstancias, teniendo en cuenta que estas entidades trabajan en productos de sofisticada tecnología cuya potencial exportación los países subdesarrollados están desesperados por estimular, reciben beneficios desmesurados, como reintegros, prefinanciaciones, desgravaciones, etc. que las ponen en posiciones ventajosísimas respecto de la industria en general.

Además insertándose en la política de "intercambio desigual" que explicaremos en el punto siguiente, aprovechan los salarios significativamente menores que pagan en los países dependientes para exportar a bajos precios radicando ganancias extraordinarias en el exterior y/o beneficiando a los importadores radicados en sus naciones de origen.

En estudios realizados por los propios directivos de empresas multinacionales, se ha calculado que la tasa de retorno de las "radificaciones de capital" en América Latina es del orden del 50% es decir, que en dos años, mediante los mecanismos citados y algunos otros artilugios menos académicos los capitalistas regresan a sus orígenes la totalidad de los capitales invertidos, quedándose con el negocio en marcha sin arriesgar, a partir de ese momento, absolutamente nada.

5. El intercambio desigual. Muchos economistas modernos aseguran que el modo actual de explotación, más importante que todos los demás que aún subsisten radica en que los países sometidos tienen un nivel de salarios notablemente inferior al de las naciones dominantes, y esta diferencia se mantiene y a su vez da origen, a un intercambio desigual que consiste en que los países imperialistas pagan por sus importaciones de los países débiles precios menores a los que naturalmente deberían sufragar, y cobran de éstos por sus exportaciones precios mayores a los naturales.

Es decir, que si los salarios y las ganancias de los empresarios (que componen los costos de producción) fueran iguales en todo el mundo, los precios relativos del intercambio actuales deberían modificarse sustancialmente a favor de las áreas subdesarrolladas y en demérito de las desarrolladas.

SE VAN, SE VAN... PERO LOS TRAEREMOS DE VUELTA

En uno de los juicios seguidos contra la Armada por la masacre de Trelew, se ha presentado el abogado de ésta, Dr. Jorge Carlos Ibarborde, con el escrito que se reproduce a continuación. Allí se da el actual domicilio del Chacal de Trelew, Luis Emilio Sosa y demas asesinos de la Base Almirante Zar.

El propósito del alejamiento de los oficiales es evidente: sacarlos del ámbito de la Justicia, común y popular. Pero como ya dice el Pueblo: "Se van se van, pero los traeremos de vuelta..."

HAGO MANIFESTACION.

Señor Juez Nacional:

JORGE CARLOS IBARBORDE, letrado, por la representación de la parte demandada que tengo acreditada en los autos caratulados:...../ GOBIERNO NACIONAL (COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA) y/o quienes resulten responsables s/ daños y perjuicios", con domicilio constituido en Comodoro Py y Corbeta Uruguay (Edificio "LIBERTAD" del Comando en Jefe de la Armada), piso 13, oficina 13-81, Capital Federal, a V.S. digo:

En autos se ha designado audiencias para que declaren los testigos propuestos por la parte actora.

Al respecto, informo a V.S. que los señores Capitanes Luis Emilio SOSA y Juan Manuel SOLARI y Tenientes Emilio Jorge DEL REAL y Roberto Guillermo BRAVO y el Cabo Carlos A. MARANDINO, no podrán concurrir a declarar en las audiencias señaladas, por cuanto se encuentran en el extranjero.

A fin de que la parte que los propuso adopte las medidas que considere pertinentes, informo que los domicilios actuales de los nombrados son los siguientes:

Capitán de Corbeta D. Luis Emilio SOSA - Agregaduría Naval Argentina en EE.UU., 1816 Corcoran St. N.W. Washington D.C. - EE.UU.;

Capitán de Corbeta Médico D. Juan Manuel SOLARI - Destinado en la Fragata A.R.A. "LIBERTAD", actualmente en navegación fuera de las aguas territoriales, cumpliendo el viaje de instrucción con los Cadetes del último año de la Escuela Naval Militar;

Teniente de Navío D. Emilio Jorge DEL REAL - Comisión Naval Argentina en Europa - 1st. Floor - 242 Vauxhall Bridge Road - LONDON - SWLV - LAU - INGLATERRA;

Teniente de Fragata D. Roberto Guillermo BRAVO - Agregaduría Naval Argentina en EE.UU. - 1816 Corcoran St. N.W. Washington D.C. - EE.UU.

Cabo Segundo de Infantería de Marina Carlos A. MARANDINO - Agregaduría Naval Argentina en EE.UU. - 1816 Corcoran St. N.W. Washington D.C. - EE.UU.

Dígnese V.S. tener presente lo expuesto que así:

SERA JUSTICIA

Jorge Carlos Ibarborde
ABOGADO
C.CIV. T° XXVI F° 048
C.S.J.N. T° XV F° 131

"GENTE"



Los medios de comunicación constituyen uno de los factores primordiales en la formación o deformación ideológica de un país. Razón ésta harto suficiente para que los monopolios se hayan ocupado de tener la posesión de estos medios. Analizando en detalle es dable observar el grado de dependencia que existe en todos ellos. Hoy nos ocuparemos de un sector, las revistas y entre ellas de GENTE ("Radiolandia del Barrio Norte") que pretende haber inventado un estilo, un "way of life" (diría la gente de Atlántida) una supuesta moral que les permita el consumo de su propuesta ideológica.

Sin pretender aquí realizar un análisis sociológico del público al que va dirigida esta publicación trataremos de ejemplificar algunas de sus "pretensiones". Así parece que este enjendro periodístico pretendiese reflejar la aspiración a un modo de vida "argentino", supuestamente representado por nuevos grupos con pretensión de ascenso social. Existe en esta "sub-clase" una relación de dependencia de la burguesía internacional ya que por sí misma no constituye una "clase" tal como es concebida en las estructuras productivas de este —todavía— sistema capitalista dependiente. Así, como puede hablarse de "lumpenproletariado" para referirse a ese apéndice social de la verdadera clase trabajadora; en este caso podemos decir que este sector constituye la "lumpenburguesía" (los gerentes del "pool" internacional, que en definitiva son asalariados aún que no se sientan así). Este es el público consumidor de Gente. El mismo que carece de pautas propias de implicancia de clase. Y para evitar que esos gerentes tomen conciencia que son asalariados, Gente se "ocupa" de "brindarles" la "verdad" otorgándoles en pedagógicas lecciones cuál

es el camino que deben seguir. (Las clases de Landrú por ejemplo exaltan como valor supremo el éxito y mediante su tabla de clases sociales proporciona las claves para obtener un triunfo concreto en la vida y elimina toda posibilidad de "Quemarse", de ser "Mersa", de ser PUEBLO).

Sin embargo este medio cuenta con gran apoyo infraestructural, económico (Atlántida) que le permite realizar —a nivel técnico— periodístico— lo que quiera. De ahí su peligrosidad. Este vocero de los monopolios, propone el "objetivismo" periodístico. Nosotros diríamos el "deformismo" —para ser más exactos. Su propuesta es mitificar la realidad.

Todo vale en función del ascenso social, del "status", del prestigio. Como ejemplo analicemos el N° 423 del 30 de agosto, caracterizado por la particular selección de su material "periodístico".

Comienza "demostrando" que la juventud está presente en sus páginas. Una juventud que quiere estudiar, otra que no la deja porque toma la escuela (la nota se refiere al Nacional Sarmiento) En definitiva, "Una serie de hechos

lamentables". "Una situación que revela una situación de fondo grave", dice el redactor. Todo esto transcurre en un país donde la juventud sabemos que sí sabe lo que quiere y emorgullece al país con sus actitudes. Sin embargo el titular reza: PARA LEER, INDIGNARSE Y REFLEXIONAR.

En otra sección enfrentan a Migré y Santa Cruz, pero como los hombres son tan "perfectos, cálidos y humanos", el "pseudoreportaje" se transforma en una charla "humorosa, brillante y tierna". En la nota "política" entrevistan a Lorenzo Miguel (el burócrata conciliador). Su caracterización no exime de comentarios, lo presenta como "Líder de las 62, como uno de los hombres más poderosos del País". Esta nota no aporta al campo político nada nuevo. No es que no diga sino que deforma. Miguel aparece entonces como el Líder detrás del cual "Hay medio millón de argentinos" (no dice —por supuesto si las bases trabajadoras están representadas). Continúa con una superflua visión de Mercedes Robirosa (en colores por supuesto) y un título tan vacío como "Tan misteriosa y fascinante como parece". Sigue la "melange" (también en color) ¿A dónde van, qué

hacen, que les pasa?(a los ídolos—por supuesto—) Propone también (en exclusiva) Una definición de la Revolución Peruana. Muy ilustrada en fotografías pero carente de definiciones. Resaltan sí en maliciosos epígrafes leyendas como:

"Lo que siento al ver a la gente es temor de no poder hacer lo que esperaba que hagamos". Crea confusión en lugar de brindar esclarecimiento. No podía faltar la sección donde aparezca un taxista (pretende popularizar) en este caso lo mimetiza con un héroe de las series americanas por su capacidad de salir ileso de los asaltos.

Luego la nota de los seudónimos como clave del éxito (16 personajes que no aportan nada). En otra nota ("Nadie quiere ser pelado") se exalta el lema "hay que ser lindo".

Esas son las preocupaciones de la redacción. La belleza en función de "status".

Por momentos quiere acercarse al "populismo". Y lo hace mediocremente. Trata de mitificar su propia imagen de "revista rosa" en la nota de Houseman. Así dice —por ejemplo— "Su vida no tiene nada de novelita rosa" Y agrega "Aquí vive" (mostrando una vista de la villa de Belgrano), como si quisiera decir podría vivir en otra parte pero vive aquí. La nota gráfica por momentos transita por un "neorealismo barato". Muestra al jugador en el café rodeado de "admiradores" así como en la villa con sus compañeros (que aparecen aquí también como disasociados a su imagen). Recalca—por las dudas— que Houseman próximamente se mudará de esa "casita humilde, limpia, pintada con colores alegres, con un inconfundible clima de "familia que se quiere" para ir a un departamento. No podía faltar el cierre demagógico, el de periodista americanizado. "Houseman merece ser respetado" (¿Por que no? Por vivir en una villa, preguntamos). Abundan notas como "Beatriz Taibo, Señora simpatía" (dignas de figurar en Radiolandia). También sus tradicionales paseos o safaris fotográficos que no trasuntan nada. Para no descuidar la política encara una entrevista al candidato a vicepresidente por el radicalismo, Fernando De la Rúa y lo presenta como bondadoso, en familia, elegante, joven (le dicen "chupete"), como el "Kennedy argentino (¿?)", como el estudio de la realidad nacional y que asegura estar preparándose para la próxima campaña.

Para culminar este viaje —por las páginas de Gente— se ocupa de los sobrevivientes de la cordillera (aquellos uruguayos que se salvaron comiendo alfajores-sic-) a 300 días de la "VUELTA A LA VIDA".

El general Perón dijo que la única verdad es la Realidad. Gente sabe eso y muy bien, Por lo tanto se ha propuesto "depurarla", volverla inofensiva, como algo inhistórico, intemporal. En la propuesta de Gente las cosas tienen significación por sí mismas.

No existen —por supuesto— explotadores ni explotados. esto que significa —ni más ni menos— que negar la diferencia de clases y sus luchas, tiene un claro sentido, Gente pretende instaurar un modelo cultural determinado: el de una clase sin conciencia de sí y para sí. Una clase, diríamos mejor élite sobre la cual se edificaría la idea de la "argentinidad". Su intento es dirigirse a una sola clase —la única según ellos, la de los argentinos— destruyendo o deformando la realidad. Ya que en el país todos los argentinos no toman whisky, ni viven del ocio, ni se "castigan" con el bronceado o se cortan el pelo a lo "afro", o practican sky acuático o pululan por todas las "boites" de la "city".

El interés de Gente es bien concreto a pesar de sus propuestas ambiguas. El mismo consiste en perfilar un "Ideal Argentino" que estará representado por el poseedor de un coche sport, una túnica hippie, una estancia en el campo, o ser un playboy de reconocida nombradía. En este marco el imperialismo tiene su caldo de cultivos. Resulta muy fácil colonizar la información y las noticias cuando se colonizan a la vez los contenidos culturales. Esta es en definitiva la propuesta ideológica de Gente: Destruir las desigualdades de clase. Mientras tanto el país sigue viviendo. Hay explotadores y explotados. Existe mucha "gente" con conciencia de clase que no acepta esta moral para el consumo. Que no acepta las noticias noveladas para una feliz lectura sin problemas.



No todos los argentinos se "castigan" con el bronceado.

LOS DISCIPULOS DE DAN MITRIONE

El 22 de agosto, el Comando de las Fuerzas Conjuntas de la R.O. del Uruguay informa que en un tiroteo con dos personas que resistieron su detención por una patrulla militar en la zona del Cerro de Montevideo, el día antes, los mismos fueron muertos.

Las víctimas de la represión serían WALTER HUGO ARTECHE, oriental, de 27 años y GERARDO M. ALTER, argentino de la misma edad.

El comunicado es particularmente escueto e impreciso, y las averiguaciones entre los pobladores de la zona no arrojan resultados serios ni permite suponer que haya existido ningún tipo de enfrentamiento; más aún pareciera que en el caso del ciudadano argentino era transportado en un vehículo de las Fuerzas Conjuntas, ya muerto, mientras que a ARTECHE se le aplicó la "ley de la fuga" en el mismo lugar, para poder fingir un enfrentamiento inexistente. Lo contradictorio se acentúa porque en las listas de detenidos publicadas por las Fuerzas Conjuntas no figura como detenido en ningún momento ALTER.

Más oscuro es el panorama si se advierte que mediaron obstáculos para el entierro de las víctimas en el Cementerio del Norte en Montevideo, obstáculos que debió zanjar con una orden terminante de entierro el interventor militar del cementerio. Lo cierto es que ARTECHE fue enterrado desnudo, envuelto en arpillera, directamente en la tierra, en la fosa 932 y ALTER lo fue en las mismas condiciones en la fosa 930, con diagnósticos de "herida de bala" (el primero) y "edema agudo de pulmón" (el segundo), diagnóstico éste que sugiere que fue muerto en la mesa de torturas y no en un enfrentamiento armado.

LA Embajada debería tomar cartas en el asunto.

16 DE SETIEMBRE

LA CAIDA

DEL GOBIERNO PERONISTA

El 16 de septiembre de 1955, la contrarrevolución, se ponía finalmente en marcha y derrocaba al gobierno popular del General Perón. La conjura tenía sus raíces imperialistas y sus fuertes aliados locales. Durante 18 años, el pueblo conoció y sufrió a los actores de la revolución fusiladora. Pero hubo también razones internas, que coadyuvaron a la caída del gobierno Peronista. La burocracia que rodeaba al General desde la muerte de Evita, fue poco a poco, llevando al pueblo a una actitud de espectador, más que la de partícipe activo del proceso revolucionario. Aparecía bajo el propio marco del gobierno justicialista, los primeros intentos de desarrollismo, y la incipiente burguesía industrial, se sentía con derecho a alterar los términos del proceso, encuadrando a la clase trabajadora, dentro del nuevo esquema de desarrollo dependiente. Los dirigentes sindicales, nacidos bajo el amparo del aparato del estado, estaban mucho más dispuestos a entregarse al enemigo, que a defender las conquistas del gobierno peronista. Hoy, cuando muchos se plantean como meta "volver al 55", debemos tener en claro, qué significa para estos personajes, esa vuelta al momento más crítico del peronismo, cuando el General Perón cayó, ante un pueblo que en su impotencia pasiva, no pudo ser protagonista del momento.



La traición uniformada

EL GENERAL PERON LEGALIZA LA PERDIDA DE IMPULSO REVOLUCIONARIO DEL PERONISMO

"Pero como digo, este movimiento revolucionario que impone esas limitaciones y una lucha del carácter de la que hemos realizado, debe hacerlo hasta el momento en que cumple su objetivo; no más allá. Alcanzados los objetivos, no vamos a seguir peleando con las sombras ni con nadie, porque nosotros no hemos peleado por sistema, hemos luchado por necesidad de realización de los objetivos. Realizados estos, ¿con quién vamos a pelear y por qué vamos a luchar?"

"La revolución peronista ha finalizado; comienza ahora una nueva etapa que es de carácter constitucional, sin revoluciones, porque el estado permanente de un país no puede ser la revolución".

(Perón, Discurso a los Legisladores, 15 de julio de 1955).

LA BUROCRACIA SINDICAL APLAUDE LA DEBILIDAD DEL PERONISMO

"El general Perón, de acuerdo con su afirmación a los legisladores partidarios de ambas cámaras, dio por terminada la revolución que iniciara y dirigiera el 17 de octubre de 1945, apoyado y sostenido por la voluntad y fuerza de los trabajadores de esta tierra".

"Se inicia pues la etapa de la evolución. Con el mismo fervor e idéntica mística, porque se trata de la vigencia de un estado que la comunidad, por otros medios, habrá de respetar en la misma forma en que fueron cumplidos los preceptos revolucionarios".

"Ya no existen partidismos que puedan ofuscar a los recalcitrantes. Es ahora la comunidad argentina la que juega su papel, y en su bien se depondrán los enconos de una era olvidada en lo personal, precisamente porque la revolución ha terminado para dar paso a esta etapa de la evolución".

(José Alonso, Diario La Prensa, de la C.G.T. 17 de julio de 1955).

EL PERONISMO LLAMA A LA CONCILIACION NACIONAL A LOS ENEMIGOS DEL PUEBLO

"Nuestra sinceridad se infiere de nuestras propias palabras, en estos momentos en que, ni ofuscados por los hechos ni conturbados por las circunstancias, ofrecemos nuestra mano abierta con franco desinterés deseando que nuestros adversarios atinen a asirla.

"Para demostrar nuestra buena voluntad conjunta y nuestra disciplina partidaria, pido a nuestros compañeros una tregua política. En ella esperaremos los resultados de este llamado sincero".

"Como en los tiempos de nuestra vigilia pasada, la consigna sigue siendo la misma: del trabajo a casa y de casa al trabajo".

(Perón, discurso al país, 6 de julio 1955)

JOSE GELBARD APROVECHA LAS CIRCUNSTANCIAS PARA EXPLOTAR A LOS TRABAJADORES

"Cuando se dirige la mirada a la posición que asumen en muchas empresas las comisiones internas sindicales, que alteran el concepto de que es misión del obrero dar un día de trabajo honesto por una paga justa, no resulta exagerado, dentro de los conceptos que hoy prevalecen, pedir que ellas contribuyan a consolidar el desenvolvimiento normal de la empresa y a la marcha de la productividad. Tampoco es aceptable que, por ningún motivo, el delegado obrero toque un silbato y la fábrica se paralice... Otro factor negativo que no podemos silenciar es el del ausentismo... Terminar con los lunes de huelga, etc."

(José Gelbard, Presidente de la C.G.E. Congreso Nacional de Productividad CGT-CGE 1955)

LOS JERARCAS CEGETISTAS APLAUDEN EL PACTO SOCIAL CON GELBARD

"Declaramos con profunda satisfacción que los representantes de la central empresaria han desempeñado con comprensión el cometido que les fijó esta cita, y nosotros cumplimos con un sentimiento de lealtad al destacarlo, porque a los trabajadores, templados en una experiencia que no fue nunca alentadora para ellos, esta otra etapa que empiezan a vivir ahora, los reconforta, principalmente por la confianza en que podrán mirar el futuro de las relaciones que este Congreso ha sellado con nuevas expresiones del loable entendimiento".

(Eduardo Vulelich, Secretario Gral. C.G.T. Congreso Nacional de Productividad, 1955)

MANRIQUE PLANEA EL ASESINATO DE PERON

"En dos oportunidades se planea un atentado personal a Perón. Uno consistía en bombardear el tren que lo conduciría a la Patagonia y darle muerte una vez detenido el convoy. Finalmente quizás en conocimiento de algunos de los detalles del complot, Perón suspende el viaje. Otro, en ocasión de una visita que Perón debía efectuar al crucero 25 de Mayo, fue planificado por los entonces capitanes de fragata Manrique y Recaredo Vásquez. Una vez en el buque se lo capturaría y se abandonaría de inmediato el puerto para llevarlo a Martín García. Ernesto Lonardi dice que su padre invitado a participar, dijo sí. "Si lo matan de inmediato yo firmo la orden, me hago responsable".

("Atlántida", Septiembre 1965)

JUVENTUD PERONISTA MUCHO RUIDO POCAS NUECES

"Me dirijo al pueblo de la Nación, en mi carácter de representante de la Juventud Peronista, auténtica reserva de la patria. Ese pueblo mil veces glorioso, valiente en la gesta de Mayo, heroico en la epopeya de octubre, está de pie en pleno, vibrando de emoción y coraje, unido en un solo grito: General, usted no puede irse! No puede irse porque así lo exigen los que con su esfuerzo construyen la patria y la nutren con sus vidas, entregados en el permanente deseo de llevarla a sus objetivos sublimes. Aquí están los muchachos peronistas, firmes, codo a codo, sosteniendo enhiestas las banderas que usted les entregara



Cinco por uno, pero ya es tarde.

para llevarlas a la victoria. Esas banderas gloriosas no serán arriadas mientras quede un muchacho de sus huesos. Usted no puede abandonarnos, porque si así fuera estaríamos dejando ir al símbolo vivo de la Patria misma. La Juventud motivo de sus desvelos, le cerrará el camino de su renunciamento, en la irreductible decisión de su imperativo categórico: Perón o ninguno”.

(Mario J. Framiñan, Delegado Interventor en el Comando de la Juventud Peronista, 31. Agosto de 1955).

DESDE EL PARTIDO CONSERVADOR AL COMUNISTA: TODOS CONTRA EL PUEBLO

CONSERVADORES: PIDEN LA RENUNCIA DE PERON

“Para hacer efectiva la pacificación verdadera, no la que implica una simple atenuación de los errores y extravíos del momento, es necesario algo más que un programa de rectificación. Son indispensables los sacrificios personales, la abnegación de los que tienen sobre sus hombros, la responsabilidad de aquellos errores y extravíos”.

(Solano Lima, 9 de Agosto de 1955. Discurso al país en nombre del Partido Demócrata).

RADICALES: RECHAZO A LA ARGENTINA JUSTA, LIBRE Y SOBERANA

“La Unión Cívica Radical no quiere que perdure el sistema que ha llevado al país a esta difícil encrucijada, ni acepta volver al régimen del 3 de junio de 1943, contra el cual combatió durante trece años. La disconformidad del radicalismo con el presente no significa conformidad con el pasado que hizo posible este presente”.

(Frondizi, por la U.C.R., mensaje a la Nación, 27 de julio de 1955).

COMUNISTAS: LOS OBREROS PERONISTAS SON FASCISTAS

“El estado corporativo de tipo fascista creado por Perón cierra las posibilidades de coalición de fuerzas democráticas y nacionales para presentarse unida en las elecciones y para luchar en común por cambios progresistas en la estructura económica y política del país”.

(V. Codovilla, declaración del Partido Comunista, 1955)

MILITARES Y BUROCRATAS PERONISTAS: ALIARSE AL ENEMIGO ANTES QUE MOVILIZAR AL PUEBLO

“Yo no he querido decir la verdad de por qué no se accionó decididamente contra los rebeldes de Córdoba y Bahía Blanca. Tanto Lucero como Sosa Molina se opusieron terminantemente a que se le entregaran armas a los obreros; sus generales y sus jefes defeccionaron miserablemente, si no en la misma medida que en la Marina y en la Aviación, por lo menos en forma de darme la sensación que ellos preferían que vencieran los revolucionarios (sus camaradas) antes que el pueblo impusiera el orden que ellos eran incapaces de guardar e impotentes de establecer”.

(Perón a Cooke, Carta del 12 de junio de 1956)



La comparsa antinacional: Perette, Mercier, Zavala Ortiz, Palacios, Lonardi y Américo Ghioldi.

“En momentos en que ha cesado el fuego entre hermanos y por sobre todo se antepone la Patria, la Confederación General del Trabajo se dirige una vez más a los compañeros trabajadores para significar la necesidad de mantener la más absoluta calma y continuar en sus tareas, recibiendo únicamente directivas de esta central obrera. Cada trabajador en su puesto por el camino de la armonía para mostrar al mundo que hay en los argentinos un pueblo de hombres de bien; que sólo en la paz de los espíritus es posible promover la grandeza de la Nación, que es el modo de afianzar las conquistas sociales. Miremos de frente. Tengamos fe. Lo demás lo hará la Patria”.

(Hugo Di Pietro, Secretario General de la C.G.T., al país, 21 de septiembre de 1955)

COOKE: UNA VOZ EN EL DESIERTO

“Esas fuerzas no están alzadas contra un hombre; lo están contra el pueblo, al que niegan el derecho de elegir su propio destino y su propio conductor. Reniegan de la Argentina nueva, la de las conquistas sociales, económicas y políticas, la de los principios de justicia y de la soberanía inmaculada, para intentar retrotraernos a la vieja factoría colonial de los estancieros explotadores, de los comerciantes ávidos, de los acaparadores habilidosos, de las ganancias supercapitalizadas, de los salarios de infraconsumo, de los gerentes extranjeros y de los traidores nativos”.

(Cooke, mensaje del Peronismo de la Cap. Fed., 31 de agosto de 1955).

LA REACCION TARDIA

“Por eso yo contesto a esta presencia popular con las mismas palabras del 45: a la violencia le hemos de contestar con una violencia mayor. Con nuestra tolerancia exagerada nos hemos ganado el derecho de reprimirlos violentamente. Y desde ya establecemos como una conducta permanente para nuestro movimiento: aquel que en cualquier lugar intente alterar el orden en contra de las autoridades constituidas o en contra de la ley o de la Constitución, puede ser muerto por cualquier argentino.

Esta conducta que ha de seguir todo peronista no solamente va dirigida contra los que ejecutan, sino también contra los que conspiran e inciten.

Hemos de restablecer la tranquilidad, entre el gobierno, sus instituciones y el pueblo, por la acción del gobierno, de las instituciones y del pueblo mismo. La consigna para to-

do peronista, esté aislado o dentro de una organización, es contestar a una acción violenta con otra más violenta. Y cuando uno de los nuestros caiga, caerán cinco de los de ellos”.

(Perón, Plaza de Mayo, 31 de agosto de 1955).

LA CONTRARREVOLUCION TRIUNFANTE: EL VIL CINISMO DE LOS FUSILADORES

“Elevemos entonces nuestras plegarias hacia el cielo con la mente libre de pensamientos indignos, con el corazón plétórico de amor fraternal y con el pecho henchido y los brazos abiertos para estrechar entre ellos a todos nuestros hermanos con palabras de perdón, de concordia, que demuestren a los pueblos del mundo que en esta lucha no hubo ni vencedores ni vencidos”.

(Proclama del Comando Revolucionario, 23 de Septiembre de 1955).



“Ni vencedores ni vencidos”: la sede de la alianza después del cañoneo.



Gelbard, ayer como hoy: firme contra el pueblo.

CONTRATO ALUAR

MILITANCIA ha dedicado diversas notas a analizar la personalidad del actual Ministro de Economía José Ber Gelbard. Hoy presentamos en esta sección el análisis del Anexo VI, del contrato de ALUAR SAIC, en que como es sabido tuvo y tiene activa intervención el hombre que va a salvar económicamente a la Argentina.

ANALISIS CONTRATO: "EXPLORACION ALUMINIO"

Partes: Ministerio Defensa (Copedsmel) y la firma ALUAR SAIC

Decreto N° 3411
 Fecha 30/8/71 Ley 19198
 Plazo: 20 años con prórrogas sucesivas de 5 años.
 Capacidad Planta 140.000 ton/año

I — INTRODUCCION

El análisis que abarca el presente estudio se refiere al ANEXO VI del citado decreto. Este anexo explicita la FORMULA PARA LA DETERMINACION DEL PRECIO DEL ALUMINIO Y ES POR ELLO que adquiere significativa importancia puesto que en función del mismo surge la rentabilidad del proyecto en cuestión. Cabe aclarar que en el siguiente comentario se criticará la bondad o maldad de las condiciones de negociación y no la bondad o maldad de la "obra" en sí, que requerirá otro tipo de metodología de análisis. Básicamente el meollo del anexo VI se encuentra en tres conceptos a saber:

- 1) Componente Costo
- 2) Componente financiera
- 3) Componente económica

II — ANALISIS ANEXO VI

1) COMPONENTE COSTO:

Costo se compone de la distribución de los siguientes "gastos" sobre la unidad producida:

1.1) Gastos de Compras: (variables) que incluyen a) fletes, primas de seguros, gravámenes, servicios y otros gastos variables de COMPRAS.

(Fijos): dependen del VOLUMEN de compras y están representados por gastos administrativos.

1.2) Gastos de Producción: (variables) lo totalizan varios factores: mano de obra directa, cargas sociales, y materia prima con materiales accesorios, etc.

Con respecto al tercer factor no se aclara a qué precio serán valorizadas. Interesa esto ya que el precio cambia en función del método de valuación que se utilice (FIRO, LIFO, PPP o eventualmente NIFO).

Se citan además otros gastos variables directos e indirectos.

(Fijos) Respecto de estos gastos, no existe indicación clara sobre el nivel de actividad sobre el que se establecerá el costo unitario, que será base del precio futuro.

Esto es importante puesto que sabido es que los gastos de estructura, de naturaleza fija, son como costo unitario: variables en función del nivel de actividad.

1.3) Gastos de Distribución: (variables) no indica cuáles aunque se los puede suponer (ejemplo: fletes)

(Fijos) cabe hacer la misma aclaración que en el punto 1.2)

1.4.) Gastos de Comercialización:

1.5.) Gastos Financieros

Existía un párrafo no muy claro: "...intereses originados por cualquier fuente..."

Este podría haberse interpretado como la admisión de un interés por auto-financiaciones a incluir en el cálculo de COSTOS. Luego fue modificado y aclarado.

En resumen, toda la bolsa de "gastos" se hace incidir en el costo del producto, de tal manera que se traslada todo el "riesgo" al consumidor local (por la falta de establecimiento de un "precio tope" el cual actúa como moderador de cualquier derroche o arbitrariedad monopólica).

En esta sección también se analizan "los ingresos netos de exportación". Estos, se deducen de los gastos de producción totales (destinada a consumo interno y exportación).

El monto resultante se carga totalmente al producto local, lo que implica que cualquier baja en los precios internacionales se compensa con un mayor costo (y por lo tanto mayor precio) a nivel local.

Varios ejemplos clarificarán este fenómeno:

Gastos Totales: \$ 100.000.000

Unidades Fabricadas: 100.000 toneladas.

Según estos datos el costo local sin exportación sería:

$$\frac{\$ 100.000.000}{100.000 \text{ ton.}} = 1000 \text{ \$/ton.}$$

CONDICIONES HIPOTETICAS

Plan I	40% exportación	precio	internacional	\$ 1.100
Plan II	40% exportación	precio	internacional	\$ 900
Plan III	50% exportación	precio	internacional	\$ 900

COSTO LOCAL según el Plan I

Gasto Total	Ingreso Exportación	
100.000.000	- 40.000 ton x \$ 1.100	= 933 \\$/ton.
(100.000 - 40.000) ton		

TONS. M INTERNO

COSTO LOCAL según Plan II

100.000.000	- 40.000 x 900	= 1.067 \\$/ton.
(100.000 - 40.000)		

COSTO LOCAL según Plan III

100.000.000	- 50.000 x 900	= 1.100 \\$/ton.
100.000 - 50.000		

Es decir, la compañía puede vender a "cualquier precio" en el mercado internacional y siempre estará cubierta por el precio local.

Por otra parte, si el precio resultante de la fórmula fuera inferior al precio internacional se aumenta el precio local por la mitad de la diferencia. El punto no menciona que aumentando mediante meras inversiones la producción a más de 140.000 ton. la ganancia será mayor. Si tal excedente tuviera que exportarse íntegramente en el componente de costo se encuentra permitida la inclusión de eventuales pérdidas ante diferencias desfavorables entre el precio internacional y el costo del producto.

2) COMPONENTE FINANCIERA:

El texto habla del agregado al costo de lo que corresponde a "pagos de capital derivados de ACTIVOS FIJOS y/o preoperativos".

Además habla de "un factor de corrección para cubrir posibles desfasajes en el flujo de fondos en los primeros años de operación".

¿Cuántos años son los primeros años de operación?

Dado que se establece cada año un precio presupuestario que debe incluir este factor, el mismo surgirá de un presupuesto de caja donde indudablemente los ingresos corresponden a ventas al precio predeterminado.

Si debido a un exceso de la componente financiera en el año anterior, el precio debiera rebajarse en el año siguiente, las necesidades financieras del segundo año podrían eventualmente anular dicha reducción cuando el presupuesto de caja a ese precio arrojará un déficit.

Este procedimiento podría continuarse en los años considerados como "primeros".

Ejemplo:

Precio 1er. año	\$ 1.300
Diferencia en exceso	\$ 200
Precio 2do. año	\$ 1.600
Diferencia 1er. año	\$ 200
Nuevo Precio	\$ 1.400

Si ante la necesidad de cobertura de pagos por compras de ACTIVO FIJO necesitara \$ 300/ton. adicionales, el precio del 2do. año sería:

Precio 2do. año	\$ 1.700
	\$ 300
	\$ 1.400

Es decir, se verifica un cargo sobre el precio que es completamente inusual ya que un déficit de caja normalmente se trata de cubrir por medio de préstamos y/o economías en la producción pero no por un aumento de PRECIO. Esto verifica una vez más que todo el riesgo no sólo comercial sino hasta el financiero también, se traslada al mercado argentino.

3) COMPONENTE ECONOMICA

La rentabilidad (neta de Impuestos) es del 12% sobre el capital integrado en dólares (a moneda constante) más un 2% (neto de impuesto) sobre el valor en dólares del ACTIVO FIJO.

Además, en función del costo por tonelada (incluida la "MINIMA" UTILIDAD) y el precio internacional del aluminio, este nivel de rentabilidad puede incrementarse en un 50% de la diferencia.

En resumen, si sumamos estos elementos y los referidos al capital propio aportado por el grupo ALUAR-FATE, la rentabilidad final resulta la siguiente:

1)	12%	
	7,15%	2% s/ 150.000.000 (ACTIVO FIJO)
		42.000.000 (CAPITAL PROPIO)

Depurado de impuesto a los REDITOS

15,19%	0,5 (548-480) x 140.000 ton.	x 0,67
22,67 x 0,67		42.000.000.
Diferencia Precio internac. x Unidad x 0,67		Capital Propio

34,34\$/año después de I. Reditos.

Esta tasa es equivalente al 51,2%/año antes de réditos (cabe recordar que esta rentabilidad es calculada en u\$s., es decir a moneda constante).

En general los beneficios de las empresas se consideran como % del capital propio o de las ventas, nunca sobre el ACTIVO FIJO (y menos todavía cuando ese activo no es aporte del propio capital sino que por el contrario más de 2/3 del mismo debe provenir de otras fuentes).

No se entiende por qué encima de la cobertura del interés por el préstamo el que da el capital pueda exigir una garantía garantizada sobre una inversión que no es su dinero.

III — CONCLUSION

Estamos en presencia de un contrato comercial de condiciones leoninas puesto que es inconcebible que pudo excluirse completamente un riesgo para una de las partes, como condición del contrato.

Sumada a las inversiones que el Estado Argentino realiza en la construcción de un puerto de aguas profundas, la creación del complejo Futaleufu y otras obras de infraestructura (por las cuales en función de los atrasos a la fecha, el gobierno debe una suma de dinero a ALUAR equivalente casi al capital aportado por la firma), el consumidor argentino con ALUAR como unico proveedor de ALUMINIO, tendrá que soportar cualquier riesgo comercial mientras que dicha empresa recibirá sin peligro alguno una renta garantizada cuyos alcances ya se han comentado.

La prensa regiminsosa silencia cada día más los comunicados de las organizaciones revolucionarias peronistas o no peronistas, creyendo que el pueblo argentino necesita "censores" que discriminen por él.

"Mililancia" en consecuencia, abre sus páginas a todos los sectores revolucionarios sin que ello implique tomar partido con las posiciones reproducidas.

JTP AGRUPACION MUSSI-RETAMAR

ESTO SOMOS
ESTO PENSAMOS
ESTO QUEREMOS LOGRAR

OBJETIVO DEL DOCUMENTO

1. Este es un documento que escribimos para que sirva de herramienta de nuestro trabajo político. No quiere ser un programa estricto que encierre todo lo que pensamos y queremos hacer. Creemos que nada reemplaza al diálogo y a la discusión con los compañeros. Sabemos que la riqueza de la acción política no puede encerrarse en un papel.

¿QUE ES LA POLITICA?

2. Nos organizamos para la acción política con la mirada puesta en la grandeza de la Patria y en el bien de nuestro Pueblo. No nos mueven intereses mezquinos de grupo ni apencias de poder. Para nosotros la acción política es la manera más eficiente de luchar por la liberación de nuestra Patria y de nuestro Pueblo.

3. La acción política es una cuestión muy seria. Muchas veces se confunde con politiquería: tratar de conseguir un puesto en los gobiernos o en los gremios, para después usar ese puesto en beneficio del propio dirigente o de su grupo. Pero la política es una cosa distinta: es la acción de un pueblo que toma conciencia de lo que quiere alcanzar, que se organiza lo mejor que puede para

lograr sus objetivos, y que trabaja organizado, sin desmayos, hasta alcanzar los altos fines que se propone.

HACIA DONDE QUEREMOS IR

4. Para nosotros, el fin de toda acción política debe ser la liberación del hombre. Y el hombre no considerado como un "ente abstracto", como allá en las nubes, sino en el hombre común y concreto de nuestro pueblo. Tampoco pensamos en un individuo aislado, sino en el hombre que se realiza en la comunidad organizada.

5. Esto nos lleva a mantener bien altas y a tratar de hacer realidad las tres banderas del justicialismo: una Patria socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

JUSTICIA SOCIAL: HACIA EL SOCIALISMO NACIONAL

6. Trabajamos por la justicia social en nuestra Patria. Porque entendemos que para poder llegar a ser un pueblo de hombres libres plenamente, se deben alcanzar necesariamente las metas de justicia fundamentales: que a todos los hombres, las mujeres

y los niños de nuestro pueblo se les reconozca su derecho y su dignidad de personas. Se dará la justicia cuando no haya compatriotas nuestros que pasen hambre, cuando ningún niño se muera por desnutrición o por frío, cuando todos tengan la posibilidad de un trabajo digno y con el fruto de ese trabajo puedan alimentarse y alimentar a sus familias, cuando todos puedan vivir en casas dignas de seres humanos, cuando todos puedan ejercer su derecho a la salud y al descanso, cuando la escuela esté al alcance de todos los pibes y puedan todos capacitarse para servir a la comunidad de manera eficiente.

7. Esto no se da hoy en nuestra Patria. Y no se da porque el pueblo no tiene todavía en sus manos los resortes del poder económico, social y cultural. Hemos alcanzado el gobierno, el poder político, al ganar las elecciones, pero todavía debemos conquistar el poder total. Todos sabemos que aún vivimos bajo un sistema injusto, como es el capitalismo liberal, que beneficia a unos pocos en perjuicio de la gran mayoría del pueblo.

Los trabajadores fabricamos cada día con nuestras manos la riqueza de la Nación, pero esa riqueza va a parar a otras manos. Los trabaja-

dores construimos las casas, las escuelas, los hospitales, los hoteles; pero otros después viven en ellos y nosotros no tenemos oportunidad de hacerlo.

8. Solamente habrá justicia cuando se destruya el sistema capitalista, que beneficia a unos pocos sobre el sufrimiento de la mayoría, y que nos enfrenta a unos con otros: como enemigos, en una competencia a muerte. Solamente habrá verdadera justicia cuando no existan más explotadores ni explotados.

9. Por eso, como peronistas, queremos hacer verdad el anuncio de la compañera Evita: "Con sangre o sin sangre, la raza de los oligarcas explotadores desaparecerá en este siglo". Queremos hacer realidad la verdad justicialista que señala: "No existe para el peronismo más que una sola clase de hombres: los que trabajan".

10. Solamente cuando la clase trabajadora tenga realmente el poder político, cuando estén en sus manos los medios que producen las riquezas, los bienes sociales y culturales, se podrá hacer realidad la liberación de nuestro pueblo.

11. A esto le llamamos socialismo nacional:

no queremos estar en manos de los patrones de afuera ni de adentro del país: rechazamos el capitalismo; tampoco queremos estar en manos de un Estado manejado por burócratas, que nos consideran como una gran masa anónima y que manejan las palancas de la Nación como nuevos capitales: rechazamos el colectivismo deshumanizante.

Pretendemos construir un socialismo que respete nuestra libertad, que la ayude a crecer día tras día. Queremos que la clase trabajadora y el pueblo todo seamos los verdaderos dueños del país. Para eso no podemos simplemente imitar modelos de socialización, sino ver todos los que nos convengan y crear nuestro propio modelo de socialismo, de acuerdo a nuestra realidad.

Por eso decimos que es un socialismo nacional, profundamente humano y profundamente cristiano.

12. Esto no significa que sea un socialismo a medias. Ya señalaba el Gral. Perón en un discurso pronunciado el 19 de enero de 1954: "Ahí está nuestra tercera posición justicialista, —que no es tercera porque esté en el medio, ya que no es una posición estática sino dinámica—; es tercera porque viene después de la segunda".

¿POR QUE SURGE LA AGRUPACION MUSSI - RETAMAR ?

El trabajo gremial y el trabajo político son dos cosas muy unidas. Entendemos por trabajo gremial todas aquellas tareas que se cumplen en la fábrica, en defensa de nuestros derechos como trabajadores. También, por supuesto, todas las tareas que deben hacer los sindicatos en defensa de esos derechos. El movimiento obrero se ha dado una forma de organización adecuada para todo este accionar gremial. Esa organización está compuesta por los distintos gremios, y en ellos por las comisiones directivas, las comisiones internas dentro de cada fábrica, los delegados de sección.

El trabajo gremial va unido al político; para llevar a cabo cualquier lucha, es necesario tener en cuenta la visión del país; ésta es una cosa política. Si se hace una tarea gremial en una fábrica como si estuviera aislada de todo un país con sus problemas determinados, se van a cometer grandes errores. No es lo mismo, por ejemplo, un planteo hecho en un gobierno popular que en una dictadura oligarquica.

Hay veces en que la empresa en que se trabaja puede cumplir todos los convenios, pero tratarse de una empresa monopólica, que desangra la economía nacional.

Por eso es necesario, junto a la acción gremial, el trabajo de esclarecimiento y organización políticos. Este trabajo político da a lo gremial su ubicación justa, pone a los objetivos reivindicativos para los obreros de cada establecimiento o de todo un gremio dentro de los objetivos

políticos generales, que interesan a la clase trabajadora y al pueblo todo de la Nación.

Por eso son necesarias las agrupaciones, que trabajan en cada fábrica por el mayor esclarecimiento de todos los compañeros y por su cada vez mejor organización. Los compañeros delegados y que son miembros de comisión interna surgen de estas agrupaciones. Su accionar se desarrolla en el campo gremial y es en defensa de todos los compañeros, sin distinción de banderías. Por otra parte, la agrupación fiscaliza a los compañeros delegados. Colabora con ellos, porque al formar cuadros bien preparados y dispuestos para la lucha, hace posible que surjan las asambleas, que se den la medidas de fuerza cuando es necesario, etc.

Como peronistas, hemos organizado la agrupación "Mussi-Retamar". En el documento que presentamos, damos algunas líneas de nuestro pensamiento político. Invitamos a todos los compañeros a conocer nuestra visión y nuestros propósitos. Cuando lo hagan y comprueben cómo trabajamos, verán que están equivocados aquellos que nos quieren aplicar falsos nombres para confundir. Esperamos que nuestro pensamiento y nuestra acción los lleve a sumarse a nuestro trabajo, como nuevos militantes de nuestra Agrupación MUSSI—RETAMAR.

San Justo, julio de 1973

UNA PATRIA SOBERANA Y LIBRE.

13. La riqueza y el poder no están hoy solamente en manos de los privilegiados de nuestro país. Sabemos que en el mundo se da una realidad, llamada imperialismo, y que nosotros también somos víctimas de esa realidad. Ha llegado un momento en que los poderosos de la tierra se han unido para dominar a los pueblos y servirse de ellos. El caso más claro de imperialismo hoy y el que mantiene de manera principal su poder y

dominación sobre nuestros países es el de los Estados Unidos.

La dominación del imperialismo yanqui es económica: ha conseguido adueñarse de cantidad de recursos naturales, de fábricas y de medios financieros en nuestros países latinoamericanos. Por cada dólar que invierten se llevan cuatro.

La dominación del imperialismo yanqui es política: ellos están detrás de los golpes de estado gorilas, ellos ponen gobernantes títeres, mediante la nefasta CIA y otros organismos por el estilo. Compran dirigentes polí-

ticos y sindicales, matan dirigentes que se opongan a sus designios.

La dominación del imperialismo yanqui es militar; por la fuerza le sacaron más de la mitad de su territorio a México el siglo pasado. Durante este siglo invadieron veinte veces a países de América Latina. Sus bases militares dañan la dignidad de muchas naciones.

14. Nuestra lucha contra el imperialismo, ya sea el de Estados Unidos, ya sea el de la Unión Soviética o cualquier otro, es fundamental. Lo dice muy claramente el Gral. Perón: "Nadie puede realizarse en una nación que no se realice". Mientras no seamos dueños de nuestro propio destino, soberanos políticamente y libres económicamente, no podremos alcanzar las metas revolucionarias que nos proponemos.

15. La penetración imperialista en nuestros países se hace posible gracias a la oligarquía local, que obedece a los intereses imperialistas. El imperialismo también usa para su penetración a los políticos y dirigentes sindicales cipayos y a los militares, que muchas veces sirven de fuerzas de ocupación en sus propios países.

Los perjudicados son sobre todo los trabajadores; también lo son aquellos empresarios nacionales que no se coaligan con el imperialismo.

16. Por eso, en una etapa de liberación del imperialismo y de su aliada la oligarquía, los trabajadores, podemos reconocer como nuestros aliados a los empresarios nacionales. Pero ellos deben entender que lo son en tanto luchan contra la dependencia del imperialismo, ya que sufren también su acción nefasta. Pero, en tanto son capitalistas que viven del trabajo ajeno, no son nuestros compañeros sino nuestros enemigos.

17. "El que lucha por nuestra misma causa y contra el mismo enemigo es un compañero", ha dicho el Gral. Perón. Nosotros son sentimos compañeros de todos los trabajadores de nuestra Patria: obreros, peones de campo, empleados, pequeños agricultores, estudiantes, intelectuales y profesionales que abrazan nuestra causa de liberación. En general, de todos los que sufren la explotación del sistema.

18. Nuestra causa no es sólo la de los habitantes de la Argentina. La patria que aspiramos construir abarca a todos los pueblos hermanos de América Latina. Para nosotros, todos ellos son nuestros compatriotas. Comprendemos que, como señala nuestro Líder: "el año 2.000 nos

encontrará unidos o dominados". Sólo unidos podremos alcanzar la liberación del imperialismo. Mientras exista una nación latinoamericana atada al yugo imperialista, no podremos pensar que somos una Patria libre.

TRABAJAREMOS COMO VERDADEROS PERONISTAS

19. Nuestra lucha contra el imperialismo y la oligarquía es una larga liberación, que arranca desde los comienzos de la historia de nuestra Patria. Hitos fundamentales de este camino fueron la guerra por la independencia, con San Martín y Bolívar a la cabeza, la resistencia de nuestras montoneras federales contra la oligarquía liberal aliada a las potencias europeas, la lucha por el acceso de sectores populares al gobierno, con el radicalismo irygoyenista. También todos los esfuerzos por organizar y fortalecer a la clase trabajadora, que se dan desde fines del siglo pasado y pasan por huelgas, manifestaciones, combates callejeros, etc., y que costaron tanta sangre de mártires obreros.

20. Desde hace casi treinta años la causa nacional y popular tiene un nombre: peronismo. En el Movimiento Nacional Peronista los trabajadores hemos alcanzado los más altos niveles de organización y hemos realizado nuestra más alta experiencia de poder. Como peronistas, nos sentimos participando del gobierno durante diez años. Como peronistas, realizamos nuestra experiencia de resistencia al régimen apátrida y liberal. Como peronistas, nos preparamos a ser protagonistas de esta nueva etapa, que comienza al asumir el gobierno popular que elegimos en las elecciones del 11 de marzo.

21. Nosotros sabemos que la lucha no ha terminado. Posiblemente el enemigo no se presente hoy como gorila: prefiere ponerse la camiseta peronista. Pero sus intenciones son siempre las mismas: frenar el proceso revolucionario, no dejar que el pueblo conquiste definitivamente el poder.

22. Estamos en guerra. Tenemos frente a nosotros a un enemigo poderoso, que ha demostrado mil veces no estar dispuesto a abandonar sus intereses y su poder. Para vencer en esta guerra, debemos estar los trabajadores unidos y organizados. No podemos dejarnos robar el Movimiento, no podemos permitir que ninguno defeccione y trate de arriar nuestras banderas nacionales y populares.

23. Siempre existieron los traidores, los que no entendieron que la militancia peronista debe estar al servicio del pueblo y no de su vanidad y de su bolsillo. Hoy estos traidores continúan existiendo. En el campo sindical, el del movimiento obrero organizado, existen y llegan a ocupar altos puestos.

TRASVASAMIENTO GENERACIONAL

24. Hablamos de un "trasvasamiento generacional" en el campo gremial y político, de acuerdo a las directivas del Gral. Perón. Y, de acuerdo también con esas directivas, entendemos a este trasvasamiento no fundamentalmente como una cuestión de edades ("No se trata de echar todos los días a un viejo por la ventana", dijo nuestro Líder), sino de modificar los métodos de organización, de lucha y de conducción.

25. La nueva organización que pretendemos es aquella que plantee a nuestro trabajo político teniendo en cuenta que estamos librando una larga guerra. Una guerra que tiene cientos y miles de batallas, que deben significar otras tantas victorias para nosotros y derrotas para el enemigo. Todo conflicto gremial, toda movilización que hagamos para alcanzar una conquista, debe terminar en un triunfo concreto, tiene que ser un paso más en el camino revolucionario.

26. Para dar una guerra se necesita un ejército. Nuestro Movimiento debe llegar a serlo. En estos años de Resistencia, han surgido las organizaciones político-militares, que son la semilla del gran ejército popular peronista. Un ejército donde todos seremos soldados, y que debemos hacer grande y sólido en esta etapa.

27. Las organizaciones peronistas son entonces cuerpos de ese ejército. Y por lo tanto deben asumir formas de lucha y de trabajo adecuadas. Nosotros mismos debemos crear estos nuevos métodos de lucha. La consigna, con cualquiera de ellos, debe ser: que duela al enemigo lo más posible y a nosotros lo menos posible; que sirva para hacernos a nosotros más unidos y fuertes y en cambio al enemigo lo debilite y lo desintegre.

28. Necesitamos también un nuevo modo de conducción: nosotros contamos con un conductor político que ha demostrado muchas veces que es genial, y es el Gral. Perón. También tenemos un pueblo maravilloso, y nos sentimos orgullosos por formar parte de él. Necesitamos dirigentes a la altura de ese pueblo. Dirigentes que la vean clara y que

tengan una moral revolucionaria auténtica. Que consideren a sus puestos como una ocasión privilegiada de servir mejor al pueblo y no una oportunidad para servirse a sí mismos. Necesitamos dirigentes que sepan conducirnos a nuevas y definitivas victorias.

29. "Mejor que decir es hacer, mejor que prometer es realizar". Lo verdaderamente revolucionario para nosotros no consiste en proclamar las consignas más combativas, sino en llevar adelante una acción que sea capaz de convocar a la mayor cantidad posible de compañeros. Somos parte de un Movimiento que antes de ponerse a hacer teorías sobre el poder de la clase trabajadora, fue la expresión política con que la clase trabajadora hizo y está haciendo la revolución.

30. "El peronismo es esencialmente popular. Todo círculo político es antipopular, y por lo tanto no es peronista". Así nos enseña una de las verdades del justicialismo. No queremos hacer política para un pequeño grupo de iluminados o selectos. Tratamos de ser la expresión del sentir auténtico del pueblo, especialmente de nuestros compañeros obreros.

31. Como integrantes del Movimiento Obrero nos sentimos herederos de todos aquellos que antes de nosotros, le dieron a este Movimiento fuerza, unidad y organización. Siguiendo sus pasos, trataremos por todos los medios eficaces, de que las organizaciones obreras representen realmente los anhelos de la clase trabajadora.

32. Para alcanzar esto, es necesario organizarse desde las bases; fábrica por fábrica. La única manera de que nuestra organización sea fuerte es que esté apoyada en el sentir y en el accionar de todos los compañeros.

33. Nos anima en la marcha el recuerdo de nuestros compañeros, que dejaron su vida para que la liberación llegara antes a nuestro pueblo. Rendimos un especial homenaje a los Mártires de la Matanza, compañeros obreros Mussi, Retamar y Méndez.

PERON O MUERTE

VIVA LA PATRIA

Documento político de la Agrupación "Mussi, Retamar" de Establecimientos Metalúrgicos "Santa Rosa".

COMUNICACIONES

CPL COMANDOS POPULARES DE LIBERACION

LA SANGRE DERRAMADA NO SERA NEGOCIADA

Hace 3 años caían bajo las balas policiales los compañeros F. Abal Medina y Ramus.

"Eran dos pibes como cualquiera de nosotros". Si, y no estaban solos ni eran un par de locos. Eran parte de lo mejor de un pueblo que había hecho la Resistencia, las ocupaciones de fábrica, y el Cordobazo. Que había sufrido sus Valleses y sus Jáureguis, y que ahora comenzaba a hacer despuntar sus Organizaciones Armadas.

Y como los dos compañeros caídos, como todos los revolucionarios peronistas y los revolucionarios de izquierda inscriptos ya en la larga lista de mártires por la liberación nacional y social de nuestra patria; ellos comenzaron entonces a vivir de otra manera en los fusiles de sus compañeros, en las luchas de todos los días, en la consolidación de las Organizaciones Revolucionarias. Empezaron a vivir, aunque estaban muertos, en la esperanza de nuestro pueblo.

Hoy la dictadura ya no existe. El triunfo electoral del 11 de Marzo barrió a los milicos del gobierno. La libertad de los combatientes presos, levantada por el Frejuli fue obtenida en la movilización popular del 25 de Mayo.

Pero la lucha sigue, porque siguen

aún incólume el imperialismo sobre la patria, la explotación irrestricta de la burguesía sobre nuestro pueblo, la rapacidad y el despilfarro de una oligarquía soberbia y aristocrática que no ha sido molestada.

La lucha sigue, y tal vez hoy sea más difícil, porque después del 25 de Mayo, vinieron Ezeiza y el 13 de Julio. Porque los enemigos (los burocratas sindicales, los explotadores, los Gelbard, los Rucci, los Miguel y los Osinde) han estrechado filas y no han vacilado en desatar su ofensiva de terror y muerte contra el pueblo.

Y es entonces que, hoy más que nunca, los sectores combativos y revolucionarios del peronismo y la izquierda debemos profundizar nuestras alianzas, sin que ninguna consideración táctica nos haga olvidar esta necesidad.

Hoy, los COMANDOS POPULARES DE LIBERACION, adherimos a este acto en memoria de los compañeros caídos 3 años atrás. Porque jamás negociaremos la sangre por ellos derramada, es que nos reencontramos con todos los A. Medina, los Pujals, los Cambareri, los Bonnet, los Sabino Navarro, los Olmedo, los Cesáris, en ese camino común luchando junto a la clase obrera y al pueblo por una Argentina Liberada y Socialista.

HASTA LA VICTORIA SIEMPRE

LIBERACION O MUERTE!!

(CPL) COMANDOS POPULARES DE LIBERACION



EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Buenos Aires 8 de Septiembre de 1973

Al pueblo Argentino:

Ante el copamiento del Comando de Sanidad del Ejército, por la Compañía del Ejército Revolucionario del Pueblo "Jose Luis Castrogiovanni", aclaramos al pueblo:

Quienes son los oficiales Bilbao, Rush y Villaruel

El Capitán Bilbao es el que aparece en la foto del diario Crónica del día 7 de septiembre página 4, en el angulo inferior izquierdo. Este personaje junto al Teniente Primero Rush, herido en el operativo y el Teniente Villaruel desarrollan las siguientes actividades contra nuestro pueblo y el pueblo hermano de Chile:

1) Son integrantes de un comando fascista y entrenan gente para las mismas actividades de nuestro país y a fascistas chilenos. (El jefe es Bilbao)

2) Incendiaron el Teatro Argentino

3) Estaban en conocimiento y enviaron armas para el intento de golpe en Chile del 29 de junio que comandó el Coronel "asesino" Roberto Souper y que costo más de 20 vidas al pueblo hermano.

Todo esto y otras cuestiones de la misma índole le fueron anticipadas por los nombrados a nuestro Compañero Cesar Hernan Invernizzi a quien creían de su confianza.

Breve Historia del Soldado del Pueblo

Cuando el heroico Compañero Invernizzi ingresó al servicio militar, lo hizo como algo por la que todos, pasamos a los 20 años, con el objetivo de cumplir el periodo, tratar de

aprender algo y volver a la vida civil.

Al poco tiempo el Capitán Bilbao destinado a la unidad le tomó confianza, le habló contra los revolucionarios, le habló con desprecio de los trabajadores, estudiantes, etc. Nuestro compañero no le contestaba nada, lo dejaba hablar, no lo contradecía y el criminal creyó que podría ganar al compañero para sus actividades contra el pueblo, trato de realizar sobre él un trabajo de convencimiento y le adelanto las cuestiones que marcamos en la primera parte antes de que sucedieran.

Esta situación fue la que hizo que nuestro compañero se diera cuenta de lo que estos asesinos significan para nuestro pueblo.

Casualmente se conecto con el E.R.P., se identificó con el caracter justo de la lucha revolucionaria y explicó lo que ocurría en la unidad, a la vez que veía que la situación era general en todo el ejército opresor.

Ingresó como combatiente y se le planteó la posibilidad de ocupar la unidad con su colaboración con el objetivo que las armas que estaban en manos de estos criminales, que las usan contra el pueblo indefenso pasen a formar parte del arsenal popular. Esto fue aceptado por el compañero que se comportó valientemente durante toda la acción.

El resto es historia reciente, todos los explotadores tratan a coro de desprestigiar al compañero y al E.R.P. Las palabras utilizadas por estos "bandidos" "delincuentes comunes" "elementos antinacionales". Son las mismas que utilizaban los colonialistas españoles hace más de 160 años refiriéndose a San Martín, Guemes, Belgrano y

otros patriotas que forjaron la Primera Independencia, son las mismas palabras que utilizaba la dictadura Militar asesina de Onganía, Levingston, Lanusse. Son las palabras que no utilizaron para referirse a los asesinos del compañero Giménez, hecho consumado dentro el patrullero policial en Córdoba, ni las fuerzas represivas que asesinaron al compañero Molina en la movilización de San Francisco. compañero Molina en la movilización de San Francisco.

El compañero Invernizzi, se encuentra hoy para ser juzgado por los mismos, que cometieron los crímenes de Trelew y Ezeiza, por el General Carcano que masacró al pueblo cordobés el 29 de Mayo de 1969.

Ante esto el E.R.P. llama a todos los patriotas, obreros, empleados, estudiantes, profesionales a mantenerse alertas a movilizarse para garantizar la integridad física del Soldado del pueblo y los 12 compañeros detenidos.

¡ Ninguna Tregua al Ejército Opressor!
 ¡ Ninguna Tregua a las Empresas Explotadoras!
 ¡ Por la Unidad de las Organizaciones Armadas!
 ¡ Por la Unidad Obrera y Popular contra el imperialismo y sus agentes!
 ¡ Por una Patria Justa, Libre y Socialista!

A VENCER O MORIR POR LA ARGENTINA
 Comité Militar Regional

EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

objetivo de recuperar las armas ahí depositadas.

A la hora indicada el primer grupo penetró en la unidad y se encontró con la primer novedad, el personal a

reducir sería el doble del previsto, ya que ese día habían cambiado los horarios para las guardias y los que debían estar durmiendo se encontraban levantados.

Ese inconveniente se supero y se procedió a copar los puestos 2,5,1 y la guardia central en ese orden a la vez que se redujeron otros 11 conscriptos que se encontraban en distintos lugares, el oficial de servicio y personal enfermero de guardia.

Cuando ya estaban todos los puestos de guardia copados y las cuerdas donde había gente durmiendo controlados, el dragoneante Degdeg que estaba escondido detrás de una cortina, disparó contra un compañero al que hirió en el estómago, no obstante el cual puede contestar los disparos hiriendo al dragoneante en la cintura y piernas y al teniente Rush que se encontraba a su lado. Cuando estubo todo controlado se hizo ingresar al camión que debía llevar las armas y fueron cargados 160 Fal y 50 pistolas. En este momento se retiraron el compañero herido y el encargado de llevarlo a la posta sanitaria, haciéndolo armados con pistola y una Pam 3 que pertenecía al Comando de Sanidad del Ejército.

Todo estaba listo para emprender la retirada cuando la unidad fue rodeada por gran cantidad de fuerzas enemigas, lo que imposibilitó la misma, siendo detenidos 13 de nuestros compañeros.

Previo a esto se habían producido dos enfrentamientos en uno de los cuales cayó muerto el Teniente Coronel Duarte Hardoy, oficial que había recibido adiestramiento en Panamá en la unidad que el imperialismo norteamericano prepara a los asesinos de los pueblos de América Latina.

¡ Ninguna Tregua al Ejército Opressor!
 ¡ Ninguna Tregua a las Empresas Explotadoras!
 ¡ Por la Unidad de las Organizaciones Armadas!
 ¡ Por la Unidad Obrera y Popular contra el imperialismo y sus agentes!
 ¡ Por una Patria Justa, Libre y Socialista!

A VENCER O MORIR POR LA ARGENTINA

COMITE MILITAR REGIONAL

EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

CARCEL DEL PUEBLO



El diario La Prensa se caracteriza por expresar en forma directa el pensamiento más retrasado de la sociedad argentina. Esto no es novedoso. Lo hace directamente y sin limitaciones. Sus lectores, cada vez más escasos, saben sin embargo que allí está quitaesenciado el pensamiento de la reacción. Todo lo que sea favorable al imperialismo yanqui puede ser leído expresamente, sin tener que efectuar ningún tipo de labor interpretativa.

En uno de los editoriales, el 3 de setiembre La Prensa se refirió al programa de uno de los directores de MILITANCIA, el Dr. Rodolfo Ortega Peña, de su materia "Historia del Derecho Argentino" de la Facultad de Derecho. Por supuesto, como correspondía el lenguaje de los Gainza, es áspero y agresivo: "...Parece tratarse de historia lisa y llana, aunque no por cierto considerada desde el punto de vista de la historiografía o la docencia profesional, sino mediante una "metodología", que conjuga lemas, consignas y lugares comunes llevados y traídos en las tiendas banderizas del momento". Hasta allí lo de siempre.

Pero resulta gracioso que La Prensa, que a lo largo de 18 años llamó a Perón "tirano prófugo", a Rosas "tirano sangriento" y a Hipólito Yrigoyen lo trató de "comisario de Balvanera" en su necrológica, se moleste porque en ese programa se llame "Década Infame" a lo que de ese modo bautizó José Luis Torres, en término que hizo carne en el pueblo y en la investigación historiográfica



HOY LA PRENSA

Es verdaderamente hacer trampa, muchachos de La Prensa, porque así se descubre con gran facilidad que desde vuestras páginas se hace historia política colonial. Y tan fácil es descubrirlo que en el mismo editorial leemos: "Todo el programa, perteneciente a la cátedra que ejerce un abogado defensor de extremistas, esta encaminado a propagar una "revolucionaria" concepción de nuestra historia, que mucho dista de un equilibrado "revisionismo", toda vez que éste pudiera ser erróneo, pero manifestar, por lo menos, un teórico afán de verdad. Simplemente se trata, en cambio, de dividir la historia argentina en dos lotes, llamar blanco a lo que se había tenido por negro (...)". Dejando de lado las cercanías respetuosas de La Prensa con el "revisionismo mitrista", vemos con claridad que es La Prensa la que había asentado sus reales sobre el maniqueísmo que ahora censura: "porque lo que se había tenido por negro" es precisamente la caracterización mitrista y cipaya de nuestros caudillos y montoneras que son recuperados en el revisionismo histórico de liberación. La Prensa es por supuesto maniqueísta, como corresponde a una posición oligárquica en plena lucha de liberación. Está alineada junto a los "malos", a los "blancos" del imperialismo. De eso no cabe la menor duda. Donde trampea es cuando no admite un maniqueísmo de liberación, tan perfilado en la nueva concepción histórica que se abre paso.

Por tramposa, por la mala fe de su posición, es que queda en esta cárcel del pueblo, hasta que los descamisados vuelvan a dirigir el diario.



EJERCITO REVOLUCIONARIO DEL PUEBLO

Buenos Aires 8 de Septiembre de 1973

Al pueblo Argentino:

El día 6 de Septiembre a las 1.15 horas la Compañía José Luis

Castrogiovanni del Ejército Revolucionario del Pueblo, procedió a copar el comando de Sanidad Militar ubicado, en las calles Combate de los Pozos y 15 de Noviembre con el

LA CORTE CONTRA EL SISTEMA

Pocas veces ha conocido la Argentina una serie de fallos tan importantes como los que acaba de dictar la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Al ya comentado de Parke Davis, el tribunal superior acaba de resolver los casos PEUGEOT (cfr. MILITANCIA, N° 4) y SWIFT-DELTEC (cfr. MILITANCIA, N° 13).

La confirmación de la multa en el contrabando del Caso Peugeot no sólo da punto final a uno de los negociados más escandalosos de la República en su aspecto fiscal, quedando ahora solamente por terminar con las responsabilidades penales: demuestra la voluntad de lucha de un pueblo contra la nueva modalidad imperialista, las empresas multinacionales, voluntad que se hace aun más explícita en el fallo de la Corte que confirma la quiebra y la extiende a todas las empresas de Delttec.

Cuando el derecho recupera su verdadera dimensión de técnica social específica al servicio de la justicia y la liberación, el Poder Judicial se redime. Eso ha demostrado la Corte en estos dos fallos que como homenaje reproducimos a continuación.

Un último comentario: ¿qué hará Gelbard, que estaba tratando de llegar a un "acuerdo" con Peugeot y Delttec?

Buenos Aires, 28 de agosto de 1973. Vistos los autos "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa I.A.F.A. S.A. Comercial, Industrial y Financiera s/apelación sumario n° 437.893/63-Aduana" para decidir sobre su procedencia, y considerando:

1°) Que la sentencia definitiva dictada a fs. 1625 por la Sala en lo Civil y Comercial de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso Administrativo condena a la sociedad anónima mencionada al pago de una multa equivalente al valor del comiso de las mercaderías que declara fueron objeto de contrabando, cuyo monto fija en mil doscientos siete millones novecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos moneda nacional (\$ 1.207.934.280 moneda nacional) con más una multa de cuatro veces dicho valor, o sea cuatro mil ochocientos treinta y un millones setecientos treinta y siete mil ciento veinte pesos moneda nacional (\$ 4.831.737.120 moneda nacional) recayendo también condena en costas.

2°) Que contra dicha sentencia dedujo la parte vencida el recurso ordinario de apelación ante la Corte Suprema que obra a fs. 1638 y que fue declarado improcedente por este tribunal a fs. 1719 del principal.

3°) Que, asimismo, interpuso la sociedad anónima aludida el recurso extraordinario que luce a fs. 1642, denegado por la Sala en lo Civil y Comercial antes mencionada en razón de que concedió el recurso extraordinario al que en definitiva no hizo lugar la Corte Suprema.

4°) Que, ante tal denegatoria y a fin de preservar la vía extraordinaria, trajo oportunamente la apelante a consideración de la Corte Suprema un recurso directo cuyo fundamento es ahora menester examinar, atento que el recurso ordinario ya ha sido desechado.

5°) Que la Procuración General consideró, en dictamen del 20 de febrero de 1973, que cabía hacer lugar a la queja deducida.

6°) Que esta Corte no comparte tal punto de vista, atento el carácter tardío de las alegaciones formuladas en el recurso extraordinario.

7°) Que la magnitud de los intereses económicos en juego, la notoriedad alcanzada por este proceso, substancialmente vinculado a la salvaguarda del patrimonio nacional y a la preservación de las atribuciones inalienables del gobierno, hacen aconsejable trazar una síntesis de las etapas más relevantes del juicio.

8°) Que de acuerdo con diligencias efectuadas por la Aduana a partir del mes de mayo de 1963, se halla plenamente comprobado que se extrajeron del depósito fiscal ubicado en las propias instalaciones de I.A.F.A. S.A. gran cantidad de elementos importados destinados a la fabricación de automotores sin el previo pago de los derechos correspondientes, y que dichos bienes ingresaron a la fábrica de aquella empresa.

9°) Que aparecen como responsables de este hecho el guarda a cargo del depósito, Ricardo Infantino, y el despachante de Aduana Cristóbal Reyes, encargado de representar a I.A.F.A. S.A. en las operaciones de importación. En el proceso penal consiguiente, tramitado ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 2, Infantino fue condenado a un año de prisión como autor del delito de contrabando, y la sentencia fue consentida. En cuanto a Reyes, no fue habido, y, posteriormente, falleció en Almería, España, el 11 de abril de 1965, según el certificado obrante a fs. 669 del principal.

10°) Que sobre la base de tales comprobaciones se dictó sentencia contra Infantino e I.A.F.A. S.A. en el proceso seguido en sede administrativa, que forma parte de las actuaciones agregadas a la presente queja. En el pronunciamiento de la Aduana corriente a fs. 734, recayó condena contra Infantino y la empresa nombrada, consistente en una multa substitutiva del comiso por un

monto de mil doscientos siete millones, novecientos treinta y cuatro mil doscientos ochenta pesos moneda nacional (\$ 1.207.934.280 m/n), con más una multa de seis veces dicho valor, o sea siete mil doscientos cuarenta y siete millones, seiscientos cinco mil seiscientos ochenta (\$ 7.247.605.680 m/n). Esta condena, impuesta con fecha 19 de mayo de 1966, fue confirmada por sentencia dictada el 21 de junio de 1968 (fs. 1376 del principal) por el Juez Nacional en lo Contencioso-administrativo, Dr. Francisco Madariaga. Cabe consignar que el trámite de la causa ante el Juzgado Federal se vio prolongado por un incidente de competencia originado en que el juez declaró mal concedido por la Aduana el recurso de apelación (fs. 1201 del principal).

En tal sentido corresponde observar que la pertinente decisión del magistrado federal aludido, fechada el 18 de abril de 1967, era correcta, pues el letrado de I.A.F.A. S.A. se valió de la vía de impugnación prevista en los arts. 69 y 70 de la Ley de Aduana (t.o. en 1962), cuando el régimen vigente era el establecido por el decreto-ley 6692/63, que requiera, previo a la intervención judicial, la interposición de recurso ante la Dirección Nacional de Aduanas, trámite al cual la apelante no habría dado cumplimiento (of. el dictamen publicado en Fallos: 275:331, especialmente el punto VIII, págs. 337, y el XII, sub e).

No obstante, la Sala en lo Criminal y Correccional de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-administrativo resolvió el artículo con fecha 11 de agosto de 1967 afirmando la procedencia de la vía empleada (fs. 1259 del principal). Vale decir, pues, que por un error de derecho imputable a I.A.F.A. S.A. la decisión administrativa hubiera quedado firme de no mediar aquel pronunciamiento, lo que habría evitado la perjudicial dilación ocasionada por este litigio.

11°) Que la condena administrativa confirmada por el juez federal, cuya intervención resultó legitimada por el pronunciamiento recordado al final del considerando precedente, fue revocada en cuanto respecta a I.A.F.A. S.A. quedo absuelta y la multa impuesta a Infantino reducida a la substitutiva del comiso más cuatro veces el valor de la primera (el pronunciamiento administrativo fijaba un monto de seis veces el valor referido).

La resolución judicial fue objeto de recurso extraordinario articulado por la Aduana, a consecuencia del cual la Corte Suprema, a fs. 1570 de los autos principales, dejó sin efecto, con fecha 8 de octubre de 1969, la decisión de la Sala en lo Criminal y Correccional, ordenando que pasara la causa a la Sala siguiente en orden de turno para que dictara nuevo fallo.

Dicho tribunal, que lo fue la Sala en lo Civil y Comercial n° 1 de la Cámara recién aludida, resolvió el caso condenando a Infantino y a I.A.F.A. S.A. al pago solidario de la multa mencionada en el considerando 1°.

Es preciso destacar que la sentencia en cuestión fue dictada el 28 de setiembre de 1972, casi dos años después de pronunciarse la Corte Suprema en la causa, con fundamentos que no dejaban lugar a posteriores cuestiones como lo demuestra la simple lectura del fallo de la Sala en lo Civil y Comercial.

12°) Que el punto de derecho que se debatió desde el momento de substanciarse el sumario ante la Aduana hasta la decisión de la Corte Suprema a fs. 1570 del principal, estribaba en la posibilidad de responsabilizar a I.A.F.A. S.A. por el hecho del despachante Reyes.

Al respecto es dable indicar que Reyes fue participe en la acción de Infantino, y que la acción de éste no sólo consistió en dejar salir las mercancías del depósito sin previo pago de los derechos, lo cual configuraría sólo la infracción prevista por los arts. 959 y 961 de las Ordenanzas de Aduana, sino también en ocultar a las autoridades encargadas de la verificación del estado real del depósito, emitiendo declaraciones inexactas (cf., especialmente, la decisión administrativa corriente a fs. 734 del principal, resultando 8° en lo tocante a Infantino, y en lo que hace a Reyes, el 21°)



I.A.F.A.- Peugeot: Negociado sobre ruedas

En consecuencia el hecho encuadra en las previsiones del art. 187, inc. f) de la Ley de Aduana (t.o. de 1962), como lo han afirmado todos los pronunciamientos dictados en la causa.

La Sala en lo Criminal y Correccional de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-administrativo consideró que la ley 14.792 hace imputables a las personas jurídicas por el delito de contrabando, pero que, el haberse suprimido la referencia al beneficiario (que se hallaba en la ley 14.129), la responsabilidad sólo depende de la actuación probadamente culpable de algún funcionario de la empresa, calidad ésta que, según la sentencia aludida, no poseía Reyes. Con ello resultaba eximida I.A.F.A. S.A. de toda responsabilidad emergente de la ley 14.792.

En cuanto a la que resulta del hecho del dependiente, a la cual se refieren los arts. 1027 y 1028 de las Ordenanzas de Aduana, la Sala en lo Criminal y Correccional estimó que dichas normas no jugaban en el ámbito del contrabando, agregando, a mayor abundamiento, que Reyes tampoco tenía el carácter de dependiente de la empresa exigido por las normas referidas.

Ambas cuestiones fueron resueltas por la Corte Suprema en sentido contrario, pues ésta, en su decisión antes mencionada, y que se registra en Fallos: 275:29, declaró que las reglas de los arts. 1027 y 1028 de las Ordenanzas de Aduana conciernen también, y aun principalmente, al delito de contrabando, y que los despachantes de aduana ligados a una empresa como lo estaba Reyes con I.A.F.A. S.A. son dependientes en el sentido de aquellos preceptos.

13°) Que la nueva sentencia dictada por la Sala en lo Civil y Comercial N° 1 aplica estrictamente las pautas sentadas por la Corte Suprema en la referida sentencia de Fallos: 275:29 y el representante de I.A.F.A. S.A. no cuestiona, al interponer el recurso extraordinario obrante a fs. 1642, la aplicabilidad al caso de los arts. 1027 y 1028 de las Ordenanzas de Aduana, limitándose a sostener que una correcta inteligencia de dichas normas conduciría también a la absolución de la recurrente.

Este punto de vista se funda en dos distintas consideraciones: a) que la responsabilidad reglada por aquellas disposiciones sólo surge si existe posibilidad de perjuicio fiscal a consecuencia del hecho realizado por el dependiente, lo cual, según la apelante, no ocurre en la especie;

b) que la responsabilidad por los hechos de los dependientes, determinada por los citados arts. 1027 y 1028 de las Ordenanzas de Aduana, no se extiende a los supuestos de delito de contrabando restringiéndose a la obligación de soportar las penas correspondientes a meras infracciones.

Ahora bien, pese a que ya tanto el pronunciamiento administrativo como la sentencia de primera instancia fundaron la condena en los referidos artículos de las Ordenanzas, en ningún momento formuló I.A.F.A. S.A. los planteos introducidos en el recurso extraordinario aquí considerado, a pesar que ambos argumentos constituyen defensas a esgrimir, por lo menos desde el comienzo de la instancia judicial.

Para mayor precisión conviene tener en cuenta que, según los representantes de I.A.F.A. S.A. "... todos los parciales de importación se documentaban sujetos al régimen diferencial de pago en cuotas, vale decir que los derechos no se abonaban antes de la salida de la mercadería". Por otra parte, los mismos señalan también que se encontraría acreditado que "en razón de encontrarse la documentación pertinente y harto suficiente, resulta imposible la defraudación de la renta y justifica que la pretensión fiscal está limitada al reclamo de las gabelas debidas", y que la concesión de un Depósito Fiscal en la propia planta de la firma encausada indica bien a las claras que las mercaderías se despachaban en confianza y bajo fianza personal, exclusivamente basadas en la seguridad que significaba para el fiscal la solvencia económica de la sociedad..."

En otros términos, la sociedad recurrente no niega que las mercaderías fueron retiradas del depósito sin previo pago de los derechos, pero entiende en primer lugar, que ello era posible porque I.A.F.A. S.A. gozaba del privilegio de efectuar el pago en forma diferida.

Estima, en segundo lugar, que la supuesta relación de confianza existente entre ella y la Administración configura una hipótesis equivalente al otorgamiento de fianza por los derechos correspondientes a cada manifiesto, que autoriza, como también lo expresa la apelante, el retiro directo de las mercaderías (art. 146 de las Ordenanzas).

Empero, otra fue la tesitura en la que se colocó la recurrente en las etapas anteriores del juicio.

En efecto, la defensa fundamental de aquella fincó en la inaplicabilidad de los arts. 1027 y 1028 de las Ordenanzas de Aduana. A este respecto es bien claro lo manifestado a fs. 1283 vta. del principal "...la responsabilidad penal de las personas colectivas por contrabando, no está estructurada en la ley de Aduanas como una responsabilidad por hechos propios, esto es, por hechos cumplidos por agentes de la persona jurídica, con auspicios de la misma y en su beneficio".

Consecuentemente, la recurrente negó toda participación de las autoridades de la empresa en la maniobra realizada, y alegó que no había recibido beneficios pues habría girado a Reyes las sumas necesarias para cumplir de modo regular con las obligaciones fiscales.

A ello añadió el reconocimiento (fs. 1287 vta. del principal) que "...Reyes en colusión con el guarda Infantino, tomó por costumbre despachar mercaderías sin finiquitar el trámite del pago de derecho, cosa que hacía generalmente".

En síntesis, no cabe duda acerca de que frente a la responsabilidad por contrabando imputada a I.A.F.A. S.A. sobre la base de los arts. 1027 y 1028 de las Ordenanzas, los representantes de la empresa vinieron a admitir que la defraudación de los derechos fiscales se había producido, y que la manera de evitar que aquella cargara con las consecuencias del delito era descartar la aplicación de las normas recién citadas.

Por el contrario, el presente recurso supone pertinente la aplicación de tales normas, pero afirma que la responsabilidad derivada de ellas no resulta tan extensa como la han apreciado todos los fallos condenatorios recaídos en la causa.

Este nuevo enfoque del asunto sólo aparece con pos-

terioridad a la sentencia de la Corte Suprema obrante a fs. 1570 del principal.

14º) Que, en tales condiciones, resulta indudable que los agravios mencionados sub a) y b) del considerando precedente no importan simples argumentos nuevos, destinados a mejorar el planteo original de la apelante, sino cuestiones federales nuevas, a cuyo respecto es aplicable la reiterada jurisprudencia del Tribunal sobre la materia según la cual después de dictada la sentencia definitiva por el tribunal superior de la causa, es inadmisibles la invocación de una cuestión federal no introducida y no hubiera podido ser oportunamente prevista y planteada por las partes (Fallos: 211:1447; 229:553; 231:214; 236:279; 239:355; 247:350; 248:125; 265:151; 269:240; 271:401; 276:314; 277:308; 279:14, entre muchos otros).

15º) Que, no obstante ello, y a mayor abundamiento, corresponde señalar que el agravio sub a) es inconsistente tanto en lo que hace a lo argumentado sobre el derecho de la apelante a efectuar los pagos en forma diferida, como en lo concerniente al presente afianzamiento de los parciales de despacho.

Cuanto a lo primero, basta indicar que en los supuestos regidos por el decreto 1551/63 la primera cuota debía abonarse en el momento del despacho a plaza (art. 2) más las mercaderías fueron extraídas sin cumplir con tal requisito (cf. fs. 177 del principal).

Cuanto a lo segundo, el afianzamiento previo al cual se refieren las Ordenanzas de Aduana, importa la realización de un concreto negocio jurídico y no la existencia de una mera —y supuesta— situación de hecho de la cual erróneamente quiere deducir algo así como un tácito consentimiento del Fisco para la extracción de las mercaderías, consentimiento que, además no habría podido ser legalmente prestado.

16º) Que, en el mismo sentido y respecto del agravio sub b) del considerando 13º, basta advertir que esta Corte, en pronunciamiento de Fallos: 281: 293 reafirma que los arts. 1027 y 1028 de las Ordenanzas de Aduana se aplican al delito de contrabando.

Y en este orden de ideas cabe tener en cuenta que, como se lo señaló en Fallos: 276:230 (pág. 232), la responsabilidad fiscal por el contrabando se mide con pautas propias, teniendo las sanciones respectivas, finalidades no totalmente coincidentes con las que se procuran mediante las penas del derecho criminal.

17º) Que lo expresado en el considerando anterior, como así también lo manifestado en la decisión de fs. 1590 del principal resolviendo sobre la aclaratoria de fs 1582/1587 de esos mismos autos, basta para excluir que la sentencia apelada importe desconocimiento de la dictada anteriormente por esta Corte en la causa. Vale decir, pues, que tampoco se cumple el requisito al cual se refieren los precedentes de Fallos: 253:408; 258:46 entre otros, para autorizar la revisión de la sentencia sobre la base de consideraciones relativas al alcance del primer pronunciamiento dictado por vía del art. 14 de la ley 48.

18º) Que también se deduce en el recurso extraordinario sub examen la tacha de arbitrariedad contra la decisión apelada en cuanto a la forma en la cual se han valuado las mercaderías a los efectos de imponer la sanción.

Con relación a este punto, cabe interpretar que las alegaciones de la recurrente son las que siguen:

a) Que el art. 180 de la Ley de Aduana obliga a que el monto tenido en cuenta a los efectos de aplicar la pena cuando las mercaderías han pasado por el depósito no puede ser el mismo que el de plaza sino el original en dicho depósito con más los derechos fiscales a la fecha de la condena, según el estricto tenor de la norma.

b) Que si ello no se aceptara, teniendo en cuenta, por el contrario, como se lo ha hecho en autos, el valor de plaza al cual alude el art. 134 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962), habría de considerarse que, por la circunstancia de servir las mercaderías ingresadas sólo para su empleo por I.A.F.S. S.A., el mencionado valor en plaza vendría a resultar igual al valor en depósito con más los derechos

pertinentes.

c) Que de todos modos, el plus agregado al valor original más los derechos sería exageradamente alto.

Todos estos agravios constituyen reflexiones manifiestamente tardías, introducidas por primera vez luego de tan prolongado, trámite, en el remedio federal cuya procedencia está en tela de juicio.

En relación a ello, conviene subrayar que ni aún en la expresión de agravios obrante a fs. 1439 del principal, donde se registra un genérico cuestionamiento sobre la exactitud del cálculo de los gravámenes, se formula ninguna consideración sobre las cuestiones recién enunciadas, que se refieren al valor propio de las mercaderías y no al monto de los gravámenes.

No obstante la inoportunidad del caso, resulta del caso observar en cuanto al punto a) que la inclusión del art. 180 del ordenamiento de la Ley de Aduana, hecho por el decreto 4513/62, traduce un error evidente.

En efecto: las proscripciones del art. 134 *dr.* mismo ordenamiento contradicen las del citado art. 180, ya que mientras este último deriva de la ley 3200 de 1895 (art. 23 de la ley 3890, art. 23 de la 4933; art. 67 de la 11.281; art. 87 del texto ordenado de 1956), el art. 134 fue introducido por el art. 3º de la ley 14.792 que no ratificó la disposición anterior y contraria, la cual, por tal motivo, debe considerarse derogada.

Referente a los consignado en el punto b) ello es insatisfactorio y carente de base precisa porque para admitirlo sería necesario se demostrara que realmente las mercaderías no podían ser aprovechadas, de ninguna manera, sino en la forma que lo hacía I.A.F.A. S.A.

Acerca de lo señalado sub c), es obvio que la autoridad aduanera goza de un relativo margen de discrecionalidad para fijar el valor en plaza a partir de los precisos

corrientes, de modo que la alegación de arbitrariedad en el cálculo deberá sustentarse sobre elementos de crítica bien concretos, y no sobre afirmaciones genéricas, máxime cuando a lo largo del sumario administrativo, y luego en el judicial no se formularon, según lo dicho, observaciones al respecto.

19º) Que la impugnación contra la liquidación de derechos, formulada al expresarse agravios ante la alzada (fs. 1439 del principal), se reitera en el remedio federal sub examen de manera tan genérica como en aquella oportunidad.

Aunque esto basta para sustentar su rechazo, debe agregarse que la planilla de fs. 522 de los autos principales no fue objeto de impugnación al contestarse la vista pertinente a fs 555/582 y que, además, en el considerando N° 53 del pronunciamiento administrativo de fs. 1137/1154 de aquellos autos, se explicaron los criterios con arreglo a los cuales se realizó el cálculo de los derechos, sin que el apelante los haya controvertido nunca.

20º) Que, por último, la cuestión suscitada sobre la procedencia de la intervención en la causa de la Sala en lo Civil y Comercial N° 1 de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Federal y Contencioso-administrativo no sustenta el recurso extraordinario, toda vez que no ha mediado denegación del fuero federal (Fallos: 256:114; 259:110; 265:349; 266:149 y muchos otros).

Por ello, habiendo dictaminado la Procuración General, se desestima la presente queja. Declárase perdido el depósito. Notifíquese, devuélvase los autos principales y archívese. MIGUEL ANGEL BERCAITZ - AGUSTIN DIAZ BIALET - MANUEL ARAUZ CASTEX - ERNESTO A. CORVALAN NANCLARES - HECTOR MASNATTA.

ES COPIA FIEL



Swift-Deltec: Las ganancias para ellos, los obreros en la calle

Y considerando:

1º) Que la magnitud de los intereses contrapuestos, así como las características de este juicio de convocatoria — posteriormente convertido en quiebra— y sus múltiples incidentes, han provocado una insólita acumulación de materiales de conocimiento en numerosos expedientes y anexos, en los cuales no siempre aparecen exactamente expuestas y resueltas las cuestiones debatidas y, por el contrario, a menudo son oscurecidas por frondosos y repetidos planteamientos que exigen puntualizada depuración;

2º) Que, en consecuencia, los distintos recursos directos sometidos a consideración de esta Corte han de ser objeto de resolución por separado, pero advirtiendo que ha debido procederse a la recomposición del complejo cuadro de temas en alza, como necesaria operación previa.

3º) Que, en primer término, se examinará la queja que corre a fs. 71/4 del expediente C-705 que se refiere al recurso extraordinario interpuesto por la Compañía Swift de La Plata S.A. Frigorífica a fs. 11.347 de los autos principales denegado a fs. 11.405 con fecha 5 de septiembre de 1972 y que se articula contra la sentencia de fs. 11.250 por la cual, el 6 de junio de 1972, la Cámara de Apelaciones en lo Comercial de la Capital, Sala "C", confirmó la declaración de quiebra de la recurrente.

Dicho recurso fue deducido en subsidio del de inaplicabilidad de ley, intentado a fs. 11.336 con análogo objetivo al que procura la apelación extraordinaria. Esta circunstancia, como lo señala el señor Procurador General, basta para tornar improcedente el remedio, según reiterada jurisprudencia anterior que esta Corte comparte, (Fallos: 237:547; 239:195; 240:50; 259:288; 261:28; entre muchos otros) conforme a la cual se decide la ineficacia del recurso extraordinario cuando se lo condiciona al resultado de otro o en subsidio de él.

No obstante lo expuesto, tampoco aparece acreditada la arbitrariedad que se imputa al pronunciamiento recurrido, en orden a la impugnación complementaria que formula la recurrente. Sus argumentaciones se limitan a exponer discrepancias con la interpretación que los jueces de la causa efectuaron respecto del derecho común aplicable (Fallos: 119:114; 123:375; 134:309; 194:394) y con las conclusiones a que los mismos arribaron en ejercicio de sus facultades privativas (arts. 100 y 101 de la Constitución Nacional; Fallos: 187:291; 189:307; 218:278; 238:186; 241:40 entre muchos otros).

Es constante la doctrina jurisprudencial de la Corte respecto a los extremos que se requieren para descalificar las sentencias de los jueces ordinarios y aquéllos no se advierten en el sub-lite desde que no media inequívoco apartamiento de la solución que la ley prevé para el caso. Los magistrados a-quo han fundado ampliamente el ejercicio de las facultades judiciales respecto a la homologación o rechazo del concordato y sostienen adecuadamente su criterio interpretativo del art. 40 de la ley 11.719. Por otra parte no se observa en el fallo impugnado omisión de cuestiones, acerca de las defensas articuladas como de los hechos acreditados. En orden a la doctrina de Fallos: 276:132, entre otros, no es relevante la invocación hecha respecto de puntos que se dicen no tratados, verbigracia la diferencia alegada entre activo y pasivo de la convocatoria; ello, porque los jueces de la causa no están obligados a ponderar exhaustivamente todas las cuestiones que las partes exponen (Fallos: 272:226) —ya que no priva de fundamento suficiente a una sentencia la falta de tratamiento de algún agravio cuando es obvio que la mención del mismo no habría variado la solución arribada: Fallos: 205:513— y porque la interpretación del Tribunal a-quo sobre sus propias facultades en orden al art. 40 de la ley de Quiebras aplicada y al criterio que el mismo expresa sobre la responsabilidad de la fallida respecto de las causas que motivaron su falencia, hacen superflua toda otra consideración.

En consecuencia, conforme también lo sostiene el Señor Procurador General debe declararse improcedente la que-

ja, de fs. 71/74 del expediente C-705, con pérdida del depósito efectuado a fs. 1 del mismo.

4º) Que, en segundo lugar, se examinará la queja que corre a fs. 73/96 del expediente C-665 respecto al recurso extraordinario interpuesto por el señor José P. Zurdo a fs. 11.286 de los autos principales y mediante el cual se impugnan las resoluciones dictadas por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial a-quo a fs. 11.263, 11.268 y 11.270.

El análisis de esta queja obliga a puntualizar algunos antecedentes, en referencia a cada uno de los autos apelados que se considerarán sucesivamente:

a) Por la resolución de fs. 11.263/6 se declaró nula la aclaratoria dictada a fs. 10.613 por el Juez Nacional de Primera Instancia respecto de su sentencia de fs. 10.553, que rechazara el concordato propuesto por la fallida y la declarara en quiebra.

Por vía de dicha aclaratoria el juez de la quiebra, a solicitud del citado acreedor José R. Zurdo y conforme a los términos de la aludida sentencia, resolvió que correspondía extender la responsabilidad de las deudas del frigorífico Swift S.A.F. a "la totalidad de las empresas del grupo" (se refiere al grupo de "Empresas Deltec") ello, "previa excusión de los bienes de la sociedad fallida".

Si bien la resolución de fs. 11.263, como apunta el Señor Procurador General en su dictamen de fs. 129 y siguientes, expte. C-665, no revestiría el carácter de sentencia definitiva a los fines del art. 14 de la ley 48, una consideración realista de la cuestión impone comprobar que dicho pronunciamiento ha sido dictado en consecuencia de los fundamentos de la sentencia de fs. 10.553 y produce gravamen irreparable, en el alcance propio admitido por la jurisprudencia de la Corte. Ello, así por la magnitud del perjuicio económico que causó (Fallos: 188:244; 194:401) cuanto porque lo decidido excede el interés individual de las partes y afecta el de la colectividad, todo lo cual obliga a sostener la existencia del interés institucional serio que justifica prescindir del aspecto meramente formal (Fallos: 248:189 y 232).

En este orden de ideas, corresponde admitir la queja, estimándose bastante la cuestión federal y, atendiendo al suficiente debate de las cuestiones, ilustrado por el conjunto de las actuaciones consideradas, proceder a su resolución con el fondo del asunto.

La decisión de fs. 11.263 hace especial hincapié en la garantía de la inviolabilidad de la defensa en juicio, respecto a la cual debe comenzar por recordarse que su tutela adecuada queda resguardada cuando se da oportunidad al interesado para hacer valer sus defensas, en la estación procesal oportuna (Fallos: 235:104; 241:195) sin que corresponda extenderla al amparo de la negligencia de los litigantes (Fallos: 247:161). Menos puede invocarse la defensa en juicio para dilatar el trámite de los pleitos (Fallos: 193:487 consilid. 6º). El ejercicio del derecho reconocido en el art. 18 de la Constitución Nacional debe compatibilizarse con el ejercicio de los derechos de los demás intervinientes en el proceso y, primordialmente, con el interés social que existe en la eficacia de la justicia (Fallos: 190:124).

La sentencia de la Cámara a-quo a fs. 11.250 expresa textualmente: "La existencia en el ámbito económico-financiero y comercial del así titulado grupo (se refiere al denominado "grupo Deltec") es de toda evidencia en autos;

"Ello ha sido puesto de relieve por la sindicatura en extensas y detalladas informaciones y sobre la base de abundante y fehaciente documentación (fs. 3.902 vta.; 4.115/27; 4.135 vta.; 4.306; 4.308; 3.981/86)".

"En realidad tampoco ha sido cuestionada esa situación por la convocatoria. No interesa a los efectos de la presente cuestión historiar ni analizar en detalle las intervenciones a que se refiere el síndico; baste señalar que existe un grupo de sociedades con sede en el país y en el extranjero, cuyos paquetes accionarios —prácticamente en su totalidad— permanecen en propiedad de los entes del

mismo grupo entre ellos, en un encadenamiento directo o indirecto que en definitiva, se reduce al predominio de Deltec International. Todo ello surge palmariamente del informe del síndico (conf. fs. citadas) y documentación adjunta, del Prospecto, Deltec International a sus accionistas y de la "Memoria y balance de Deltec International 1970", cuyas respectivas traducciones obran a fs. 4017/77 y 4078/94; así también de la comunicación de Deltec International a sus accionistas con motivo de esta presentación en convocatoria (traducción de fs. 4096) en la que esa Compañía habla de los arreglos financieros de "nuestra" compañía Swift de La Plata en Argentina fracasaron y de que "nos dirigimos de inmediato al correspondiente tribunal argentino a efectos de proceder a una convocatoria".

"Es de observar que en la citada documentación Deltec International habla reiteradamente de "sus" subsidiarias, de "nuestra propiedad" (conf. espec. fs. 4030 vta., fs. 4087/8), etc. entre las cuales figura la convocatoria cuyo paquete accionario posee en un 99% —y muchas otras del país y del extranjero, sea en forma directa sea a través de otras subsidiarias; sólo por vía de ejemplo, obsérvese que Swift es una de las subsidiarias que, a su vez detenta otras subsidiarias inmediata o mediatamente, tales como Compañía de Navegación Ganadera y Comercial de Ganados (S.A.), Provita (S.A.) Tranvías Eléctricos de Tucumán (S.A.) Avícola Ibrí (S.A.)".

Más adelante la Cámara a-quo señala "una primera reflexión que la situación expuesta sugiere es la de que la convocatoria se encuentra seriamente limitada en su libertad de acción y en su política comerciales por encontrarse fuertemente ligada y estructurada en el seno de un grupo de vastísimas proyecciones —según se ha visto— cuyos intereses, lógicamente, han de privar y en cuya política comercial está insertada. Ello surge claramente de las constancias que se han citado precedentemente en el curso de este apartado, pero resultan, además de una serie de circunstancias concretas, Vg.: más del 80% de las ventas de Swift lo han sido a entidades del "grupo", y la totalidad de las carnes cocidas y congeladas (Fs. 3984 vta.); informe de la Junta Nacional de Carnes fs. 10.039/1; en tales ventas se nota una tendencia a concertar precios sensiblemente superiores con los clientes no vinculados al "grupo" que con los de éste (fs. 3964/4 vta.; informe de la Junta Nacional de Carnes, fs. 10.200/204); política de transferencia de fondos a Provita (S.A.) endeudamiento de ésta por cifras superiores a los \$ 11.000.000 y dificultades económicas financieras de ésta para afrontar el pago (fs. 4135, 4169 y fs. 10.127); afianzamiento y descuento de documentos a Ibrí en momentos difíciles para Swift (fs. 4135, 4308 conforme acta n° 1631 del 14/4/70 en legajo agregado); crédito de Deltec Argentina (S.A.) por u\$s 3.093.000,69, proveniente de afianzamiento a la convocatoria de un préstamo de "Deltec Banking Corporation Ltd" (fs. 4317/8; los pedidos de verificación de crédito por entidades del "grupo" asciende al 37,66% del total de aquéllos (fs. 3962 y 4168); notable disminución de las deudas con el último período (informe de la Junta Nacional de Carnes, fs. 10033 y 10123)".

Estas terminantes manifestaciones de la Cámara aparecen en contradicción con lo resuelto a fs. 11.267, donde el propio tribunal a-quo puntualiza, con exceso ritual evidente (Fallos: 268:71), que las mismas sólo implican decidir respecto de la convocatoria y no en referencia a eventuales responsabilidades de las otras fracciones del grupo en especial, de Deltec International, a quien se indica como predominante en el mismo. Tales afirmaciones de la Cámara descartan netamente la consideración del fondo real de la persona jurídica, que viene impuesta, como ha decidido esta Corte; "no sólo por los abusos a que se presta la complejidad de relaciones de actividades en ciertas estructuras sociales, sino también por la dimensión creciente de numerosos grupos de empresas internacionales y los graves problemas jurídicos que su expansión plantea". (in-re: "Parke Davis y Cia.

Swift



PEUGEOT

Argentina S.A.C.I. s/recurso de apelación - exp. P.306-XVI.

Deltec International Limited, reconoce esa vinculación en documentos oficiales glosados en autos, obrantes en el incidente de impugnación del señor José R. Zurdo; y especialmente en la Memoria Anual de 1970, donde explicita en las notas 1 y 2 los "principios de consolidación" y la puesta en venta de la "subsidiaria argentina" (Swift de La Plata) a la que se define como "la subsidiaria poseída por mayoría que conduce las operaciones de carne en la Argentina".

Tanto la sociedad Deltec International a fs. 278 del aludido incidente de impugnación de créditos promovido por el acreedor Jose R. Zurdo como Deltec Food Benelux (fs. 285 id.) Deltec Foods Limited (fs. 280 id.) y Deltec Argentina S.A. (fs. 279 id) fueron notificadas en autos planteando la última nombrada, que no era "deudor impugnado" y las otras que "no tienen representación ni agencia en la Argentina". Así también expresan que el señor Ernesto Campos, comparecido en autos, habría contestado "por sí" y no "por sus mandantes" ya que sólo estaría apoderado para verificar créditos e intervenir en la Junta. Sostienen pues las empresas citadas que las notificaciones debieron ser practicadas en Bélgica, Londres y Estados Unidos, domicilios legales de las empresas y no los constituidos en el acto de verificación de créditos.

Esta posición es aceptada en la sentencia de fs. 11.263 pero contrariamente a lo allí sostenido puede advertirse, de la lectura de los poderes agregados en copia a fs. 100/101, 111/113 y 119 y sigs., (autenticados a fs. 388 y que fueron presentados en original a la sindicatura) que el apoderamiento del señor Campos acredita facultades más



se hacen exigibles el cumplimiento de todas las obligaciones" (Considerando 6°).

Sin perjuicio de la demostración que antecede, la consideración esencial para decidir el punto radica en destacar que el régimen de la personalidad jurídica no puede utilizarse en contra de los intereses superiores de la sociedad ni de los derechos de terceros. Las técnicas manipuladas para cohibir el uso meramente instrumental de las formas societarias varían y adoptan diferentes nombres, pero todas postulan en sustancia la consideración de la realidad económica y social y la supremacía del derecho objetivo. Es obvio que esto adquiere particular relevancia, cuando los jueces deben enfrentarse con los complejos problemas jurídicos que suscita la fenomenología moderna de los grupos societarios. Particularmente, en sus interferencias y conexiones y con relación al carácter supranacional que es su nota característica en la vida contemporánea, todo lo cual consolida los poderes de concentración por las dificultades que presenta su control, la difusión de su influencia y el entrecruzamiento de sus redes de administración, con sociedades filiales reales o aparentes.

En el sub lite la apariencia de formas jurídicas que asumen distintas fracciones del mismo grupo, estructuralmente unificadas con el predominio de Deltac International Limited, no debe producir el efecto de que una parte sólo formalmente diferenciada —Swift S.A.F.— sea la única afectada por la decisión judicial. La Corte tiene declarado (Fallos: 264:410) que: "el excesivo apego al tradicionalismo jurídico ha sido catalogado como uno de los más serios obstáculos al éxito de la promoción de la expansión económica y de la justicia social". Ello así porque no debe confundirse la razón del derecho con el ritualismo jurídico formal, sustitutivo de la sustancia que define a la justicia.

Estas pautas obligan a aprehender el intrincado caso sub examen previniendo que pueda admitirse, mediante aquella utilización meramente instrumental de las formas societarias, una abstracción inadmisibles de los fines perseguidos o de la realidad social que debe legitimarlos.

Estos principios cobran mayor énfasis en cuanto aparece en juego el concepto de orden económico nacional, gravemente comprometido por los intereses y actividades que la misma sentencia de fs. 11.250 pone de manifiesto, al demostrar que las políticas económicas y financieras seguidas por el grupo controlante obedecen a pautas no sólo gravosas para el interés comercial sino para el de la colectividad toda. Las formas jurídicas que la ley argentina prevé para actividades lícitas y conformes a su derecho objetivo no pueden legitimar políticas económicas y financieras contrarias a las necesidades de nuestra sociedad, que han sido efectivamente comprobadas por la justicia del país.

Consecuentemente, los efectos de la quiebra decretada a Swift S.A.F. deben también imputarse a Beltec International Limited, como deudora real y responsable de las obligaciones de la fallida aparente cuya propiedad y respectivo control le pertenecen (sentencia de fs. 11.250; informe del síndico a fs. 3961/63; 3981/86; 3987/4113/24, informe de la Junta Nacional de Carnes, fs. 10.033 y 10.123/4) comprendiendo en fusión patrimonial los bienes en cabeza de otros titulares que se establezcan en el respectivo procedimiento y que han sido determinados en el informe de la sindicatura, particularmente los de la filial Beltec Argentina S.A.F. y M. con domicilio en Cangallo 564, Capital Federal a cuyo respecto tales efectos extensivos cobran total aplicación. Esto resulta impuesto por la compulsión de las actuaciones con el carácter de verdad jurídica objetiva, conforme a la doctrina que la Corte Suprema sentara (Fallos: 275:389) respecto a la constancias de piezas cuya ponderación no cabe preterir so pena de posibilitar la posible consumación del fraude, ya que el primer deber de los jueces radica precisamente en su prevención.

Al declarar írrito con tales alcances el pronunciamiento de fs. 11.263 corresponde dejar establecido que tampoco de-

be subsistir el beneficio de excusión que el fallo de primera instancia indebidamente otorgara, porque decidido que las empresas estructuradas en el llamado "Grupo Beltec" revisten, a los efectos de la quiebra, unidad socio-económica con la fallida, aquella decisión accesoria introducida modalmente en la aclaratoria de fs. 10.613, entra en contradicción con la conclusión principal de la misma sentencia al punto de destruirla en su sustancia. Ello así porque se aparta de la solidaridad que impone el Código de Comercio (art. 304, 417, 443 y 480), y la ley 11.719 (artículos 6°, 118, 119, 120, 163/65), como también porque el reconocimiento del beneficio de excusión implicaría aceptar la existencia de la calidad de tercero del "grupo Beltec", sea como cesionario o fiador. Esto queda descartado, no sólo porque nadie puede ser fiador de sí mismo sino porque, como lo tiene declarado esta Corte (Fallos: 273:111) el beneficio de excusión no procede cuando no pueden distinguirse los bienes, en razón de hallarse confundidos los patrimonios, aparte de que tanto el carácter comercial de una eventual fianza como los efectos de la quiebra decretada, impondrían, a todo evento, otra solución legal (arts. 480 C.Com. y 2013, inc. 5°, C.C.)

Por todo lo expuesto, corresponde hacer lugar a la queja y en consecuencia, declarar mal denegado el recurso interpuesto a fs. 11.286 de los autos principales, en lo que se refiere a la sentencia de la Cámara Comercial de fs. 11.263 y, por no ser necesaria mayor sustentación se resuelve revocar dicha sentencia en cuanto no hizo extensivo a Deltac International Limited y a Deltac Argentina S.A.F.M. la responsabilidad por la quiebra decretada a Cia. Swift de La Plata S.A.F. (arg. art. 165 llamada ley 19.551).

Y atentas las expresas atribuciones, conferidas por el art. 16 parte 2da. de la ley 48 (Fallos: 2350554 y 245:533) esta Corte se pronuncia declarando:

I.—Que el desaprovechamiento de los bienes de la Cia. Swift de La Plata Sociedad Anónima Frigorífica debe comprender los bienes de las Compañías y Sociedades integrantes del llamado "grupo Deltac" y en especial, los de Deltac International Limited y Deltac Argentina S.A.F. y M. (artículos 1, 3, 6 y 104 de la ley 11.719) informe del síndico de fs. 3161/63; 3981/86; 4113/24; informe de la Junta Nacional de Carnes de fs. 10.033 y 10.123/4).

II.—Que en el procedimiento respectivo deben determinarse cuáles otras personas o compañías resulten integrar el mencionado grupo en tanto importe unidad económica con la sociedad declarada fallida.

III.—Que la ejecución colectiva debe hacerse efectiva sobre todos los aludidos bienes sin exclusión previa de los de la Cia Swift de La Plata S.A. Frigorífica: art. 73 y sigs. y 104 Ley 11.719 y arg. art. 170 de la llamada ley 19.551).

IV.—Que las personas visibles o jurídicas aludidas en los ordinales I y II precedentes, una vez determinadas conforme a lo que allí se expresa, pueden ejercer los derechos que les asistan mediante las acciones de exclusión o restitución de bienes que correspondiere (arg. arts. 81 y sigs. de la llamada ley 19.551).

Notifíquese y devuélvase el depósito de fs. 1/2 del expediente C-665.

b) También se agravia el apelante por la resolución dictada a fs. 11.268. Por la misma la Cámara revocó la providencia de fs. 9979 en cuanto impuso a los acreedores impugnados las costas del incidente respectivo.

Respecto al agravio fundado en la emisión de pronunciamiento del tribunal a que sobre la apelación por los recurrentes de dicho auto de fs. 9979, en tanto el mismo dispone que las costas del incidente de referencia —quedara lugar al expte. n° 31.503 del registro del Juzgado—debían ser soportadas por su orden en lo atinente a la convocatoria, se comparte por esta Corte lo dictaminado por el señor Procurador General en el sentido de que debe desestimarse la queja.

En efecto: la misma resulta insubsistente ya que con posterioridad a la interposición del recurso de fs. 11.263, la Cámara a fs. 188 del incidente que originó las actuaciones

n° 156.730 del Registro de la Cámara, resolvió dicha cuestión en pronunciamiento que oportunamente impugnaran los mismos apelantes por vía de otro recurso extraordinario, que más adelante se considerará (ver infra, considerando 8°)

Los restantes agravios se enderezan a obtener se revise la interpretación asignada a los arts. 18, 26 y 27 de la ley 11.719 y, por otra parte, a postular la arbitrariedad de dicho fallo.

Compartiéndose la opinión del señor Procurador en lo tocante al primer orden de agravios, se declara que los mismos sólo plantean una cuestión opinable de interpretación de normas del derecho común, con la consabida consecuencia respecto a la habilitación de la instancia del art. 14 de la ley 48.

En cambio, estimase que existe cuestión federal bastante para las restantes objeciones, mediando agravio definitivo en cuanto la decisión de fs. 11.268 admite la interpretación conforme a la cual no corresponde imponer costas por la cuestión debatida en el incidente de impugnación de créditos promovido por el Sr. José R. Zurdo (EXP-TE.31.503).

Del análisis de las actuaciones resulta que ha mediado el rechazo total de los créditos que cuestionara el incidentista recurrente, conforme al artículo 18 de la ley 11.719, en procedimiento en cuyo transcurso no sólo ha mediado vencimiento de dichos acreedores sino además, la comprobación —reconocida en la sentencia definitiva— de conducta connivente por quienes pretendían esas verificaciones y fueran objeto del pronunciamiento de fs. 9904, que rechazara tales créditos por "vulnerar los principios de la persona jurídica, fundarse en una simulación de actos jurídicos repudiados por el ordenamiento, etc.

Lo decidido por el tribunal que queda entonces comprendido entre las excepciones del principio según el cual lo atinente al régimen de las costas su cargo y monto es materia procesal irrevisable (Fallos: 251:506) que se verifica en el caso, por lo cual corresponde hacer lugar a la queja y decidir que las costas del incidente promovido por el Sr. José R. Zurdo (expte. C-503 del Registro del Juzgado) deben ser soportadas por los acreedores impugnados y vencidos. Así se declara, mandando devolver el depósito efectuado.

c) Finalmente, el auto de fs. 11.270, que dejó sin efecto la regulación de fs. 10.609 contra el cual también se agravia el recurrente, debe quedar sin eficacia jurídica, conforme a lo decidido precedentemente. El Tribunal a que, deberá proceder oportunamente a la regulación definitiva de los honorarios. Así se lo declara.



Un dulce y verde olor a dólares evadidos

5º) En tercer término corresponde considerar la queja deducida por Deltec International Limited, Deltec Argentina S.A.F. y M. y Argentaria S.A. (expediente C-724) respecto al recurso extraordinario interpuesto a fs. 242 del expediente nº 156.657 del registro de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial.

Esta Corte comparte el criterio del señor Procurador General que, por lo demás, corresponde a su reiterada jurisprudencia, conforme a la cual las cuestiones de carácter procesal, como la articulada, no son en principio susceptibles del recurso extraordinario. No se advierte por lo demás, que el planteamiento involucre algunos de los casos de excepción como los que más adelante se analizan en el punto 7º y que autorizan el apartamiento de la regla, conforme a la cual las resoluciones atinentes a medidas cautelares no son propias de la instancia excepcional del artículo 14, ley 48 (Fallos: 247:553).

En consecuencia, la queja debe desestimarse, declarándose perdido el depósito efectuado por la recurrente.

6º— En cuarto lugar, debe considerarse la queja articulada por el Sr. José R. Zurdo en el expediente C-723 respecto al recurso deducido a fs. 260 del expediente "Cía Swift de La Plata S.A.F. s/ convocatoria - incidente artículo 250 C.P.C." (expte. 156.657 del registro de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial)

Como lo destaca con acierto el señor Procurador General la jurisprudencia constante de esta Corte declara, por vía de principio que lo que atañe al cargo de las costas resuelta ajeno a la instancia extraordinaria (ver supra, considerando 4 letras c) no admitiéndose que en el caso exista algún supuesto excepcional conducente a admitir el apartamiento de tal regla. En consecuencia, desestimase la queja, declarándose perdido el depósito efectuado.

7º—En quinto término, se considerará, el recurso obrante a fs. 915 del expediente C-695 deducido por Carlos R.S. Alconada Aramburu y Federico G. Polak, por sus propios derechos, respecto a la impugnación articulada a fs. 67 del expte. 156.919, registro de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial contra la sentencia obrante a fs. 64 de dicho expediente, que revocará los autos de fs. 10.052 vta. y 10.054 vta. referente a medidas precautorias dispuestas en resguardo de la condena en costas que contenía la resolución de fs. 9979 de los autos principales.

Lo decidido respecto a la cuestión federal bastante, suscitada por la resolución de fs. 11.267/9 de la Cámara, en referencia a la decisión sobre costas del incidente de impugnación de créditos iniciado por el Sr. J.R. Zurdo (expte. 31503) debe tener también imponer análoga conclusión sobre el pronunciamiento recurrido en concordancia con lo dictaminado por el Sr. Procurador General. Consiguientemente, corresponde admitir la queja y resolviendo el recurso articulado, dejar sin efecto la decisión recurrida por cuanto carece de sustentación legal suficiente. En efecto: las medidas cautelares decretadas en resguardo de las costas no requieren regulación de honorarios (art. 34 del decreto-ley 30.439 ratificado por ley 12.997) ni condena (arts. 63 y 212 inciso 1º Código Procesal Civil y Comercial) y por lo demás, los propios términos de la sentencia de fs. 11.268/69 no las excluyen. Igualmente la imposición de costas en el auto de fs. 64 aparece como irrazonable ya que los peticionantes gozaban del derecho a requerirlas. Con estos alcances, se revoca el auto recurrido admitiéndose la queja y mandándose devolver el depósito efectuado.

8º— En sexto y último término, debe examinarse el recurso de hecho deducido por el Sr. José R. Zurdo a fs. 13/22 del expediente C-683 respecto del recurso articulado a fs. 194 del expediente 156.750 registro Cám.Nac.Apel. Com., contra la sentencia de fs. 194 del expediente 156.750 registro Can.Nac.Apel.Com., contra la sentencia de fs. 188 del mismo, en la cual se resolviera el recurso de apelación interpuesto contra la parte de fs. 9970 del principal que "declara que las costas serán soportadas por su orden respecto a la convocatoria atento el vencimiento parcial y mutuo".

Se trata de la cuestión ya anticipada en el considerando 4º letra b, segundo párrafo de esta sentencia, y se compare, lo dictaminado por el señor Procurador en el sentido de que la reclusión suscita cuestión federal bastante, en cuanto resuelve acerca de las costas correspondientes al incidente de impugnación de créditos que tramitara por expte. 31.513.

Lo decidido por esta Corte en el considerando 4º letra a, sustenta la consideración conforme a la cual el régimen de las costas, que por vía de principio está excluida del remedio federal, halla en la especie un caso de excepción. No sólo la decisión que mantine la declaración de costas por su orden e impone las de la alzada a la recurrente no puede sustentarse en la sentencia de fs. 11.268/9 tiene en vista otros sujetos y diferente situación procesal, sino que aquella decisión, ha quedado descalificada en este fallo, considerando 4º letra b). La queja interpuesta debe admitirse y al decidirse sobre el recurso articulado, se declara que el fallo apelado debe dejarse sin efecto por arbitrario, ya que las costas del incidente de impugnación deben ser impuestas a la convocatoria. En consecuencia se hace lugar a la queja y al recurso respectivo con estos alcances mandándose devolver el depósito efectuado. Notifíquese y devuélvase.◆

DE BUENA FUENTE

DIJO NO A LA REPRESION; FUE SANCIONADO

La absurda represión que fue objeto el mes pasado la Unidad Carcelaria Nº 9 de La Plata, es un hecho que señala claramente a cierto grupo de personeros de la contrarrevolución, en su lucha desesperada por la continuidad de un sistema que el pueblo repudio definitivamente el 11 de marzo.

Cada paso contrarrevolucionario que se pretende, debe tener como respuesta la acción oportuna, la denuncia inmediata.

Así, el caso del Jefe del Servicio Médico de la U. 9, Dr. Carlos Luis Fages, quien supo decir no a la represión, enfrentando a los continuistas regiminosos, por lo que se le obliga a renunciar. No importó el respeto y apoyo de que era objeto por parte de los integrantes del penal. Molestaba que el Dr. Fages defendiera el derecho del ser humano a un trato como tal.

Perseguido y amenazado, debió dejar la ciudad de La Plata, y recién, ante la presentación de un memorial al Ministro del Interior por los familiares de los detenidos en aquella unidad carcelaria, se le reincorporó, trasladándolo "castigado" a Bahía Blanca.

Extraña forma que tiene el gobierno popular de apoyar a quienes defienden la dignidad humana, los derechos del pueblo y la doctrina justicialista hecha realidad en la victoria popular de los históricos comicios.

FUTURO CANCELLER

El candidato de Gelbard para canceller del nuevo gobierno que advendrá con la presidencia del Tte. Gral. Perón es Alejandro Orfila notorio y nunca desmetido agente de la CIA, quien vive en EE.UU. desde hace diez años.

PROCEDIMIENTOS

El señor Rosales, nombre artístico del actual Director de LS 82 Canal 7, parece haber tenido algún éxito en sus gestiones para la obtención de avisadores privados en el Canal a su cargo. Claro que los métodos desarrollados no responden, cabalmente a una concepción muy ética de procedimientos que digamos, se ha sabido que ha entrevistado a algunas empresas muy importantes de plaza reclamándole avisos en forma no muy considerada que digamos pero, haciendo la salvaguarda de que de acceder a lo requerido se verían considerados con "vista gorda" para el caso de que las mismas fueran

responsables de ciertas irregularidades impositivas.

COMERCIO

Aunque parezca absurdo el Juez de la Cámara en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Pablo Federico Galli Villafañe, ejerce el comercio. Con fecha 29 de agosto de 1972, para dedicarse a la venta de 222 lotes de terreno en "Barrio Bafico" de Monte Grande, se ha presentado conjuntamente con su "novia" María Teresa Sinistri, domiciliada en R. Peña 1465, a la Sección 6ª. de la Dirección General Impositiva, a fin de solicitar "certificados de habitualidad" en la compra venta de inmuebles. El mismo le fue otorgado, para lo cual Galli Villafañe manifestó que disponía de "autorización expresa de la Corte de Justicia".

El juez de Cámara denunció como domicilio Malabia 3365, 1º Cap. Federal. No estaba inscripto en la D.G.I. por ser Juez, pero su novia tiene inscripción Nº 30.420/006. Sabíamos que había generales-empresarios, pero jueces comerciantes, es mucho, no?

PERSONAJE

En la edición del domingo 19 de agosto, la inefable revista dominical de "La Nación" menciona a un personaje con respecto al cual estamos en mora. Se trata de Humberto Luis Mesones, último Director de la dictadura en el Instituto Nacional de Salud Mental, quien continúa ahora

figurando en lugar prominente en dicha institución, dirigida actualmente por el Dr. Arturo Carrillo.

En el momento actual se manifiesta peronista y cuando matones al servicio de la Dirección de los manicomios ocuparon la sede del Instituto Nacional de Salud Mental, amenazado a empleados y técnicos y hasta golpeándolos, expresó que no podía garantizar la seguridad de los empleados a sus órdenes.

Mercede figurar entre la flor y nata de nuestros prisioneros, este paladín del oportunismo político, campeón del más rancio continuismo maccartista.

Antecedentes mediatos: en 1971 organiza y participa de una reunión en el Instituto de Salud Mental, sobre prevención en psiquiatría en la que se propone la coordinación y subordinación del Instituto a las Fuerzas Armadas para mejorar la moral de tropa de oficiales y de suboficiales "a fin de lograr un máximo rendimiento o moral de combate (sic)" y para realizar un estudio sobre la violencia en los sectores estudiantiles y laborales de una determinada zona del país (sic)". En el mismo año es expulsado del Comité Ejecutivo de la Federación Argentina de Psiquiatras por haber denunciado a esta institución "como cómplice de la subversión" ("La Prensa", 22/XI/72) al negarse el organismo gremial de los psiquiatras a denunciar a un colega que había sido herido en un confuso episodio, por el estallido de un artefacto explosivo, en La Rioja. En 1972, en declaraciones aparecidas en el diario "Los Principios" (15/X/72) de Córdoba señala que la situación de los establecimientos psiquiátricos es promisoría (!) y que la situación de los enfermos mentales está casi totalmente resuelta (por la dictadura),

RINCON DEL ANGELITO

Jacobo Timerman, el inefable director de "La Opinión" envió al Presidente del Banco de Mendoza el siguiente telegrama: "En forma constante la agencia de publicidad que atiende los avisos del Banco de Mendoza se niega a publicar esos avisos en el diario "La Opinión". En el día de mañana "La Opinión" publicará un suplemento especial con un extenso reportaje al General Juan Perón, y agradeceríamos mucho poder incluir el aviso del Banco de Mendoza que hoy publican otros diarios y que le fue negado a "La Opinión". Saludo a Ud. con mi mayor consideración".

Es un sistema extorsivo publicitario que bien puede bautizarse "una vaca, un pollo"◆



la sonrisa triunfal del imperialismo

DICCIONARIO DE LA ENTREGA



UIA

La Unión Industrial Argentina entidad que agrupa a las industrias vinculadas al capital monopolista. Basta conocer una posición de la UIA para saber que allí se da la entrega, lo antinacional.

USA

"Made in Usa" es para los tercermundistas signo de la presencia imperialista. Mucho más que la referencia a un origen de un producto, hace mención directa a una mentalidad y a una acción colonialista. Frente al "Made in Usa" los latinoamericanos hemos acuñado el "Yankee, Go Home".

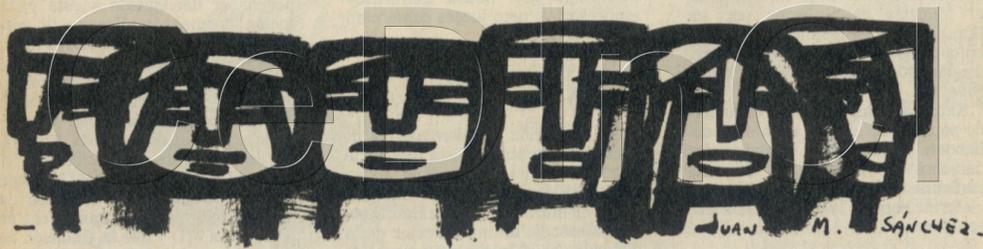
UOM

La Unión Obrera Metalúrgica ha pasado a ser la sigla que identifica con mejor precisión al reino de la burocracia sindical. Pero se avecinan tiempos revolucionarios, y los gremios volverán a ser expresión de la clase trabajadora peronista.

UOCRA

La Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina no le fue en zaga a la anterior. Allí Rogelio Coria hizo patanca, usando el gremio para beneficio del Sistema y de su persona, encabezando la política participacionista.

COMENTARIO DE LIBROS



Acaba de aparecer (editado por Granica) La pasión según Trelew, de Tomás Eloy Martínez. En el prólogo, el autor expresa: "En un país donde los idealistas son mártires y los réprobos viven sin castigo, la memoria del pueblo siempre será más larga que las astucias del Represor. Y si las páginas de este libro no contribuyen a derrotar la pesadilla, por lo menos ayudarán a pelear contra ella".

El libro cubre ampliamente este deseo del autor. Claro está, debe completarse con una lectura consciente que implique la decisión de revertir lo leído sobre la realidad.

A un año de la matanza de Trelew, los kioscos y librerías registran la aparición de numerosos libros y folletos que, desde la poesía hasta el testimonio textual, registran dicho acontecimiento. La pasión según Trelew se inscribe en este fenómeno pero con un signo original: además

de los pormenores de la fuga de Rawson, la rendición de quienes no pueden escapar, su traslado a la Base Almirante Zar, los fusilamientos de los guerrilleros y las declaraciones de los sobrevivientes, el libro de Tomás Eloy Martínez hace la crónica de la pueblada que protagonizaron los habitantes de Trelew ante los rastrellajes del Ejército y también contiene los textos de volantes, consignas, pintadas y canciones creadas espontáneamente en la semana del 11 al 15 de octubre de 1972.

De esta manera, La pasión según Trelew rescata la dimensión popular masiva del 22 de Agosto. La masacre de los combatientes escapa a la óptica distorsionadora que reduce la historia al gesto personal de sus héroes y devuelve al heroísmo de los caídos su verdadero contenido: ser la expresión destacada de una gesta cuyo animador fundamental es el pueblo.

En forma permanente el lector puede detectar los hilos que vinculan a quienes gatillaron las armas asesinas con las diversas instancias del régimen opresor. También los canales que conectan a los combatientes con las masas, vías a veces tan imperceptibles como suele ser la conciencia cuando está en proceso de maduración. Además, el lector tiene la posibilidad de confrontar dicha coyuntura con la actual.

Silencios como los de la CGT local de Trelew en 1972 y la actual vocinglería de la CGT nacional en 1973 evidencian la perpetuidad de la burocracia en la traición y el oportunismo.

En su conjunto, La pasión según Trelew refresca la memoria y se convierte en una eficaz herramienta de trabajo. La obra es en su conjunto un puñetazo sobre la mesa de negociaciones ◆

CORRESPONDENCIA DE LECTORES

FORD

Sres. de Militancia:

Si Uds. se animan a publicar esta carta, (como sin duda creo que lo harán) además de promover una causa justa, se ganarán la consideración de un grupo de gente que está tratando de intentar un cambio positivo y de gran interés social.

Trabajo como empleado administrativo en Ford Motor Argentina en Gral. Pacheco, allí el personal jornalizado está afiliado al sindicato SMATA, mientras que nosotros, que somos alrededor de 2000 personas no estamos afiliados a gremio alguno, y esto no es porque no lo deseamos, sino porque existen pruebas concretas de que ante cualquier intento de hacerlo, las cabezas audaces rodaron por el suelo.

Hace pocos días, un grupo de delegados obreros cumpliendo con su deber, repartió entre nosotros solicitudes de afiliación, a la vez que nos invitaban a unirnos a ellos como compañeros que en realidad somos.

Los aitos directivos de la empresa que desde hace años vienen bregando por impedir esta unión, previendo las consecuencias que esto podría acarrear a la omnipotencia de la empresa, tomaron las siguientes medidas represivas:

— Impartieron instrucciones verbales precisas para disuadirnos de este tipo de ideas "perniciosas", explicándonos las desventajas que nos acarrearía la afiliación sindical.

— Llamaron severamente la atención a los delegados para que detengan su accionar y efectuaron a la vez una denuncia en tal sentido ante el Ministerio de Trabajo (todavía en litigio).

En Ford como en muchas grandes empresas radicadas en nuestro país, el empleado comparativamente hablando, está bien remunerado, esto hace (y trato de ser ecuanime) que muchos empleados en la empresa no estén de acuerdo con mi posición, no se si será por cobardía, por convicción o porque consideran que están en deuda con Ford.

Hay mucha gente que no desea agremiarse, pero no debemos olvidar que solo somos pequeñas piezas a sueldo y fácilmente desechables de una poderosa empresa, por esa razón debemos luchar por la unión y por tener nuestros representantes, para que nos escuchen, nos respeten y para que finalmente no seamos nosotros solamente los que ganemos "buenos sueldos" en este castigado país.

¿Hay algo más desagradable que

mientras los obreros de mameculo que trabajan a nuestro lado, hacen un paro gremial o pelean reclamando justas mejoras salariales o beneficios sociales, nosotros los empleados de camisa blanca y corbata, nos crucemos de brazos esperando obtener las migajas que la empresa nos arroje después de dichos reclamos?.

Aunque no comparto la posición de la alta burocracia sindical argentina, espero que los delegados combativos de SMATA sigan en esta lucha sin aceptar las tradicionales dádivas o amenazas.

Compañeros empleados, las empresas se unen entre sí, nosotros los empleados, al igual que todos los obreros debemos unirnos para obtener justas reivindicaciones, y unirnos ya sea en SMATA o en cualquier otra agrupación.

Un lector

Un agregado final (que servirá como muestra) de algo que ocurrió una vez que cerré esta carta.

Hoy 31 de agosto mientras los argentinos dejaban en masa sus tareas para rendir homenaje a Perón, nosotros los empleados de Ford continuamos trabajando dentro de los horarios normales, para como a la salida de la fábrica y ante la carencia de medios de transporte muchos compañeros tuvieron que soportar problemas para llegar de regreso a su hogar, eso unido a las injusticias acumuladas y a la constante impotencia nos obliga, dejando al margen el hecho de ser o no peronistas, a luchar para lograr la anhelada unión.

ISIDORO

Queridos Compañeros:

A propósito de la Nota: "La colonización en la Prensa" dedicada a Locuras de Isidoro, quisiera agregar unos pocos conceptos:

ISIDORO: Aparición como revista autónoma: Es en 1968, a dos años del golpe de la dictadura de los monopolios.

Aunque esto parezca coincidencia, no lo es tanto. Isidoro ya no aparece solamente como el ahijado de Patoruzú... sino estrechamente ligado a su Tío, el Coronel Cañones.

Es decir, con el Poder Militar como sustento de la sociedad (no es la oligarquía tradicional de las "formalidades" democráticas), como Patoruzú, Terrateniente y Vacuna... no, es lo que se llama Oligarquía Gerencial (tipo Krieger Vasena), al servicio de las empresas Multinacionales, apoyadas en el Poder de las armas.

Esa estructuración de la sociedad,

llevada a cabo por una deliberada política yanqui no podía olvidar lo cultural, y menos las revistas de "entretenimiento" para imponer su modo de ser y pensar.

Isidoro realizará "Cruceros de Placer", será Arbitro de la Moda, y tratará de Heredar en Madrid... (en este número de marzo del 73 habla del Gran Partido que debemos jugar todos... pero el árbitro seré yo, dice).

Isidoro pertenece a la clase de los negociados, es socio, con su tío, del JOCKEY CLUB (hasta es propuesto presidente).

Además su tío participa en maniobras de Fuerzas Conjuntas (Junta Interamericana de Defensa?), etc.

Si para muestra basta un botón, en el N° 6, de diciembre del 68, la Oligarquía intenta desprestigiar a la Guerrilla y a la figura del CHE GUEVARA. El número se llama el "CHE" ISIDORO.

TEMA: Isidoro, luego de animar una fiesta en una Boite es contratado para animar un "eslabón centroamericano de Nights Clubs", Isidoro acepta por 40.000 dólares, sin saber que esos Nights Clubs financiaban la lucha armada y servían para extorsionar diplomáticos por medio del chantaje; casualmente se encuentra con un argentino "desencantado" de servir a los revolucionarios. Luego de una serie de equívocos, Isidoro salva un cargamento de armas, camufladas en cajones de whisky, de la persecución policial y es tomado como héroe por PANCHITO FIDEL, jefe de los guerrilleros, y lo toman como un militante más, se describen una serie de acciones (instrucción, etc.) pero él a toda costa quiere escapar y lo consigue finalmente enamorando a una "militante", para dejarla por fin y volver a Buenos Aires.

Lo importante es la forma de presentar a los revolucionarios para falsear su figura y sus actos.

Son "energúmenos Barbudos".

A los militantes que entran en la organización los separan de la familia y amenazan matarlos si se quieren ir (vieja táctica anticomunista de los manuales de la CIA): El compatriota de Isidoro dice: "No sabe el peligro que corre, no quiero que le pase lo que a mí".

De su uniforme dice: "A quitarme esta ropa que nunca debí ponerme..."

Isidoro primero cree que son "Contrabandistas o traficantes de Drogas!" (Recordar que los créditos que pedíamos al BID, o al FMI "recomendaban" la lucha contra ellos, y luego Manrique (con perdón de la palabra) crearía un cuerpo

especial de investigación.

El jefe de los guerrilleros es un "ardoroso fanático".

Isidoro no aguanta los "sacrificios" y piensa en "salvarse": "¿Que causa ni causa de guerrillero. Al diablo con este carnaval de Barbudos!". Esto y lo que diría Oganía del Cordobazo sobre los "infiltrados", son diferencias de matices.

Recordemos que en el 68 la guerrilla era peligro latente en Latinoamérica, y Oganía, un cursillista fanático de Poder sabía que la función del ejército en esta etapa era la de la Guerra Contrarrevolucionaria... Isidoro, con "inocencia", pone su granito de arena contra la subversión, para que los lectores de la Epoca de la Despolitización a palos no tomen en serio a esos "barbudos aventureros"...

Yo diría 5x1 Isidoro no debe quedar ninguno.

Un abrazo.

Rubén Carmona

ACLARACION

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con relación a la nota aparecida en el N° 9, del 9 del corriente, página 36 de la Revista precitada, donde figuran nombres de profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, entre los cuales está el mío, y a los cuales se atribuyen intereses comunes con la "oligarquía" y con empresas extranjeras existentes en el país.

Según dicha publicación, la prueba de lo dicho estaría en que tales profesores han participado o participarían en las empresas que en cada caso se mencionan. Con respecto al supuesto particular del suscripto, se menciona la firma "Corallo, Cufaro y Cia. S.A."

Resultaría pues de lo expuesto que por el solo hecho de haber participado o de participar —lo cual no es exacto— en el directorio de la empresa mencionada, me encontraría comprendido en la grave imputación que la mencionada publicación formula de un modo general y equivalente a todos los catedráticos que integran la citada lista.

Sin referirme, porque no me concierne ni me consta, a los demás profesores imputados, afirmo categóricamente que en modo alguno me alcanza la mentada imputación. Lo hago para eliminar toda duda o equívoco al respecto. Además para conjurar cualquier posibilidad de que se vean afectados o meramente rozados mi buen nombre y dignidad

como ciudadano y profesor, los cuales se han hallado siempre y así continúan por encima de toda sospecha que pueda provenir de la mencionada imputación o de cualquiera otra.

Aseguro que ninguna vinculación he tenido ni tengo, directa ni indirecta, con los intereses que se mencionan en la publicación de referencia ni con nada que sea antipopular ni antinacional. En cambio, soy contrario a todo ello. Así resulta por lo demás de mis antecedentes. He sido una de las tantas víctimas de las persecuciones y arbitrariedades que se cometieron en nuestro país después de estallado el movimiento militar de setiembre de 1955, cuyos corifeos instauraron en la República el sistema oligárquico y antipopular contra el cual combaten y han combatido el justicialismo y su jefe el General Perón.

Cabe señalar con respecto a las citadas persecuciones que, el gobierno surgido de aquel movimiento militar me destituyó de todos los cargos que ejercía hasta entonces, a saber: Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Primera Clase, Consejero Político Legal de la Cancillería y profesor en la Escuela de Guerra Naval y en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Mal puedo entonces haber estado o estar al servicio del sistema que feneció el 25 de Mayo y de los intereses o empresas multinacionales que han venido oprimiendo nuestra economía e impidiendo la liberación de nuestro pueblo.

Con respecto a la firma "Corallo, Cufaro y Cia. S.A." citada por esa Revista, la sola mención de su naturaleza y orígenes, servirá para demostrar que no significa motivo alguno para la imputación que se formula.

Se trata de una empresa que se dedica a servicios fúnebres exclusivamente, tiene su sede en la Avda. Córdoba 4902 y es de categoría intermedia entre las que actúan en el mismo ramo de la Capital Federal.

El negocio que le sirve de base fue fundado hace más de sesenta años por Juan Angel Corallo, casado con mujer argentina y padre de cinco hijos argentinos, uno de ellos varón. Funcionó con diversos nombres, como "Casa Corallo" y "Casa Rivera". A la muerte del fundador en 1945, el establecimiento pasó a los hijos y quedó bajo la dirección del varón, Eduardo Angel Corallo, quien más tarde se asoció con Norberto N. Cufaro. En 1971 se constituyó la S.A. Corallo y Cufaro, en la que figuraron

como fundadores los nombrados allegados y miembros de sus familias, en número de diez. Por mi parte integré ese grupo como esposo de una de las hijas del fundador y cuñado del señor Eduardo A. Corallo. Este último falleció el 30 de marzo de 1972.

Tales son la historia, carácter y valor económico de dicha empresa y la razón de mi participación en su fundación. El motivo fue sólo el parentesco y nunca intervine en la dirección ni en los negocios de la sociedad.

Frente a tales antecedentes, se comprende que no hay razón suficiente alguna para incluirme en la lista a que me refiero y que la imputación formulada no tiene ninguna base.

Por ello, para que la verdad sea conocida y se avenge toda duda al respecto, dirijo a Uds. la presente con ruego de publicación en la Revista que dirigen.

Saludo a Uds. muy atentamente

Eduardo Jorge Laje

Suipacha 612, 4° P. Dto. "E"
Tel. 392-3648, Capital

INJUSTICIA

Sres. Directores:

En el n° 12 de MILITANCIA, en "Argentina Impotente" hay una información que, como está incompleta, resulta injusta y agravante para comerciantes que son gente de bien, tal como me consta. Se trata de STEFANI E HIJOS S.A., a los que se hace referencia, los que pasaron sí un mal momento por causas completamente ajenas a su voluntad, como suele ocurrir en un país con la economía desquiciada como el nuestro, pero que han sobrevivido y cumplido adecuadamente con todos sus clientes —precisamente yo soy uno de ellos y los vi cumplir conmigo, como con todo el mundo, sin ninguna clase de "acomodos ni trampas".-

La línea de MILITANCIA es magnífica, y soy un lector fanático por eso me permito solicitarles el descargo por esa información —les ofrezco las pruebas de lo que afirmo y además recomendarles más cuidado en el manejo de cierta información, para que no lleguemos a ninguna clase de injusticias.

Vuestro lector y compañero.

Norberto Domínguez

es la tortura
una profesión?

el
señor
galíndez

miércoles a viernes 22 horas
sábados 22.30 horas
domingos 20 horas

miércoles y jueves a mitad de precio

teatro payró
san martin 766
32-5922

"LAS BASES IMPEDIRAN QUE SE LLEVE AL PERONISMO A UN FINAL INGLORIOSO"

"El origen del descontento no es, por lo tanto, la violencia del régimen —ella está en la lógica de las cosas y nos confirma como su antítesis—, sino las sospechas sobre la aptitud del Movimiento para doblegarlo. Los presos, los torturados, los muertos, las innumerables jornadas de combate, testimonian nuestro coraje ante la adversidad; también despiertan interrogantes sobre si no estaremos malogrando tanto sacrificio.

"Hay muchos de nuestros compañeros que relegan esas inquietantes intuiciones a lo más recóndito de su conciencia, resistiéndose a admitir el deterioro de las viejas certidumbres.

"Otros se tranquilizan oponiendo la convicción de que, pese a todos los obstáculos, a la larga el pueblo vencerá. Pero este fatalismo optimista no es más que otra forma de autoengaño; nuestros compromisos son con ésta época, sin que podamos excusarnos transfiriéndolos a generaciones que actuarán en un impreciso futuro.

"No queda otro recurso que mirar la verdad de frente y hacer un balance implacable, sin falsos atenuantes para nuestras fallas, sin escapismos que estimen falsamente nuestra posición.

"La historia no es nítida, ni lineal, ni simple: la Argentina de hoy es un ejemplo de sus complicaciones y ambigüedades. La presencia del peronismo impide que las clases dominantes gocen tranquilamente sus privilegios usurpados; es, por sí misma, la prueba de la decrepitud del régimen, de su ineficacia para resolver los problemas del país, sin que, pese a ello, podamos afirmar que esa situación precaria no haya de prolongarse todavía por un largo tiempo.

"El peronismo es un encuadramiento de las fuerzas populares vertebrado en torno a la clase trabajadora, pero no está investido de ninguna calidad extraterrenal que le confiera vigencia perenne; no posee otros valores que los que el mismo va acreditando con su acción. Entonces, no se vea en este toque de alerta, prefiguraciones catastróficas ni dudas en cuanto a su capacidad para cumplir su mandato histórico, sino el llamado para que lo preservemos como eje de un frente de la nacionalidad que encontrará —y no dentro de mucho tiempo— las vías para que en nuestra patria desaparezcan la explotación interna y foránea.

"Si por apatía o inadvertencia ante los factores retrógados que obran en su seno, el Movimiento está por debajo de ese papel, otras direcciones aparecerán para reemplazar su visión renunciada, y semejante abdicación habrá retardado la hora cenital de la libertad argentina, hasta que se supere el doloroso desconcierto de su ausencia y se reencaucen las incontenibles energías de la voluntad nacional insurrecta. Las bases impedirán que se lleve al peronismo a ese final inglorioso."

JOHN W. COOKE

("Apuntes para la militancia").